



**UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO**

ESCUELA DE POSGRADO

DOCTORADO EN DERECHO



**“EL INGRESO AL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN EL
EJERCITO DEL PERU Y SU REPERCUSION EN LA SEGURIDAD
DEFENSA Y DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA EN
EL PERU”**

TESIS

**PRESENTADA PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.**

Presentado por:

Mg. José Tomas Gutiérrez Pérez.

LAMBAYEQUE – PERÚ

2019

“EL INGRESO AL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN EL EJERCITO DEL PERU Y SU REPERCUSION EN LA SEGURIDAD DEFENSA Y DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA EN EL PERU”

José Tomas Gutiérrez Pérez
Autor

Dr. Freddy Hernández Rengifo
Asesor

Presentada a la escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para optar el Grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas.

APROBADA POR:

.....
Dr. José María Balcázar Zelada
PRESIDENTE

.....
Dr. Walter Jaime Ramos Manay
SECRETARIO

.....
Dr. Víctor Ruperto Anacleto Guerrero
VOCAL

A mis amados y extrañados padres, en especial a mi padre (F) quien vela mis pasos en la tierra, que son la inspiración del atardecer de mi vida, a mis hermanos Elizabeth, Oscar y Freddy (F) por su grata compañía y aliento de fortalecer los días de mi vida.

DEDICATORIA

A mí querida esposa Pilar
quien con su paciencia y apoyo
permitió la culminación de los
estudios de Doctorado, a mis hijos
Daniela Alessandra y José Daniel
quienes son la cálida alegría de
añorar llegar a casa y robarles
una sonrisa día a día.

AGRADECIMIENTO

Con sincero cariño a nuestro amado Dios, por su fortaleza espiritual en el diario trajinar de nuestras vidas y de forma especial durante el desarrollo de los estudios de Doctorado.

Con sincero aprecio a mis profesores de la Escuela de Post Grado por sus sabias enseñanzas, entereza moral y su amistad desinteresada.

Con sincero afecto a mis compañeros de estudios de la Séptima Promoción de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas, por su apoyo constante, que han permitido superar todo obstáculo durante la conducción de los estudios de Postgrado.

Con sincero reconocimiento al Coordinador del Doctorado y al personal administrativo que nos han facilitado los medios materiales y humanos para el buen desarrollo y culminación de nuestra etapa académica en la escuela de postgrado.

A mi asesor, que me brindo su oportuna dirección durante la elaboración de la presente tesis.

El autor

SUMARIO

DEDICATORIA	03
AGRADECIMIENTO	04
RESUMEN	09
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I: ANÁLISIS DEL OBJETO DE ESTUDIO	17
1.1. Realidad Problemática	18
1.2. Planteamiento del Problema	21
1.3. Formulación del Problema	22
1.3.1 Problema General	22
1.4. Justificación e Importancia del estudio	22
1.5. Objetivos de la Investigación	24
1.5.1. Objetivo General	24
1.5.2. Objetivos Específicos	24
1.6. Hipótesis	27
1.7. Variables	27
1.7.1. Variable Independiente	27
1.7.2. Variable Dependiente	27
1.8. Indicadores	27
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	28
2.1. Planteamiento Teórico	29
2.1.1. Antecedentes del Problema	29

2.2. Bases teóricas	29
2.3. El Servicio Militar	35
2.3.1. El Servicio Militar en el Perú	38
2.4. El Desarrollo Nacional	53
2.5. La Seguridad Nacional	59
2.5.1. Finalidad de la Seguridad Nacional	61
2.5.2. Alcances de la Seguridad Nacional	61
2.5.2.1. La Seguridad Interna	61
2.5.2.2. La Seguridad Externa	62
2.5.3. Amenazas para la Seguridad Nacional	62
2.6. La Defensa Nacional	67
2.6.1. Finalidad de la Defensa Nacional	68
2.6.2. Características de la Defensa Nacional	69
2.6.3. Ámbitos de la Defensa Nacional	70
2.6.4. Sistema de la Defensa Nacional	75
2.7. El Centro de Capacitación Técnico Productivo en las Fuerzas Armada	82
2.8. El Ausentismo como Infracción Administrativa Disciplinaria en las Fuerzas Armadas.	90
2.9. Deserción como delito penal militar policial, cometido por el personal militar de las Fuerzas Armadas	92
2.10. Nuevas Amenazas contra el desarrollo, seguridad y defensa nacional en la zona de frontera de nuestro país.	93

2.11. Propuesta sobre el Bono Económico para el personal de tropa servicio militar voluntario que presta servicios en la línea de frontera de la región Amazonas.	97
CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	101
3.1. Tipo de estudio	102
3.2. Diseño de estudio	102
3.3. Población y muestra	102
3.3.1. Estadística del ingreso al servicio militar voluntario a nivel Fuerzas Armadas	102
3.3.2. Estadística del ingreso al servicio militar voluntario en la 6ª Brig Sva – Ejercito del Perú – Región Amazonas	102
3.3.3. Índice de ausentismo del personal de tropa servicio militar voluntario en la 6ª Brig Sva – Ejercito del Perú – Región Amazonas	103
3.3.4. Índice de desertores del personal de tropa servicio militar voluntario en la 6ª Brig Sva – Ejercito del Perú – Región Amazonas	105
3.3.5. Trabajo de campo realizado con el personal de tropa servicio militar voluntario en la 6ª Brig Sva – Ejercito del Perú Región Amazonas	106
3.4. Instrumentos de recolección de datos	107
3.5. Análisis de la información	107
CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS	108
4.1. Resultados en Cuadros y Gráficos	109
4.2. Análisis y Discusión de resultados del personal militar en actividad	182

4.3. Análisis y Discusión de resultados del personal militar licenciado	186
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	189
BIBLIOGRAFÍA	197
ANEXOS	201

RESUMEN

El presente trabajo de tesis titulado “El ingreso al Servicio Militar Voluntario en el Ejército del Perú y su repercusión en la Seguridad, Defensa y el Desarrollo, en las zonas de frontera en el Perú”, se ha desarrollado teniendo en cuenta las siguientes interrogantes:

¿En qué medida la falta de interés de los jóvenes en edad militar de prestar su Servicio Militar en el Ejército del Perú, perjudica Seguridad, Defensa y Desarrollo en la zona de frontera del territorio Nacional?

A partir de allí se ha planteado el problema y los objetivos que se esperan alcanzar al finalizar la presente investigación, así como las hipótesis, y el diseño de investigación.

Se ha tenido en cuenta, también para el presente trabajo, el marco teórico que ha permitido hacer una apreciación, sobre los jóvenes que actualmente vienen cumpliendo con el servicio militar voluntario y los licenciados que ya han realizado este servicio, indagando si la capacitación técnica productiva, así como el adiestramiento militar recibido durante su formación militar, le han servido de base para volver a sus comunidades de origen y desarrollar lo aprendido en el Ejército del Perú y así puedan contribuir con el Desarrollo y Defensa Nacional en esta región de nuestro país.

Para obtener los datos necesarios, se ha trabajado con una encuesta aplicada tanto al personal militar de tropa en situación de actividad, que de una u otra forma recibe adiestramiento militar y capacitación técnica productiva, a quienes se les inculca y concientiza con un profundo amor y respeto a la patria, para que estos puedan defender a nuestro país cuando se requiera su participación, así como el personal militar de tropa licenciado que ya han recibido tanto la capacitación militar y la capacitación técnica productiva, para verificar si lo aprendido ha servido para

logar un desarrollo personal que a lo largo sirve para el desarrollo y defensa de nuestro país.

Los datos arrojados por estas encuestas han permitido la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos que facilitaron la interpretación de la información obtenida y la discusión de resultados.

Finalmente, con la información obtenida se establecieron conclusiones y se elaboraron recomendaciones que espero sean tomadas en cuenta para una mejora de la normativa y capacitación de los jóvenes que prestan su servicio militar voluntario y así lograr un eficiente desarrollo y defensa nacional en la zona de frontera de nuestro país.

SUMMARY

This thesis work entitled “The entry to the Voluntary Military Service in the Peruvian Army and its impact on Security, Defense and Development, in the border areas in Peru”, has been developed taking into account the following questions:

To what extent does the lack of interest of young people of military age to provide their Military Service in the Peruvian Army damage Security, Defense and Development in the border area of the National territory?

From there, the problem and the objectives that are expected to be reached at the end of the present investigation, as well as the hypotheses, and the research design have been raised.

It has been taken into account, also for the present work, the theoretical framework that has allowed an assessment, on young people who are currently fulfilling voluntary military service and graduates who have already performed this service, inquiring whether productive technical training , as well as the military training received during his military training, have served as a basis to return to their communities of origin and develop what they learned in the Peruvian Army so they can contribute to National Development and Defense in this region of our country.

To obtain the necessary data, we have worked with a survey applied to both the military personnel of the troop in a situation of activity, which in one way or another receives military training and productive technical training, who are instilled and made aware with a deep love and respect for the homeland, so that they can defend our country when their participation is required, as well as the military personnel of licensed troops who have already received both military training and productive technical training, to verify if what they learned has served to achieve a personal development that throughout serves for the development and defense of our country.

The data produced by these surveys have allowed the elaboration of statistical tables and graphs that facilitated the interpretation of the information obtained and the discussion of results.

Finally, with the information obtained, conclusions were established and recommendations were prepared that I hope will be taken into account for an improvement in the regulations and training of young people who provide their voluntary military service and thus achieve efficient development and national defense in the border area of our country.

INTRODUCCIÓN

El artículo 163° de la Constitución Política del Perú (1993)¹, señala “El Estado garantiza la seguridad de la Nación, mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley”; asimismo el art. 165 de nuestra carta magna señala: “Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, tiene como finalidad garantizar las independencia, la soberanía y la integridad Territorial de la República. Asumen el Control del orden interno de conformidad al artículo 137° de la Constitución”; por último la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar (2008), establece que el servicio militar es personal y voluntario²; ante esta situación, se debe precisar que si bien es cierto el servicio militar en nuestro país es voluntario, los jóvenes en edad militar no tienen la vocación de cumplir con su Servicio Militar Voluntario, y colaborar con el desarrollo, así como la defensa y seguridad de su nación, a ello se une el poco presupuesto asignado al sector Defensa para la instrucción, capacitación, mobiliario y equipo para el desarrollo del servicio militar voluntario, situación que desmoraliza su poca vocación y en otros casos los hace proclives a abandonar el servicio militar sin haber culminado el tiempo exigido por ley.

La presente investigación consiste en formular un análisis estructural de la problemática social actual, que genera la falta de interés de los jóvenes de prestar su servicio militar voluntario, así como la inadecuada capacitación técnica productiva y quizá un insuficiente adiestramiento militar, por falta de presupuesto, que merma el Desarrollo y pone en peligro la Seguridad y Defensa Nacional en la zona de frontera de esta región del país.

¹ Constitución Política del Perú 1993, art. 137, 163, 165

² Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar 2008 art. 2

La presente tesis de carácter descriptivo que se presenta a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo consta de los siguientes capítulos:

En el primer capítulo se ha considerado el título de la investigación, así como los datos generales de la misma.

En el segundo capítulo se ha considerado el Marco Conceptual o Teórico, en el que se ha descrito desde cuando existe el problema, cuales son los antecedentes del problema, Objetivos Generales, Específicos, Variables, justificación e importancia de la investigación.

En el tercer capítulo se ha considerado la metodología y tipo de estudio, en el cual se expone una presentación de las encuestas realizadas con un análisis y discusión de resultados, propios de la experiencia y de los estudios asimilados en la Escuela de Postgrado.

En el capítulo cuarto se presentan las conclusiones y recomendaciones para mejorar la implementación y funcionamiento, así como algunos lineamientos para mejorar la capacitación y adiestramiento militar, que contribuya más adelante con el Desarrollo, la Seguridad y Defensa Nacional en la zona de frontera de nuestro país.

La investigación expone en forma amplia como el servicio militar voluntario se ha tergiversado, toda vez que por misión constitucional las Fuerzas Armadas velan por la integridad territorial, aérea y marítima de nuestra soberanía nacional, y contribuyen con el desarrollo socio económico de nuestro país; sin embargo, debido a las carencias de orden presupuestal o de orden personal por parte de algunos funcionarios del Ejército, se ha mermado el desarrollo socioeconómico de nuestro país, que pone en riesgo la Seguridad y Defensa Nacional en la zona de frontera de esta región de Amazonas.

Las conclusiones y recomendaciones de la presente tesis es flexible y de acuerdo a las disponibilidades humanas y materiales que la institución este en capacidad de poder brindar, por lo que los elementos rectores tendrán amplia libertad para hacer las correcciones o adaptaciones que estimen por conveniente.

PRESENTACIÓN

El presente trabajo de tesis titulado “El ingreso al Servicio Militar Voluntario en el Ejército del Perú y su repercusión en la Seguridad, Defensa y el Desarrollo, en las zonas de frontera en el Perú”, tiene el propósito de brindar un estudio concienzudo de la realidad en la que se desarrolla el Servicio Militar Voluntario, así como su adiestramiento militar y su capacitación técnica productiva, estableciendo de manera adecuada cuales son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; así como las ventajas, desventajas, a través del adiestramiento militar y la capacitación técnica productiva recibida durante su permanencia en las filas del Ejército, así como poder orientar a futuro con propuestas que mejoren su funcionamiento e implementación, y poder brindar las herramientas necesarias, para que el personal militar luego de su permanencia en el servicio militar pueda regresar a su comunidad de origen para poder desarrollar lo aprendido en las filas del Ejército y contribuir con el desarrollo socio económico del país, así como con la seguridad y Defensa Nacional en la zona de frontera de la región Amazonas.

Partiendo de esta realidad y aplicando los conocimientos adquiridos durante la conducción de los diferentes cursos dentro del programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas, se ha elaborado la presente investigación, esperando haber contribuido en algo a conocer y tal vez, en un futuro no muy lejano tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el presente trabajo de investigación y otros a futuro, mejorar en algo el ingreso al Servicio Militar Voluntario y su incidencia en el desarrollo y defensa nacional, lo que redundará no sólo en beneficio de los efectivos militares, sino de la ciudadanía en su conjunto y del Estado Peruano.

CAPÍTULO I

ANÁLISIS DEL OBJETO

DE ESTUDIO

I. ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA.

El art. 44º de la Constitución Política del Perú (1993), señala que son “deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación”, aunado a ello el art. 163º de la citada carta magna, señala “El Estado garantiza la seguridad de la Nación, mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley”; asimismo el art. 165º señala: “Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, tiene como finalidad garantizar la independencia, la soberanía y la integridad Territorial de la República. Asumen el Control del orden interno de conformidad al artículo 137º de la Constitución”³.

De otro lado, el art. 4º del Decreto Legislativo N° 1137, “Ley Orgánica del Ejército” (2012)⁴, señala dentro de alguna de sus funciones 1) Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia. 2) Ejercer el control, la vigilancia y la defensa del territorio nacional, en concordancia con la normatividad legal vigente Participar en la ejecución de las políticas de Estado en materia de Seguridad y Defensa Nacional; Nacional. 6) Participar en la ejecución de las políticas de Estado en materia de desarrollo económico y social del país, defensa civil, ciencia y tecnología, objetos arqueológicos e históricos,

³ Constitución política del Perú 1993, art. 44, 137, 163, 165

⁴ Decreto Legislativo N° 1137, Ley Orgánica del Ejército 2012 art. 4

asuntos antárticos, asuntos amazónicos y de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normatividad legal vigente”

En los países de todo el mundo, en donde existen Fuerzas Armadas, estas tienen la responsabilidad de velar por la integridad territorial y la seguridad nacional externa, situación que obliga a tener personal altamente calificado física y mentalmente para asumir el reto de defender la soberanía e integridad territorial de su país, siendo la función constitucional del Ejército del Perú, la de cautelar, resguardar y defender la integridad territorial de nuestro país, en el ámbito terrestres, para lo cual cuenta con sus Divisiones de Ejército y sus Brigadas, desplegadas a nivel nacional por ende tiene personal militar, entre ellos Oficiales, Técnicos, Suboficiales y especialmente personal de Tropa Servicio Militar Voluntario que cumple dicha tarea.

En nuestra legislación nacional, la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar (2008), establece que el servicio militar es personal y voluntario⁵; ante esta situación, se debe precisar que si bien es cierto el servicio militar en nuestro país es voluntario, los jóvenes en edad militar no tienen la vocación de cumplir con su Servicio Militar Voluntario, y colaborar con la defensa y seguridad de su nación, a ello se une el poco presupuesto asignado al sector Defensa para la instrucción, capacitación, mobiliario y equipo para el desarrollo del servicio militar voluntario, situación que desmoraliza su poca vocación y en otros casos los hace proclives a abandonar el servicio militar sin haber culminado el tiempo exigido por ley.

Durante los últimos años de aplicación de la Ley del Servicio Militar Voluntario en el Perú se han producido muy pocos progresos, aunque han disminuido grandemente los abusos que corrientemente se denunciaban,

⁵ Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar 2008 art. 2

sin embargo casi no se produjeron avances importantes en la definición de cuestiones claves como número de reclutas que debe procurar el servicio militar voluntario para contribuir con la seguridad y defensa nacional; es así que, la sociedad peruana ha experimentado un alarmante incremento de la delincuencia juvenil, situación que crea un ambiente de caos e inseguridad en la ciudadanía, hecho que afecta también al desarrollo socioeconómico, toda vez que se genera indirectamente inseguridad en las inversiones económicas.

Con la finalidad de poder establecer y brindar a los jóvenes en edad militar una mejor condición, relacionado a su ingreso, permanencia, y egreso de los institutos de las Fuerzas Armadas, luego de cumplir su Servicio Militar Voluntario, el gobierno central ha dictado el Decreto Legislativo N° 1146 (2012), que modifica la Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar Voluntario”, norma en la cual establece mejores beneficios para los efectivos de tropa servicio militar⁶, tales como: facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios de educación superior universitaria, en las instituciones educativas públicas, así como ser considerados en las categorías más bajas para pagos en instituciones educativa privadas; reserva anual de hasta 20% de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las FFAA y PNP, las cuales serán cubiertas por personal del Servicio Militar que ha participado en acciones armadas en defensa del orden interno y Seguridad y Defensa Nacional, y los que prestan servicio en las Unidades de Frontera de la Amazonia, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas por cada institución militar o policial; así como el ingreso directo a las Escuelas Técnicas de las Instituciones de las FFAA, cumplido el primer periodo de reenganche en su institución, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el Reglamento de la Ley; y, por último la capacitación técnica productiva en los últimos seis meses de la prestación de su servicio que le permite ser capacitado e áreas técnicas

⁶ Decreto Legislativo N° 1146, que modifica la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar 2012, art. 54

productivas, para luego reinsertarse a la vida civil y poder realizarse como persona al volver a sus respectivos lugares de origen donde fueron captados.

Esta normativa en la realidad no resulta aplicable en su integridad debido a que, no existe una adecuada difusión de los beneficios de la citada norma, específicamente en el ámbito de responsabilidad de la 6ª Brigada de Selva del Ejército del Perú en la Región Loreto y Amazonas respectivamente, toda vez que no se cuenta con el apoyo o material logístico para trasladarse a los diferentes lugares de su sector de responsabilidad; y, poder así difundir estos beneficios y hacer que el servicio militar sea más atractivo para los jóvenes en edad militar; y dar cumplimiento no solo a dicha normativa, sino también velar por la defensa y seguridad nacional en esta región del país.

En los últimos 20 años de vigencia de la Ley del Servicio Militar Voluntario, en los cuarteles del Ejército se ha podido evidenciar la falta de completamiento de efectivos por parte de los jóvenes que voluntariamente se han inscrito para servir a su patria, especialmente en esta región del país, toda vez que las condiciones climatológicas así como la distancia de las unidades y puestos de vigilancia alejados de la ciudad, y el poco incentivo económico que perciben como propina, hacen que los jóvenes en edad militar no se presenten voluntariamente a cumplir con su deber cívico y moral de prestar su servicio militar voluntario, disminuyendo la capacidad y potencial humano que se requiere para enfrentar cualquier amenaza interna o externa .

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema en el cual se centra la presente investigación, radica en que existen serias dificultades para que los jóvenes en edad militar, cumplan con su deber cívico de incorporarse voluntariamente a las filas del Ejército

del Perú, específicamente a las Unidades y Pequeñas Unidades de la Región Loreto y Amazonas; y, poder efectuar el completamiento de efectivos dispuestos por el Ministerio de Defensa; y dar cumplimiento al rol constitucional referido al Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional en estas regiones del país, la misma que se encuentra aparentemente en calma, sin embargo existe el riesgo de sufrir hostigamientos por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas del vecino país del Ecuador en las líneas de frontera que podrían desencadenar en un conflicto armado de carácter internacional, teniendo en consideración los problemas limítrofes que hemos tenido con dicho país en años anteriores, así como las nuevas amenazas referidas a la minería ilegal y tala ilegal de madera, para lo cual las Fuerzas Armadas del Perú, deben estar preparadas con el potencial humano suficiente y poder revertir esas posibles amenazas contra la Seguridad y Defensa Nacional.

1.3. FORMULACION DEL PROBLEMA

1.3.1. Problema General

¿En qué medida la falta de interés de los jóvenes en edad militar de prestar su Servicio Militar en el Ejército del Perú, perjudica Seguridad, Defensa y Desarrollo en la zona de frontera del territorio Nacional?

1.4. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

Esta investigación dentro de un contexto real, permitirá poner al alcance de todos, la realidad que se vive en los cuarteles, y dependencias de las Fuerzas Armadas, específicamente en el Ejército del Perú, respecto al Servicio Militar Voluntario, sin que ello conlleve a que no se está cumpliendo con el mandato constitucional; y, dar inmediato aviso a las

autoridades pertinentes para que se tomen en cuenta las recomendaciones que se logren formular.

Esta investigación intenta proponer lineamientos para mejorar el Servicio Militar Voluntario, de tal manera que se evite la falta de personal en los cuarteles, del Ejército del Perú; para que se corrijan las deficiencias y se brinden programas de capacitación, especialización o perfeccionamiento para superar las carencias existentes.

También permitirá la eficaz toma de decisiones y la correcta administración para el planeamiento y control del Servicio Militar Voluntario, así como evitará la disminución del poder y potencial del personal de tropa en el Ejército del Perú que se emplean para el Desarrollo y la Defensa Nacional, particularmente en las Regiones de Loreto y Amazonas; por lo que servirá para plantear acciones concretas de motivación a los jóvenes con respecto a su incorporación al Servicio Militar Voluntario, dando prioridad, basadas en el plano psicológico, económico, social y cultural.

Este estudio contribuirá a formular o modificar los programas y planes que ofrece actualmente el Servicio Militar Voluntario a los jóvenes que se incorporan, logrando que ofrezcan una alternativa atractiva a los jóvenes que próximamente cumplirá la edad para prestarlo.

La sociedad de la región Amazonas especialmente donde se realizara el trabajo de campo (6ª Brigada de Selva – El Milagro – Utcubamba – Amazonas), se verá beneficiada con un Ejército que tendrá una tropa más calificada y al mismo tiempo con jóvenes que tendrán la capacidad de desempeñarse en una carrera técnica y/o profesional cuando egresen de su servicio y se reincorporen a la vida civil.

Los jóvenes se beneficiarán con sus resultados pues el Servicio Militar Voluntario se convertirá en un espacio en el cual desarrollarán sus capacidades y adquirir el manejo de una habilidad técnica y ocupacional que les permitirá insertarse en el mercado laboral cuando egresen de su servicio.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.5.1. Objetivo General

Determinar de qué forma la falta de interés de los jóvenes en edad militar, de presentarse para el ingreso al Servicio Militar Voluntario, repercute o perjudica el Desarrollo, la Seguridad y Defensa Nacional en la región Amazonas durante el período 2017 – 2018.

1.5.2. Objetivos Específicos

1.5.2.1. Identificar cuáles son las causas por las que los jóvenes en edad militar no muestran interés y ven como un proyecto de vida por su ingreso al Servicio Militar Voluntario en la región Amazonas.

1.5.2.2. Señalar en que forma la disminución de jóvenes voluntarios para el ingreso al Servicio Militar Voluntario en la 6ª Brigada de Selva del Ejército del Perú, perjudica los fines de la Seguridad Nacional en la frontera de la región Amazonas.

1.5.2.3. Señalar en que forma la disminución de jóvenes voluntarios para el ingreso al Servicio Militar en la 6ª Brigada de Selva del Ejército del Perú, perjudica los fines del Desarrollo Nacional en la frontera de la región Amazonas.

- 1.5.2.4. Señalar en que forma la disminución de jóvenes voluntarios para el ingreso al Servicio Militar en la 6ª Brigada de Selva del Ejército del Perú, perjudica los fines de la Defensa Nacional en la frontera de la región Amazonas.
- 1.5.2.5. Identificar la cantidad de efectivos de tropa que ingresan en el periodo 2017 - 2018 a prestar su servicio Militar en la 6ª Brig Sva del Ejército del Perú; y, se retiraron sin cumplir su periodo reglamentario, incurriendo en infracciones administrativas disciplinarias (ausentismo) y delito penal militar policial (deserción).
- 1.5.2.6. Identificar las razones porque el nivel técnico profesional que se imparte en el Centro de Capacitación Técnico Productivo (CETPRO) del Ejército del Perú, al personal de tropa durante su Servicio Militar Voluntario; incide en el interés de estos para presentarse al Ejército, lo que perjudicaría los fines de la Seguridad, Desarrollo y la Defensa Nacional.
- 1.5.2.7. Identificar si las nuevas amenazas contra la Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional (Minería Ilegal, Tala Ilegal, TID, Lavado de Activos, Conflictividad Social), en la región Amazonas, afectan el interés de los jóvenes en edad militar por prestar su Servicio Militar Voluntario en el Ejército del Perú.
- 1.5.2.8. Identificar en forma estadística como ha ido disminuyendo el ingreso al Servicio Militar Voluntario a nivel Fuerzas Armadas y a nivel 6ª Brigada de Selva – Región Amazonas; así como establecer en forma estadística el índice de ausentismo y

deserción en que ha incurrido el personal de tropa servicio militar en el periodo de la presente investigación.

1.5.2.9. Identificar a través de una encuesta aplicada al personal de tropa servicio militar voluntario y al personal de tropa licenciado, el interés por prestar su servicio militar voluntario en el Ejército del Perú – región Amazonas; y su formación castrense referida a la Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional, así como su apreciación referida al nivel técnico profesional que se imparte en el Centro de Capacitación Técnico Productivo (CETPRO).

1.5.2.10. Plantear lineamientos para lograr una efectiva difusión de los alcances de los derechos y beneficios que ofrece la Ley del Servicio Militar Voluntario, a los jóvenes en edad militar de la región Amazonas y plantear las expectativas de formación técnica y profesional, e incentivo económico, a efectos de favorecer su ingreso y cumplir con el rol del Ejército del Perú con respecto a su misión de garantizar la Seguridad, Desarrollo y la Defensa Nacional.

1.6. HIPOTESIS

Si, se mejora las condiciones del Servicio Militar Voluntario en el Ejército del Perú, entonces no existiría disminución en la capacidad operativa referida al potencial humano, situación que permitiría el Desarrollo, Seguridad y la Defensa Nacional en la frontera de nuestro país (Región Amazonas).

1.7. VARIABLES E INDICADORES

1.7.1. Variable Independiente

La mejora de las condiciones de ingreso de los jóvenes en edad militar para prestar el Servicio Militar Voluntario en el Ejército del Perú.

1.7.2. Variable Dependiente

Beneficio en el Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional en la frontera de nuestro país (Región Amazonas)

1.8. INDICADORES

1.8.1. Falta de interés

1.8.2. Inadecuada difusión de la ley

1.8.3. Incumplimiento de derechos y beneficios

1.8.4. Limitaciones legales

1.8.5. Perjuicios legales a los voluntarios

1.8.6. Alto índice de desertores

1.8.7. Perjuicio en el Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional del país

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

No se cuentan con estudios recientes o investigaciones anteriores en la biblioteca militar de esta Región Amazonas, por ser la normativa respecto a la incorporación, captación o alistamiento de los jóvenes en edad militar para prestar su servicio militar voluntario, una norma no difundida adecuadamente, haciendo resaltar que es necesario su estudio e investigación con la finalidad de formular o proponer una fórmula adecuada para mejorar el ingreso al Servicio Militar Voluntario en el Ejército del Perú y contribuir eficazmente con el rol constitucional referido a la defensa, desarrollo y seguridad nacional en esta región del país, encargado a las Fuerzas Armadas acorde con las necesidades y realidad de nuestro país.

2.2 BASES TEORICAS

La obligatoriedad del Servicio Militar en las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea), especialmente en el Ejército se mantuvo durante muchos años hasta la promulgación de la Ley N° 27178 (1999), norma que entró en vigencia el 1º de enero de 2000 y que consagro un modelo voluntario de prestación del servicio militar⁷.

Entre las principales características del modelo hoy derogado, encontramos el considerar el Servicio Militar como una obligación de los peruanos en edad militar que comprendía entre los 18 y 50 años para los varones y de 18 a 45 años para las mujeres. El servicio estaba orientado a brindar al recluta adiestramiento militar para su adecuada participación en la Defensa Nacional.

⁷ Ley N° 27178, Ley de servicio militar 1999 art. 6

Los procedimientos establecidos en la norma eran obligatorios para todos los peruanos en edad militar y su omisión era tipificada como delito de deserción cuyo conocimiento correspondía a la justicia militar. Según la Ley N° 27178 (1999), el servicio en el activo que tenía una duración entre los 12 y 24 meses, se prestaba bajo las modalidades de acuartelado y no acuartelado y se contempló la posibilidad del servicio militar anticipado para los mayores de 16 años⁸.

La prestación del servicio era obligatoria para quienes resultaban seleccionados, pero cuando su número excedía las necesidades de efectivos requeridos, se realizaba un sorteo. No prestaban servicio los exceptuados y los no seleccionados; sin embargo, en la práctica el servicio era cumplido sólo por las personas de los estratos socio-económicos más bajos.

Finalmente, es importante referir que si bien la ley preveía la vigencia de este sistema, fue materia de debate como consecuencia de informes sobre presuntos abusos, malos tratos, deserciones, entre otros; hechos que se tradujeron en el cuestionamiento por diversos sectores de la sociedad de la obligatoriedad de la prestación del servicio militar, su futura configuración, posibles formas alternativas o sustitutorias de servicio, así como su necesaria adecuación a los nuevos tiempos que vive el país y el mundo.

Durante muchos años el Perú tuvo que hacer frente a conflictos en los ámbitos interno y externo los cuales, si bien actualmente no representan amenazas latentes gracias al éxito alcanzado por las Fuerzas Armadas en la lucha contrasubversiva, aunado a la conclusión de la demarcación de la frontera norte, han surgido nuevas amenazas contra la seguridad de similar o mayor peligrosidad originadas por la minería ilegal, tala ilegal de madera, tráfico ilícito de drogas, contrabando, los intereses económicos, la extrema pobreza, los atentados contra el medio ambiente y otros, a los que el Estado tiene la obligación de afrontar.

⁸ Ley N° 27178, Ley de servicio militar 1999 art. 45

Esta realidad influyó en la decisión del Poder Legislativo para mantener el Servicio Militar y cambiar el modelo obligatorio en concordancia con las corrientes legislativas mundiales; sin embargo, si bien se produce un cambio, el modelo voluntario que se adopta no es el profesional, que es el típico modelo adoptado por otros países, sino uno de carácter rotatorio (24 meses de duración). Este modelo, que responde a nuestras actuales necesidades, permite a las Fuerzas Armadas contar con una fuerza preventiva y disuasiva capaz de cumplir con las finalidades que las normas constitucionales y legales les asigna y enfrentar con éxito las amenazas que pudieran surgir.

A diferencia de la Constitución Política del Perú (1979), que estableció el Servicio Militar como una obligación patriótica de todos los peruanos⁹, la Constitución vigente (1993) no contiene norma expresa al respecto, sólo se limitaba a señalar que aquellos que infrinjan la ley del Servicio Militar Obligatorio se encuentran sometidos al Código de Justicia Militar. Se trata de una norma de competencia de fueros en caso de infracción y, en tal sentido, correspondía al Poder Legislativo determinar el carácter obligatorio o voluntario del servicio e inclusive la posibilidad de establecer un modelo mixto, por ende se consideró que la modificación legislativa del servicio militar no requería de una reforma constitucional.

Dentro de la perspectiva constitucional, uno de los deberes primordiales del Estado Peruano es defender la soberanía nacional independencia, integridad territorial y su patrimonio, así como proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, contando para tal fin con el Sistema de Defensa Nacional del cual las Fuerzas Armadas es un componente principal. Asimismo, la Carta Magna prevé la obligación de toda persona natural o jurídica de participar en la Defensa Nacional de acuerdo a ley.

⁹ Constitución Política del Perú 1979 art. 78

Dentro de este marco constitucional, el Servicio Militar representa una forma de participación en la Defensa Nacional que permite al Estado contar, en un momento determinado, con personal calificado y debidamente adiestrado en el ámbito militar.

La ley promulgada prevé el sistema voluntario para la prestación del Servicio Militar en el Activo, estableciendo la obligatoriedad de la inscripción en el Registro Militar, así como del proceso de calificación y selección. Esta propuesta se estimó necesaria por cuanto al efectuar una calificación y selección de los inscritos se determina quiénes son los que se encuentran en condiciones de prestar Servicio en el Activo, los No-Seleccionados y Exceptuados, permitiendo así a las Fuerzas Armadas conocer el potencial humano con el que cuentan en casos de Movilización.

Acorde con el principio de igualdad, se unifica para varones y mujeres la edad militar para servir en el activo entre los 18 y 45 años. Asimismo, siguiendo la tendencia contemporánea se suprime la posibilidad de que menores de 18 años puedan prestar servicio militar anticipado.

Aspecto importante a resaltar es que según la Ley N° 29248 (2008) Ley del Servicio Militar, en su artículo 54.8º, señala que, el Servicio Militar no sólo brinda adiestramiento militar sino también capacitación técnico laboral a quienes lo presten para que al término del servicio puedan integrarse al mercado laboral y, consecuentemente, contribuir al Desarrollo Nacional¹⁰.

Para tal fin, se ha fijado el tiempo máximo de prestación en un período no mayor de 24 meses, plazo que permitirá obtener el grado de instrucción militar conveniente y, al mismo tiempo, procurar la capacitación requerida para el posterior desempeño de un oficio.

¹⁰ Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar 2008 art. 54.8

En tal perspectiva, los Soldados son capacitados como mecánicos, mecánicos electricistas, carpinteros, albañiles, fontaneros, radio operadores, digitadores, panaderos, calderistas, operadores de equipos de ingeniería, choferes profesionales, entre otras especialidades. Es importante resaltar que durante la vigencia de la Ley del Servicio Militar Obligatorio, las Fuerzas Armadas proporcionaban a los soldados capacitación técnica en las áreas antes indicadas, no obstante que la ley no disponía tal adiestramiento; la diferencia con la ley vigente es que la capacitación es obligatoria otorgándoles al término del servicio el Certificado con valor oficial.

Así, si bien en la nueva ley del Servicio Militar (2008), artículo 47º, se establece que la incorporación voluntaria de los Seleccionados al servicio activo se realiza mediante llamamientos ordinarios o extraordinarios¹¹, se estableció un período de transición de dos años plazo durante el cual, excepcionalmente, cuando el número de seleccionados voluntarios no cubra la cuota de efectivos requeridos por un Instituto Armado, éste podrá recurrir al llamamiento obligatorio de los inscritos de la última clase, así como de los seleccionados no voluntarios y de los omisos de las clases anteriores. En caso que los llamados excedan al número requerido de personal, se efectuará un sorteo público para definir quiénes serán incorporados a filas.

Un aspecto importante de la ley en su artículo 54º, son los derechos y beneficios reconocidos para quienes prestan servicio en el activo, los licenciados y los que estando en la reserva concurren a períodos de instrucción y entrenamiento¹². Así, para quienes prestan servicio además de la capacitación técnico laboral tienen derecho a alimentación diaria, asignación económica mensual, dotación completa de prendas de vestir según región y estación, viáticos y pasajes por comisiones de servicio, prestaciones de salud y asistencia social y facilidades para continuar estudios primarios, secundarios o superiores.

¹¹ Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar 2008 art. 47, 54

Cabe señalar que los llamados obligatoriamente a prestar servicio en el activo durante el período transitorio de dos años, además de los mismo derechos y beneficios reconocidos a los voluntarios, tienen derecho a conservar su empleo, así como a reservar su derecho de matrícula en caso de haber obtenido vacante en el concurso de admisión a un centro académico, o conservar su matrícula para continuar sus estudios. Asimismo, se prevé la posibilidad de que puedan solicitar dispensa para la prestación del servicio siempre que se encuentren siguiendo estudios secundarios o superiores; padezcan de enfermedad o limitación física o psíquica que les impida temporalmente prestar el servicio; o sean el único sostén económico de su familia.

Finalmente, es de resaltar que con la nueva ley la omisión a la inscripción, al canje de la boleta de inscripción militar por la Libreta Militar y al llamamiento para el proceso de calificación y selección ya no son considerados delitos sino faltas administrativas, salvo el caso de la omisión al llamamiento obligatorio durante el período transitorio. En tal sentido, por una disposición final de la ley se dispuso el corte de los procesos judiciales seguidos antes los juzgados y tribunales contra los omisos y su consiguiente archivamiento, dejándose sin efecto las órdenes de captura. Estas disposiciones entraron en vigencia al día siguiente de la publicación de la ley en el Diario Oficial “El Peruano”.

El Estado Peruano tomó la decisión de cambiar el modelo obligatorio de prestación del Servicio Militar por uno Voluntario, dejando atrás un sistema que, aunque últimamente cuestionado, imperó por más de un siglo. Sin embargo, no debemos olvidar que con sus limitaciones aquel modelo permitió a nuestras Fuerzas Armadas cumplir con éxito las funciones que le corresponden conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, alcanzado grandes éxitos, particularmente en la lucha contrasubversiva. Ahora nos sumamos a las nuevas corrientes legislativas contemporáneas que consagran el Servicio Militar como un

derecho del ciudadano sustentado en el pleno respeto de su libertad y autonomía de voluntad.

2.3 EL SERVICIO MILITAR

HICKS Herbert (1998 p.128) Las actividades de Seguridad y defensa, son procesos estructurados en el cual interactúan personas para alcanzar objetivos de carácter funcional ligadas a la preservación del Estado – Nación¹³.

El Servicio Militar Voluntario es un aspecto fundamental para la Seguridad, Desarrollo y la Defensa Nacional, dado que para el funcionamiento y cumplimiento de la misión de las Fuerzas Armadas, el elemento humano es el factor básico en lo concerniente a su estructura, capacidad y eficiencia.

El origen del Servicio Militar se remonta hacia algunos siglos atrás en el curso de la historia, observamos que es un antiguo concepto que emergió de Europa; el mismo que fue adoptado en diversas épocas de nuestra historia y ha sido objeto de constantes adaptaciones en diferentes partes del mundo.

Entre los Anglosajones los hombres capaces de tomar las armas, en total, estaban obligados a prestar servicios militares en los casos de guerra; lo mismo ocurría entre los Visigodos de España que acudían en tropel a la Hueste del Rey y militaban bajo su enseñanza.

En Atenas de acuerdo a las Leyes de Solón, todos los ciudadanos eran soldados desde los dieciocho años, servían en una guarnición de frontera por dos años y pasado este periodo, estaban obligados al servicio militar siempre que se les llamara.

¹³ HICKS Herbert "Administración de Organizaciones". México CECSA. 1998. 764 pp. p128

En Esparta los ciudadanos eran soldados aún en tiempo de paz y el servicio militar era obligatorio hasta los 40 años.

En la primitiva organización militar de Roma todos los ciudadanos estaban obligados al servicio militar activo desde los diecisiete hasta los cuarenta y cinco años de edad y cumplían servicios de reserva hasta los sesenta años.

El Servicio Militar Peruano, se originó en el Imperio Incaico, se conoce que las funciones militares estaban algo diversificadas y que el Inca era el jefe y conductor de los ejércitos de los conquistadores.

Según Andrés Acosta Burga (2002 p.10), en el Tawantinsuyo se organizó de una manera racional la mita militar, que les correspondía a todos los varones mayores entre 18 y 50 años, quienes acudían cuando se producía llamamientos y movilizaciones. El servir en el Ejército constituía una de las más nobles actividades en el Tawantinsuyo y explica el poderío militar que alcanzó la civilización de los incas¹⁴.

Desde el inicio de la República, el servicio militar ha sido obligatorio desde la Constitución de 1823 -inspirada en la de Cádiz de 1812-, las levas eran un problema presente desde la segunda mitad del siglo XVIII razón por el que se establecieron dispositivos que trataron de prohibirla, como la Constitución de 1856 que estableció dicha prohibición. En noviembre de 1998, la Ley N° 26989 volvió a hacerlo, demostrando que los casos constitucionales y las leyes del Servicio Militar no pudieron evitar los excesos cometidos.

La Constitución de 1933, al igual que la de 1979, establece que el reclutamiento en los casos no autorizados por leyes y reglamentos militares es delito denunciado por acción popular entre los jueces y tribunales o ante el Congreso. Nuestra Carta magna de 1993 establece en el artículo 173^o, 2do

¹⁴ ACOSTA Burga Andrés, Revista de expresión militar 2002, pág. 10

párrafo que "quienes infringen las normas del servicio militar obligatorio esta asimismo sometido al Código de Justicia Militar".

Las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de su misión de proteger y garantizar la defensa nacional, necesitan del personal necesario para llevar adelante sus diferentes funciones y obligaciones. El Servicio Militar se encuadra en este contexto, constituyéndose en una etapa donde los jóvenes prestan servicio en los cuarteles, por el lapso de dos años, etapa en la cual, son adiestrados en diferentes habilidades y destrezas militares, así como también, en la adquisición de un oficio o actividad que les permita contar con una cualidad necesaria para ser incluido en el mercado laboral posteriormente.

Todo Servicio Militar representa un periodo en el cual, se internaliza en el joven los valores de obediencia y cumplimiento con los deberes de la patria, adquisición de valores asociados con el civismo y la disciplina. De esta manera, el Servicio Militar puede constituirse en una instancia donde internalizan aprendizajes y oficios útiles para su desenvolvimiento posterior en la sociedad.

Las Fuerzas Armadas como toda institución pública no sólo se limita a cumplir los fines estrictamente establecidos en las leyes, sino que también se busca una proyección social, a partir de la cual, se pueda colaborar con la solución de la problemática que afronta la población en términos socio-económicos.

Siendo el servicio una actividad que requiere permanentemente la intervención de los jóvenes, puede entonces, constituirse en una oportunidad valiosa para adquirir destrezas y capacidades de tipo laboral, que posteriormente se van a convertir en herramientas de integración, favoreciendo el progreso personal del joven. Este tema implica hablar de una concepción distinta, a la que tradicionalmente se observa en las Fuerzas Armadas, constituyéndose en una forma de apoyo social para la juventud.

En realidad, se configura la reciprocidad, por cuanto, las Fuerzas Armadas pueden contar con el personal para el cumplimiento de sus fines, y al mismo tiempo se contribuye con los jóvenes, a partir del apoyo social y de integración que representa el pertenecer a un Instituto Armado, donde aprenderán oficios, internalizarán valores y desarrollarán actitudes individuales y sociales que les permita afrontar los diversos retos que plantea la vida en sociedad, cuando egresen de los cuarteles. Esto significará un cambio de percepción sobre las Fuerzas Armadas, las mismas que contribuirán a que los jóvenes tengan una oportunidad de ascenso social, alejándose de toda práctica negativa para la sociedad y al mismo tiempo motivándolos para convertirse en ciudadanos eficientes, que no solamente cumplen el servicio a la patria, sino que también, se benefician con conocimientos y aprendizajes útiles para su porvenir.

El Servicio Militar Obligatorio en el Perú

La leva fue uno de los métodos de reclusión militar más polémicos. El 27 de diciembre de 1898, se promulga la Ley de Servicio Militar (1898), que regulaba de manera detallada este servicio a la patria en el país¹⁵. La obligación se extendía a todo peruano desde los 19 años hasta los 50 años de edad. El reglamento precisaba que en tiempo de paz el servicio correspondía solo a los peruanos entre los 19 y 23 años seleccionados por sorteo, enrolados y voluntarios.

El 27 de junio de 1912, se promulga la Ley de Servicio Militar Obligatorio. El tiempo de servicio duraba un máximo de 2 años en tiempo de paz; en caso de guerra era por tiempo indefinido, a juicio del Poder Ejecutivo. La ley establecía penas a las autoridades encargadas del reclutamiento que alistaban a individuos indebidamente¹⁶.

¹⁵ Ley de Servicio Militar Obligatorio 1898

¹⁶ Ley de Servicio Militar Obligatorio 1912

El 02 de marzo de 1949, se promulga el Decreto Ley N° 10967, Ley del Servicio Militar Obligatorio (1949). Esta norma introdujo la prestación del servicio para las mujeres; “aunque de una forma restringida dada nuestra educación y costumbres”¹⁷.

El 19 de mayo de 1950, durante el gobierno de Manuel Odría se publica el Decreto Ley N°11361 (1950). En su artículo 1 se prorroga hasta 1951 las prescripciones referentes al Servicio Militar Obligatorio Femenino, a que se contrae el Decreto-Ley N° 10967 y su reglamento; debiendo iniciarse el empadronamiento femenino a partir del 1° de junio de 1951, y la inscripción Ordinaria Femenina desde el primer día útil de junio al último día de marzo de 1952¹⁸.

El 12 de noviembre de 1974, se promulga el Decreto Ley N° 20788 (1974), que consideraba el servicio militar como un “deber ineludible”. El sorteo se efectuaba cuando el número de seleccionados excedía a las necesidades del servicio¹⁹.

El 08 de marzo de 1999, la Defensoría del Pueblo presenta una propuesta de reforma integral del servicio militar al presidente del Consejo de Ministros de entonces, Víctor Joy Way, siendo el caso que, la Comisión de Defensa del Congreso, el 03 de junio del mismo año, aprueba el proyecto del Servicio Militar Voluntario.

El 15 de junio de 1999, el ex presidente de la República Alberto Fujimori señala que “hasta que no entre en vigencia la Ley del Servicio Militar Voluntario, en enero del 2000, continuarán las levas, pero dirigida contra quienes hayan sido llamados a cumplir con el servicio y no se hayan presentado, pues son considerados omisos”.

¹⁷ Ley N° 10967, Ley de Servicio Militar Obligatorio 1949

¹⁸ Ley N° 11361, Ley de Servicio Militar Obligatorio 1950

¹⁹ Decreto Ley N° 20788, Ley de Servicio Militar Obligatorio 1974

El 29 de setiembre de 1999, se publica en el Diario Oficial El Peruano, la Ley del Servicio Militar Voluntario; en ella se excluye el carácter obligatorio del reclutamiento.²⁰

Durante esta cronología del Servicio Militar Obligatorio hasta el actual Servicio Militar Voluntario, ha existido siempre una disyuntiva referida al principio de igualdad, esto es que, existía la presunción prejuiciosa que solamente prestaban servicio militar obligatorio o actualmente voluntario, los jóvenes en edad militar de escasos recursos económicos o los jóvenes que tenían problemas de conducta; situación que en la realidad resulta ser cierto, en vista que si vemos al interior de los Cuarteles del Ejército, se puede notar que la gran mayoría de los jóvenes que prestaron servicio militar obligatorio y ahora voluntario, provienen de los sectores C y D, así como de los lugares alejados de nuestro país, siendo un pequeño porcentaje de efectivos que proviene de los sectores A y B o de la capital; toda vez que estos últimos tienen mayores posibilidades de estudio o trabajo debido a la familia a la que pertenecen.

El mito de la desigualdad social y que solamente prestaban el servicio militar los jóvenes de escasos recursos es cierto, e inclusive se ha visto una gran mayoría de soldados iletrados o con estudios primarios no concluidos; en ese sentido, si bien es cierto el principio de igualdad instaurado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en nuestra Carta magna, en donde se establece que todos somos iguales ante la ley, sin discriminación de índole de raza, sexo, religión, etc; en referencia al servicio militar ha existido y existe esa igualdad limitada, por razones de índole económico o por falta de oportunidades.

²⁰ Ley N° 27178 Ley de Servicio Militar 1999

Derechos Humanos e Igualdad ante la Ley, frente al Servicio Militar Obligatorio.

¿Qué son los derechos humanos?

Según el Manual de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (2010 p.25) “Los derechos humanos son valores fundamentales vinculados con la dignidad, la libertad y la igualdad de las personas. Se manifiestan como derechos, facultades y condiciones necesarias para que todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, tengan acceso a una vida digna”²¹.

Los derechos humanos son valores fundamentales que posee la persona humana en todo momento y lugar y que le permiten vivir en condiciones de dignidad, libertad e igualdad.

Se expresan jurídicamente como derechos y facultades que la Constitución, la ley y el derecho internacional reconocen en favor de todas las personas y que les garantizan el libre y pleno ejercicio de sus derechos y libertades, sin distinciones de sexo, raza, nacionalidad, origen social o posición económica, religión, forma de pensar, participación política o por cualquier otra causa.

No obstante, los derechos humanos van más allá de un listado de derechos individuales o colectivos que los Estados se comprometen a respetar y garantizar en favor de la persona humana sin distinción. Los derechos humanos responden a principios inherentes al logro de una calidad de vida y un proyecto de vida para todas las personas lo cual tiene fundamento en los principios de solidaridad, igualdad y universalidad.

Los derechos humanos son anteriores y superiores al Estado, el cual no los

²¹ Manual de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas 2010 pág. 25

otorga, sino que los reconoce y, por lo tanto, es el principal obligado a respetarlos y garantizarlos. Le corresponde al Estado asumir un papel en doble vía para la realización de los derechos humanos.

Según el Manual de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (2010 p.28) “Los derechos humanos son derechos universales, indivisibles, integrales, interdependientes, complementarios, irrenunciables, imprescriptibles, inalienables e inviolables”²².

Los derechos humanos son **universales**. Todos los derechos humanos le pertenecen a todas las personas, sin distinción alguna, en todo momento y lugar donde se encuentre.

Los derechos humanos son **indivisibles, interdependientes, integrales y complementarios**. Todos los derechos humanos están relacionados entre sí, y en su conjunto forman parte de un sistema armónico que garantiza y protege la vida digna, libre y autónoma de la persona humana. Los derechos civiles y políticos (Ej. derecho a la vida, integridad personal, honor, libertad de expresión, etc.) guardan una relación de interdependencia con los derechos económicos, sociales y culturales (Ej. derecho a la salud, educación, alimentación, vivienda, etc.). La persona humana necesita de todos los derechos humanos para vivir con dignidad, en libertad y en condiciones de igualdad con los demás. Todos los derechos humanos son por lo tanto, igualmente importantes.

Los derechos humanos son **irrenunciables e imprescriptibles**. Nadie puede ser obligado a renunciar a los derechos y libertades que le ha reconocido la Constitución, la ley y el derecho internacional. Los derechos humanos y las libertades fundamentales se protegen desde el momento de la concepción; se adquieren formalmente desde el momento del nacimiento; se poseen de manera permanente; y se pierden con el transcurso del tiempo.

²² Manual de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas 2010 pág. 28

Los derechos humanos son **irrenunciables e imprescriptibles**. Nadie puede ser obligado a renunciar a los derechos y libertades que le ha reconocido la Constitución, la ley y el derecho internacional. Los derechos humanos y las libertades fundamentales se protegen desde el momento de la concepción; se adquieren formalmente desde el momento del nacimiento; se poseen de manera permanente; y no se pierden con el transcurso del tiempo.

Los derechos humanos son **inalienables e inviolables**. Los derechos humanos son atributos inherentes a la persona humana, y por lo tanto, no pueden transferirse, cederse o comercializarse. Los derechos humanos han sido reconocidos por los Estados para que la persona humana los ejercite plenamente, por lo que los Estados no pueden desconocerlos o violarlos de ninguna forma. Nadie puede ser despojado de sus derechos y libertades, salvo de manera excepcional y temporal, por orden de autoridad competente y de conformidad con la Ley.

Principio de Igualdad ante la Ley

La igualdad y la no discriminación son dos conceptos que se encuentran estrechamente vinculados. En el pasado, el derecho a la no discriminación era considerado como el aspecto negativo del derecho a la igualdad, de manera que cualquier infracción a este derecho era considerada como discriminatoria; sin embargo, actualmente la consagración constitucional de ambos derechos en nuestro orden jurídico evidencia claramente el carácter autónomo de esta prohibición y las consecuencias diversas que generan.

La igualdad, representa una de las reivindicaciones más insistentes del pensamiento revolucionario liberal, pues dicha igualdad significaba dos cosas: primero: la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, la cual se encontraba codificada, y segundo: la abolición de todos los privilegios de nacimiento, raza, y religión, todo ello con la finalidad de poseer propiedades, gozar de cargos y honores del estado, e ingresar a las escuelas públicas, quedando solo

como único privilegio la posesión del dinero, resaltándose desde su origen que la idea de igualdad siempre ha encerrado el aspecto de no discriminación.

Igualdad que ha sido proclamada en la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos (1776), donde se estableció "Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se cuentan el derecho a la Vida, la Libertad y el alcance de la Felicidad, y para garantizar esos derechos los hombres instituyen gobiernos²³.

Siendo elevado la igualdad en la "Declaración de los Derechos de Hombre y del Ciudadano, declaración de gran "valor intrínseco, donde se estableció que "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derecho, pues esa igualdad de origen ha quedado subsumida en el principio de legalidad, de modo que será la ley quien determine quienes son iguales y a quienes la ley diferencia.

La discriminación es todo acto de separar a una persona de una sociedad o bien denigrarla de una forma a partir de criterios determinados. En su sentido más amplio, la discriminación es una manera de ordenar y clasificar otras entidades. Puede referirse a cualquier ámbito, y puede utilizar cualquier criterio. Si hablamos de seres humanos, por ejemplo, podemos discriminarlos entre otros criterios, por edad, color de piel, nivel de estudios, nivel social, conocimientos, riqueza, color de ojos diferente, orientación sexual, etc. Pero también podemos discriminar fuentes de energía, obras de literatura, animales etc.

Una de las principales fuentes de la desigualdad es la discriminación, son los ingresos, la clase social y la raza, factores tales como el género, el origen étnico, la nacionalidad, la afiliación religiosa o la ideología política" dan lugar a las formas de discriminación.

²³ Declaración de la independencia de los Estado Unidos 1776

El Principio de Igualdad La Constitución Política del Perú 1993 art. 2.2 reconoce el derecho a la igualdad, “Toda persona tiene derecho: (...) A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier índole²⁴.

Lo que significa que estamos frente a un derecho fundamental y no puede interpretarse de forma literal contraria, pues no consiste en la facultad de las personas de exigir un trato igual a los demás, sino a ser tratado de igual modo a quienes se encuentran en una idéntica situación.

El Tribunal Constitucional y el Principio de Igualdad, supremo interprete de la Constitución, el cual ha venido otorgando contenido a sus principios a través de su jurisprudencia constitucional en defensa permanente del Estado Social y Democrático de Derecho, se puede apreciar cuando el Tribunal ha recogido y concretizado jurisprudencialmente en un postulado normativo, el principio – derecho de la dignidad humana, según la STC Exp. 2437-2013 PA/TC (2014)”...**de forma similar a la igualdad, debido proceso, tutela jurisdiccional**²⁵, es decir para el Tribunal Constitucional, como órgano máximo de interpretación de la Constitución ha reconocido y afirmado que “la igualdad consagrada constitucionalmente detenta la doble condición de principio y derecho fundamental; que a continuación vamos a explicar:

La igualdad como Principio”: Es uno de los pilares del orden constitucional, lo que permite la convivencia armónica en sociedad, es también principio rector del Estado Social y Democrático de Derecho y de la actuación de los poderes públicos, el cual vincula de modo general y se proyecta sobre el ordenamiento jurídico, pero la aplicación del principio de igualdad no excluye el tratamiento desigual, pues no todo trato desigual constituye discriminación, sino aquellas desigualdades que carezcan de justificación objetiva y razonable, por tanto un trato desigual no vulnera el principio de igualdad si se establece sobre bases objetivas y razonables; y,

²⁴ Constitución Política del Perú 1993 art. 2.2

²⁵ STC Exp. 2437-2013 PA/TC (2014)

La igualdad como Derecho Fundamental": Es el reconocimiento de un derecho subjetivo es decir la titularidad de la persona sobre un bien constitucional, pues el "derecho a la igualdad ante la ley", prevista en el art. 2 inc. 2, de la Constitución quiere decir que la norma debe ser aplicable por igual a todos los que se encuentran en la situación descrita en el supuesto de la norma; y que dicha igualdad contiene un mandato derivativo de aquel, que es la prohibición de discriminación en cuanto constituye el derecho a no ser discriminado por razones proscritas por la propia constitución (origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica) o por otras (motivo de cualquier otra índole), que jurídicamente resulten relevantes, derecho que se traduce en una exigencia individualizable que el individuo puede oponer frente al Estado para que este lo respete, proteja o tutele.

2.3.1. El Servicio Militar Voluntario en el Perú

En el año de 1999, el Congreso de la República aprobó la nueva Ley del Servicio Militar Voluntario, después de dos observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo. De manera que, el Decreto Legislativo N° 264 - Ley del Servicio Militar Obligatorio, es derogado por la Ley N° 27178 - Ley del Servicio Militar Voluntario, la misma que entrara en vigencia el primero de enero del año 2000, salvo dos posiciones que empezaron a regir a partir del día siguiente de su publicación²⁶.

La nueva Ley N° 27178 "Ley del Servicio Militar Voluntario", reconoce en el artículo 3º que el servicio militar es un honor y una de las formas de cumplir con las obligaciones patrióticas que tienen todos los peruanos de participar en la Defensa Nacional y contribuir al desarrollo nacional; asimismo en el artículo 4º considera que el servicio militar tiene por finalidad capacitar a los peruanos en edad militar en los Institutos de la Fuerzas Armadas, en aspectos de adiestramiento militar y formación técnica laboral, para su eficiente participación

²⁶ Ley N° 27178 Ley de Servicio Militar Voluntario 1999

en la Defensa Nacional y en el desarrollo nacional, así como para disponer de reservas instruidas y entrenadas para la movilización.

Cabe señalar que el Servicio Militar ha evolucionado desde el carácter obligatorio hasta el carácter voluntario que tiene en la actualidad, merced a la Ley N° 27178 (1999), norma que establece la situación actual de dicho servicio y que considera mayores prerrogativas y derechos para los jóvenes que cumplan tal llamado. Más allá de ser una norma estipulativa sobre una obligación a cumplir con la patria, es la oportunidad para que los jóvenes encuentren un espacio donde adquieran la formación necesaria en oficios y valores, que les permita sentirse partícipes del desarrollo y progreso social. De esta forma, el servicio puede convertirse en una oportunidad para que identifiquen la preocupación del Estado por ellos, y una alternativa para ser incluidos socialmente con los beneficios que esto tendrá para el desarrollo de su autoestima y la motivación necesaria para el logro de sus objetivos.

En el servicio militar el joven puede recibir capacitación técnica y ocupacional, como una alternativa a la cual pueden acceder jóvenes de menores recursos o aquellos que no están en capacidad de invertir mucho tiempo adicional en educación, y que debido a distintas restricciones no pueden acceder a la universidad o a carreras técnicas en institutos tecnológicos o pedagógicos. Si bien la capacitación técnica es en muchos casos una alternativa válida de preparación para el trabajo para aquellos que no tienen la habilidad o simplemente no desean optar por una carrera técnica o por una carrera universitaria, también es cierto que muchos jóvenes, al no contar con recursos financieros para invertir en una formación larga y costosa, pueden recibir capacitación mientras cumplen con su servicio militar, como una alternativa que les permita mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo y lograra mejores ingresos, cuando egresen de dicho servicio.

La capacitación tiene efectos diversos sobre los ingresos de los individuos dependiendo del contexto, en gran medida, debido a la gran diversidad de experiencias que se incluyen dentro del concepto de capacitación.

El servicio militar se constituye en un mecanismo a partir del cual, el Estado moviliza e incorpora a los jóvenes para desarrollar una vida acuartelada o no acuartelada, en un contexto donde son adiestrados en tácticas militares, así como también, aprenden una carrera técnica y desarrollan aptitudes que favorece la formación de su personalidad. La juventud es uno de los sectores más afectados por la crisis que vive el país, siendo notoria la exclusión y falta de articulación por parte del Estado y la sociedad para incluirlos en el progreso del país. Esto motiva que se conviertan en un grupo vulnerable para la práctica de actos antisociales y violentos, tal como podemos observar en la actualidad, cuando se registra el incremento de pandillas y barras bravas, así como adolescentes y jóvenes que comienzan a incursionar en el mundo de la delincuencia común. El Estado no tiene la capacidad para brindarles una formación técnica y laboral, que les permita dedicarse a un oficio y por lo mismo desarrollar una vida digna. El joven comienza a tener una actitud contestataria contra el sistema, a desconfiar las instituciones del Estado y por lo mismo, a mostrar una proclividad hacia actitudes disóciales. Necesitando las Fuerzas Armadas incorporar potencial humano para cumplir con su finalidad, el Servicio Militar no sólo es un instrumento para tal efecto, sino que también puede convertirse en un factor de integración y apoyo social para los jóvenes, inmersos y afectados por la problemática expuesta.

Como bien sabemos, la Ley N° 27178 (1999), en su artículo 46^o, establece los procedimientos modalidades y beneficios que genera el servicio militar²⁷. Dicha norma vigente desde 1999, estaba orientada a formar un ejército profesional, técnico, donde se consideren y respeten los derechos humanos de la persona. El contenido de la norma se direcciona de tal forma, que el Estado y la

²⁷ Ley N° 27178 Ley de Servicio Militar Voluntario 1999 art. 46

misma juventud se ven favorecidos. Por un lado, las Fuerzas Armadas cuentan con el personal necesario y por otro lado, los jóvenes que cumplen el servicio militar adquieren un oficio e internalizan valores útiles para su desarrollo personal. En el Ejército, de conformidad con el Art. 46 de la Ley acotada, el joven que cumple su servicio tiene derecho a: Alimentación diaria, Dotación completa de prendas según la región y estación, asignación económica mensual, Viáticos y pasajes en comisión de servicios, Recibir prestaciones de salud hasta 3 (tres) meses después de concluido el servicio, salvo en los casos que recupere los derechos del régimen de prestaciones de salud al que pertenecía antes de su incorporación al activo. Recibir capacitación técnico-laboral, Recibir asistencia social, Facilidades para continuar con estudios primarios, secundarios o superiores, Descuento del 50% del valor de las entradas a los espectáculos públicos auspiciados por el Instituto Nacional de Cultura, y, los demás derechos y beneficios señalados en las normas pertinentes.

Entonces, podemos apreciar que el servicio militar puede convertirse en un ámbito favorable para incluir socialmente al joven, generando en él, el compromiso, el espíritu de superación, las metas altas, la autoconfianza, el triunfo y el éxito, que puede lograr a partir del desarrollo de la capacidad de análisis, optimización de recursos, asunción del riesgo y la generación de la permanente voluntad de materializar sus proyectos, sin arredrarse, de tal forma, que todo esto contribuya para su formación y progreso cuando deje el servicio. En el contexto actual, lo que más importa a la juventud es el trabajo, capacidad requerida por el mercado laboral y fuente de satisfacción que contribuye a su desarrollo personal. Precisamente el Ejército brinda a los jóvenes la oportunidad de capacitarse en un oficio o carrera técnica, que les permite ocuparse y tener un ingreso que será favorable para su progreso personal y familiar, alejándolo de esta forma, de todo foco de violencia y acto antisocial al que puede verse inducido cuando está influenciado por el pesimismo, el desaliento y el abatimiento que proviene de un estado de indiferencia hacia él, por parte del Estado y la sociedad.

El Gobierno hace oficial una nueva Ley del Servicio Militar, la Ley N° 29248 (2008), con la inclusión en su artículo 54º, de ventajas académicas y posibilidades de formación técnico-laboral, la norma entró en vigencia el 1 de enero del 2009, el dispositivo en su artículo 6º, prohíbe el reclutamiento forzoso y reconoce, asimismo, el derecho a sufragio de todo el personal inscrito tanto del Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, en su articulado dispone, además, que a partir de su vigencia, quedarán sin efecto la Boleta Militar y Libreta Militar, de tal manera que los datos de los inscritos serán trasladados desde el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) al Ministerio de Defensa²⁸.

La Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar (2008), vigente desde el 1 de Enero del año 2009, establece una serie de incentivos en favor de quien presta el servicio militar en el activo, a diferencia de las anteriores leyes sobre la materia. Sin embargo a pesar de haberse ampliado y mejorado los beneficios y derechos del personal de licenciados y reservistas, la legislación ha encontrado muy poca acogida, sobre todo en el personal de edad militar, habiendo en la actualidad un déficit alarmante de reclutas en todos los Institutos de las Fuerzas Armadas²⁹.

Esto es resultante de una legislación que a pesar de considerar una serie de estímulos para que el varón o la mujer en edad militar se presenten para prestar su servicio militar no hay mayor cantidad de voluntarios, al parecer por no cumplirse con todos los incentivos que ofrece dicha Legislación, que comparativamente en el contexto internacional es mucho menos favorable, sobre todo porque en muchos países especialmente de América Latina, existe una mayor profundización de la motivación para su reclutamiento y con ello garantizan la atracción de los jóvenes a servir en las Fuerzas Armadas, logrando cubrir las necesidades operativas de las mismas.

Esta Ley tampoco determina en forma expresa los derechos básicos de los jóvenes voluntarios, especialmente en una realidad como la peruana que se ha

²⁸ Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar (2008) art. 6 y 54

caracterizado por la debilidad en el respeto de los derechos de las personas. La Ley solamente hace mención de una serie de beneficios que les corresponde a los jóvenes voluntarios, como son la alimentación diaria, el vestuario, la asignación económica mensual, las prestaciones de salud, la capacitación laboral, etc. Lo mismo ocurre con los deberes que no aparecen expresados en detalle.

Otra falencia de dicha Ley es que no contempla la territorialidad y la sectorización del servicio militar. Es decir que, a diferencia de otras realidades, los voluntarios no tienen la posibilidad de elegir para servir en una determinada región del país, en una cierta rama o especialidad militar, etc.

La práctica del servicio militar voluntario en las rondas campesinas, es una modalidad bastante particular surgida durante la guerra interna librada contra los grupos terroristas.

El reglamento considera a los Comités de Autodefensa como "organizaciones de la población rural o urbana surgidas espontánea y libremente, acreditadas por los Comandos de las Zonas de Seguridad y Frentes Contraterroristas y reconocidas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para desarrollar actividades de auto defensa contra la delincuencia, evitar la infiltración del terrorismo y del narcotráfico, defenderse de los ataques de éstos y apoyar a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en las tareas de pacificación y desarrollo socioeconómico de las zonas en las que operan"³⁰.

El servicio militar prestado en el seno de estas rondas campesinas será equivalente en tiempo y valer militar al prestado en las Fuerzas Armadas. En todo cada voluntario será presentado a la Oficina de Registro Militar de la provincia de su comunidad, y evaluado por la Junta de Calificación y Selección respectiva, organismo dependiente de las autoridades castrenses.

³⁰ Decreto Supremo N°003-2013, Reglamento de la Ley Servicio Militar 2013 art. 90, 91, 92

En todo caso, para todo efecto legal, los jóvenes que presten su servicio militar voluntario en los Comités de Autodefensa, serán considerados como efectivos de las Fuerzas Armadas, se registrarán por la Ley del Servicio Militar y su Reglamento, y, estarán sujetos al Código de Justicia Militar en cuanto les fuera aplicable. Asimismo, estarán obligados a presentarse a la dependencia o unidad militar de su jurisdicción, cuando ésta lo solicite; de no hacerlo en tres oportunidades, se le considerará como desertor. Sin embargo, no podrán reengancharse; pero, después de licenciarse, podrán seguir siendo miembros de su Comité de Autodefensa respectivo.

En el tema de la capacitación técnica laboral, pese a todas las dificultades, se han comenzado a hacer progresos en ese sentido. Gracias a los convenios suscritos con el Ministerio de Educación, el Ejército del Perú a través de sus Centros Educativos Ocupacionales (CEOs), ha dado capacitación teórica y práctica en las diferentes áreas a los jóvenes que cumplen con el servicio militar, tales como: industria del calzado, vestido y cuero, mecánica de producción, construcción civil, monitores de salud, entre otros. Los cursos son dictados gratuitamente por personal docente e instructores calificados. Al final de cada curso el alumno que termine satisfactoriamente su preparación obtiene, según su especialidad, un diploma con valor oficial. De esta manera, el Soldado que culmine con su misión patriótica, se encontrará preparado para desempeñarse en las diferentes áreas ocupacionales descritas. En resumen, durante los años de aplicación de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, vigente desde el 1 de enero del año 2009, se han producido pocos progresos. Aunque disminuyeron los abusos que corrientemente se denunciaban y se dieron algunos incentivos, casi no se produjeron avances importantes en la motivación de los jóvenes³¹.

El Decreto Legislativo N° 1146 (2012), que modifica la Ley N° 29248, establece en su artículo 2° que, el servicio militar es una actividad de carácter personal. Mediante ella todo peruano puede ejercer su derecho y deber

³¹ Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar (2008) art. 54, modificada por el Decreto Legislativo N° 1146, art. 2

constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad.

El servicio militar es retribuido mediante una serie de beneficios y derechos que buscan compensar las necesidades de los participantes y brindar posibilidades de desarrollo personal para su futuro.

Asimismo, contribuye a afianzar el compromiso de los peruanos con el país y se considera un deber con la patria para enfrentar sus amenazas y desafíos, así como para prestar ayuda y cooperación en las zonas del país que requieran la presencia del Estado en labores de apoyo social y humanitario.

En su art. 10^o señala la finalidad del Servicio Militar, la misma que es capacitar y entrenar a los peruanos en edad militar en las instituciones de las Fuerzas Armadas, a fin de que estén preparados para cumplir con la patria en la defensa de su soberanía e integridad territorial, con las funciones que les asignen tanto la Constitución Política del Perú como las leyes de la Republica.

2.4. EL DESARROLLO NACIONAL

Enríquez Alberto (1997 139.pp p.79), se puede definir el Desarrollo Nacional, como un proceso por el cual se organiza el futuro, de un territorio como resultado de la planificación llevada a cabo por los diferentes agentes económicos y sociales que intervienen en el proceso, con el fin de aprovechar los recursos humanos y materiales del territorio, manteniendo una negociación o dialogo con los agentes económicos, sociales y políticos del mismo. El Desarrollo implica la búsqueda del bienestar social y la mejora de la calidad de vida del país y concierne a múltiples factores, tanto públicos como privados que deben movilizar

los numerosos factores, para responder a la estrategia de Desarrollo previamente consensuada³².

Si tenemos en cuenta que en toda realidad las necesidades por satisfacer son crecientes y cambiantes en el tiempo, la sociedad debe estar en condiciones de generar tantos bienes y servicios como sean requeridos por la colectividad, por tanto, el concepto de crecimiento significa simplemente una mayor producción de bienes y servicios en un período determinado, en cambio, si tenemos en cuenta, además de lo anterior, el mejoramiento de la calidad de vida de la colectividad en su conjunto, debemos acudir a otro concepto más amplio, que es el del "Desarrollo".

Podemos señalar que el desarrollo en la literatura se le trata desde diversas ciencias y con distintos sentidos. En el campo de las ciencias económicas, con frecuencia ha sido tratado como sinónimo de crecimiento económico.

Este concepto, por su complejidad y alcance, ha motivado el interés y la preocupación de los académicos, de los investigadores, de los políticos y de los hombres de Estado. Este interés aparece con mayor intensidad a partir de la crisis de los años treinta del siglo XX. Desde entonces, se ha escrito al respecto un número apreciable de textos y artículos, y en ellos el tema se aborda desde muy diversos puntos de vista. Este esfuerzo ha contribuido, de manera muy importante, al enriquecimiento de su contenido y alcance; sin embargo, la discusión aún no ha sido agotada, pues el fenómeno que se trata de explicar con dicho concepto es extremadamente complejo y tiene múltiples dimensiones.

³² ENRIQUEZ Alberto. "Hacia una delimitación conceptual del desarrollo regional, local nacional". Editorial Paldos España. 139 pp. p. 79

Según Martínez Contreras (1997. 331 pp. P.63) “El progreso que la sociedad va alcanzando en el sentido de su análisis desde posiciones cada vez más multidisciplinarias, ha ido favoreciendo cada un enfoque cada vez más integral del concepto de desarrollo”³³.

En el Desarrollo están involucrados hechos de carácter social, político, económico y cultural, todos producidos por la acción del hombre en su interrelación en la sociedad; de allí que sea el hombre el que se encuentre en el centro vital de todo proceso de desarrollo, puesto que él, es el fin supremo de toda sociedad. De esta manera el hombre constituye el principal factor de transformación de la sociedad y a la vez es el fin de esa transformación, este hombre busca la afirmación de sí mismo y la realización de todas sus potencialidades.

En el proceso de transformación del mundo, el hombre realiza un conjunto de acciones que están orientadas al logro de ciertos fines previamente establecidos. Estas acciones deben estar adecuadamente articuladas, deben tener un orden lógico, es decir, deben ser racionalmente ejecutadas, en cuyo caso, la racionalidad es de carácter instrumental.

Asimismo, para el logro de los fines, es necesario contar con un conjunto de medios coherentemente articulados. Entre fines y medios debe existir, una adecuada articulación, lo que se logra mediante la formulación de un conjunto coherente de objetivos de distinto grado de generalidad y de distinto horizonte temporal, los que, mediante las acciones estratégicas realizadas en el marco de las políticas, deben ser gradualmente alcanzados. En este caso nos encontramos frente a una racionalidad sustantiva.

Ahora bien, la pregunta que cabe formularse aquí ¿por qué surge en el hombre la necesidad ineludible de transformar el mundo?

³³ MARTINEZ Contreras Jorge “Tecnología, Desarrollo Económico y Sostenibilidad”. Editorial Lodus Vidalis 1997. 331 pp. P.63

Sabido es que cualquiera sea el espacio geográfico en el cual habite el hombre, éste siempre recibirá de su entorno una serie de retos, en el fondo constituyen los problemas fundamentales que el medio le demanda resolver, para garantizar su existencia y realización plena; si el hombre quiere lograr dicho propósito, las respuestas que debe dar a tales retos tienen que ser adecuadas, ello sólo será posible, si la racionalidad que concibe, permite una relación armoniosa con la naturaleza en la que ha nacido y vive, es decir si la transformación que realiza del espacio físico no genera consecuencias que alteren negativamente el medio ambiente, y que, por lo tanto, garantice el mejoramiento permanente de su calidad de vida, es decir, el logro de su bienestar.

En tal sentido, esta realidad de reto y respuesta, es la que impulsa al hombre a transformar el mundo que lo rodea, tratando de acondicionar las posibilidades existentes en él, a la satisfacción plena de sus necesidades.

Vásquez Barquero (1997 p.65) El desarrollo nacional endógeno se define como un proceso tendente a incrementar el bienestar de la comunidad, mediante el establecimiento de actividades económicas y socioculturales, utilizando básicamente o fundamentalmente sus propios recursos humanos y materiales. En este modelo la iniciativa privada adquiere un papel preponderante por lo que se requieren nuevas fórmulas de colaboración empresarial y de participación social³⁴.

El hombre para realizar dicha transformación crea, por un lado, un conjunto de valores y, por otro, los instrumentos útiles para realizar sus acciones. Valores e instrumentos que constituyen su creación cultural, que viene a ser el motor que dinamiza el desarrollo de toda sociedad.

Cuando la creación cultural se vincula directamente a la acción, que supone la existencia de objetivos o fines claramente definidos, se logra el avance

³⁴ VASQUEZ Barquero A. "Conocimiento endógeno o desarrollo endógeno". Cuadernos del CLAEH 1997 p.65

tecnológico; y cuando la creación cultural se vincula a los fines que el hombre busca alcanzar, ésta da como resultado el surgimiento de valores, los cuales pueden ser morales, éticos, religiosos, estéticos, científicos, etc.

Cuando la tecnología es creada o adaptada en función de las necesidades de la sociedad y, al mismo tiempo, ésta es aplicada racionalmente, ello hace posible que el uso de los recursos naturales sea más racional y las acciones que se realizan en los procesos productivos sean en general más eficientes y, por lo tanto, los bienes y servicios que el hombre necesita para satisfacer sus necesidades se produzcan en condiciones cada vez más óptimas.

En este sentido, la tecnología, que es un elemento que está en permanente cambio, influye de manera decisiva en el desarrollo de las naciones. Mediante ella, se incorporan nuevos elementos que gravitan significativamente en el comportamiento de los fenómenos sociales, condicionando transformaciones en su naturaleza y en la forma como éstos se interrelacionan, creando así nuevas situaciones y condiciones en la realidad concreta.

En este proceso inacabable, las sociedades, en la búsqueda de su bienestar mediante el desarrollo, se encuentran permanentemente ante una serie de obstáculos de distinta naturaleza, unos que son fácilmente superables, mientras que otros, por su magnitud, se convierten en ciertos casos en serios peligros para su supervivencia, constituyéndose en amenazas que ponen en riesgo su seguridad.

Teniendo en cuenta esta realidad, podemos decir que las amenazas que enfrenta tanto un individuo, como una colectividad o un Estado-Nación, tienen su origen o provienen de una voluntad ajena, que se traduce en una acción que busca orientar, condicionar, modificar o desviar el curso normal de los acontecimientos, tratando de evitar la deseable evolución de los hechos hacia el

encuentro con ciertos objetivos previamente establecidos, poniendo en riesgo su normal consecución.

Las amenazas en este sentido, pueden manifestarse de distinta manera. Estas pueden o no ser violentas, puede implicar el uso del poder o de la fuerza contra alguien a quien se impone actuar de una determinada manera o aceptar situaciones que atenten contra su propia voluntad, interés, aspiración o derecho y pueden ser de origen interno o externo.

Las amenazas en esa perspectiva están históricamente determinadas es decir, estas cambian con la evolución de la sociedad, como consecuencia del desarrollo científico-tecnológico. En este sentido, la seguridad es una necesidad universal y básica de las personas así como de los grupos humanos, y al mismo tiempo, un derecho inalienable del hombre y de las naciones; por tanto, cualquiera sea la forma que ésta asuma, la seguridad implica la existencia de protección y de tranquilidad de las personas y de las colectividades humanas, frente a presiones o amenazas que atentan contra su existencia, sus bienes, el ejercicio de sus derechos, etc.

Es por ello, que la seguridad es de carácter universal y natural, lo demuestra su presencia en todas las personas, individual o colectivamente consideradas, su vigencia en todas las etapas históricas, cualquiera sea el grado de evolución y cultura alcanzados por los pueblos, sea cual fuere su cosmovisión y la filosofía social que posean.

En el terreno de los hechos, podemos señalar como amenazas de mayor significación a las siguientes: el deterioro del medio ambiente, el narcotráfico, el deterioro de los valores éticos y morales, la desinserción de las materias primas, la disparidad tecnológica y la mano de obra de los procesos productivos, las migraciones, la deuda externa, la delincuencia organizada, el desempleo, la pobreza, etc. La amenaza de la guerra, aun cuando a nivel mundial es menos

probable, a nivel de los países del tercer mundo se encuentra presente por razones étnicas, religiosas y por cuestiones fronterizas.

En síntesis, podemos decir que en toda sociedad, en el proceso fundamental que sigue para lograr el Bienestar General en un marco de Seguridad Integral, el Estado debe encarar y resolver una inconmensurable variedad de problemas, de diferente naturaleza, significación y magnitud. Para ello, precisa realizar acciones, igualmente variadas y múltiples, todas encaminadas hacia el logro de esas finalidades esenciales. En el caso del Bienestar se trata de acciones propias, que se deben viabilizar mediante el desarrollo socio-económico, y en el caso de la Seguridad, que presupone la existencia de amenazas, se traduce en acciones ligadas a la Defensa Nacional.

Conceptualización del Desarrollo Nacional

Desarrollo Nacional es el proceso de creación, ampliación o incremento racional, sostenido y sustentable de las condiciones económicas, sicosociales, políticas, científica tecnológica y militares, etc., que permitan alcanzar crecientes niveles de Bienestar General.

2.5. LA SEGURIDAD NACIONAL

Según Sánchez Palomares Zoila (2005 p.40) La seguridad nacional puede entenderse en un sentido objetivo como la usencia de amenazas o terror, la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales, adquiriendo el carácter de disciplina del orden social, de la paz, de la guerra, o sea del derecho de la política interna, de la política externa y de la estrategia militar³⁵.

³⁵ SANCHEZ Palomares Zoila. "Estrategia de seguridad regional hacia una política exterior de cooperación". CID Washintong DC 2005 p.40

Seguridad Nacional, es la situación en la que el Estado tiene garantizada su existencia, presencia y vigencia así como su soberanía, independencia e integridad territorial y de su patrimonio, sus intereses nacionales, su paz y estabilidad interna, para actuar con plena autoridad y libre de toda subordinación, frente a todo tipo de amenazas.

Para Osorio Manuel (2003 p.77) define el concepto de seguridad como una exención de peligro o daño”, este concepto demasiado limitado y restrictivo no da mayor amplitud del término, otros doctrinarios dicen que la seguridad consiste en contrarrestar el peligro mediante un equilibrio entre fiabilidad y riesgo aceptable³⁶.

Antiguamente el concepto de seguridad estaba limitado a las amenazas provenientes de otros estados o amenazas tradicionales, en el nuevo milenio, el concepto de seguridad nacional ha evolucionado e involucra entre otros a los siguientes elementos:

- La lucha contra la pobreza extrema.
- La protección contra las migraciones internacionales.
- La lucha contra el consumo y tráfico ilícito de drogas.
- La protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- La defensa de la democracia.
- La seguridad ciudadana.
- La seguridad cibernética.

Pozzo Cesar (2007 p.25) La Seguridad es la base principal para el desarrollo de los pueblos, sociedades y naciones, la nueva concepción de neoliberalismo con su teoría estrella, la globalización, ha sido acompañado con un crecimiento de una cultura del delito³⁷.

³⁶ OSORIO Manuel. Diccionario Jurídico. Editorial Kapelaszt. España II edición 2003 p.77

³⁷ POZZO Cesar. "Globalización y la Seguridad". Editorial Norma Colombia 2007 p.25

En la actual situación en la que vive el mundo y en cualquier otra a presentarse, no puede haber civilización sin seguridad, así como no puede existir un Estado-nación sin seguridad, y eso vale para todos los pueblos de la tierra y sobre todo en aquellas en donde tiene ecuaciones mínimas de poder, en un mundo cada vez más globalizado, complejo mercantilizado y técnico, por tanto, no puede existir desarrollo sin seguridad y seguridad sin desarrollo, lo importante es definir cuál es primero la seguridad o el desarrollo.

2.5.1. Finalidad de la Seguridad Nacional

De acuerdo al Estudio Suplementario de Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela de Servicio Jurídico del Ejército del Perú (2013)

La Seguridad Nacional es un fin, pero además es un medio que permite, propicia y garantiza alcanzar el Bienestar de la población por lo tanto, en este segundo caso, tiene por finalidad garantizar el logro del Bienestar General en un ambiente de Paz externa e interna.

2.5.2. Alcance de la Seguridad Nacional

La Seguridad Nacional comprende a la seguridad interna y la seguridad externa y se materializa mediante la Defensa Nacional.

2.5.2.1. Seguridad Interna.

Se entiende por Seguridad Interna, la situación en la que el estado mediante acciones de Defensa Nacional interna garantiza al Estado mismo y a la colectividad nacional de las amenazas y conflictos que puedan surgir dentro del territorio con o sin apoyo exterior y que pongan en riesgo su supervivencia, autonomía, integridad y el logro del bienestar³⁸. En esta situación el Estado actúa integrado con la colaboración de la ciudadanía, de tal manera de asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, de las vías

³⁸ Estudio Suplementario de Seguridad y Defensa Nacional. Escuela de Servicio Jurídico del Ejército 2013

y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

La seguridad interna está orientada a preservar al Estado en sí y la colectividad nacional que alberga. La seguridad interna se materializa mediante la Defensa Interna.

2.5.2.2. Seguridad Externa.

Se entiende por Seguridad Nacional externa, la situación en la que el Estado, mediante acciones de Defensa Nacional externa, garantiza la existencia, presencia y vigencia del Estado mismo, su independencia, soberanía, e integridad territorial y de su patrimonio, y a la colectividad nacional de las amenazas, riesgos y otros desafíos frente a las oposiciones, amenazas o presiones provenientes del exterior.

La seguridad externa se dirige al cautelamiento de la existencia de la soberanía, independencia e integridad del Estado. La seguridad externa se materializa mediante la defensa externa.

2.5.3. Las Amenazas a la Seguridad Nacional

Conceptualización de amenaza

“Las amenazas son hechos o situaciones que ponen en riesgo o peligro la integridad física y/o moral de una persona, grupo social o país, o de los recursos, patrimonio, heredad histórica, etc. También es una forma de agresión, manifiesta o encubierta que atenta contra el desarrollo o la seguridad del Estado”.

Nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos según la Organización de los Estados Americanos – OEA - (México 2003)³⁹

Los Estados Americanos, conscientes del surgimiento y evolución de nuevas amenazas, sobre todo después de la caída del muro de Berlín y

³⁹ Declaración de México, Organización de los Estados Americanos 2003

el fin de la Guerra Fría, realizaron una conferencia Extraordinaria de la Asamblea General de la OEA en el mes de Octubre del 2003, en México, para hacer un análisis profundo de la Situación de Seguridad en el Hemisferio y adoptar medidas y previsiones, tanto de los propios países, como de asociación de países y de la propia OEA en su conjunto, habiendo llegado a una serie de acuerdos los que se plasmaron en la Declaración de México, la misma que se estableció lo siguiente:

1) Las amenazas tradicionales a la seguridad y sus mecanismos para enfrentarlas siguen siendo importantes y pueden ser de naturaleza distinta a las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad.

2) Asimismo las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad del hemisferio, son los siguientes:

- a) El terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos.
- b) La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población que afectan la estabilidad y la democracia
- c) Los desastres nacionales y los de origen humano, el VIH-SIDA y otras enfermedades, otros riesgos de la salud y el deterioro del medio ambiente.
- d) La trata de personas.
- e) Los ataques a la seguridad cibernética.
- f) Posibilidad de accidente o incidente en el transporte marítimo de material peligroso: Petróleo, materiales radioactivos y desechos tóxicos.
- g) Posibilidad de acceso, posesión y uso de armas de destrucción masiva y sus medios vectores, por terroristas.

3) Amenazas a la Seguridad del Estado Peruano

De acuerdo al Estudio Suplementario de Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela de Servicio Jurídico del Ejército del Perú (2013)

1) Amenazas Tradicionales Externas

Son las oposiciones, agresiones o presiones que surgen desde el exterior del país y que ponen en riesgo su independencia, soberanía e integridad territorial y su patrimonio.

Entre las amenazas tradicionales externas actuales se podrían señalar:

- Expansión territorial (limitada por tratados y organismos internacionales, pero no ha perdido vigencia del todo).
- Logro de predominio ideológico (limitada por el fin de la Guerra Fría).
- Posesión y acceso a recursos naturales.

2) Amenazas Tradicionales Internas

Son aquellas amenazas que surgen o pueden surgir en el interior del territorio, con o sin apoyo exterior, y que ponen o pueden poner en riesgo la estabilidad, la supervivencia, autonomía e integridad del estado y el logro del bienestar general.

Entre las amenazas tradicionales internas tenemos:

- Subversión y terrorismo (debido a marginación económica, descontento social, autoritarismo político, violación de derechos humanos, exclusión étnica y cultural: “no tener nada que perder” conduce a la violencia).
- Desastres naturales (sequías, inundaciones, huaycos, derrumbes, terremotos, El Niño, etc.).

3) Nuevas Amenazas

Las nuevas amenazas son de naturaleza diversa y afectan en diverso grado la seguridad del Estado. Cabe mencionar que algunas de estas ya existían anteriormente como problemas focalizados, pero debido a la globalización y a los adelantos tecnológicos han adquirido una mayor influencia y peligrosidad⁴⁰. La mayoría son enfrentadas actuando en los campos no militares, vale decir empleando la Vía Pacífica o no violenta de la Defensa Nacional. No obstante, existen algunas a las cuales es necesario enfrentar mediante el empleo de la vía violenta.

Se clasifican en externas e internas, entre las cuales tenemos las siguientes:

a) Nuevas Amenazas Externas

- Vulnerabilidad económica y financiera (globalización, liberalización e inestabilidad).
- Degradación del medio ambiente y escasez de recursos clave (pérdida de capital natural; conflictos por agua, por contaminación, por fuentes de energía, por seguridad alimentaria).
- Organizaciones criminales internacionales (asesinatos, corrupción, chantaje, lavado de dinero, tráfico de drogas)
- Vulnerabilidad informática (difusión de virus, pérdida de información, manipulación Psicosocial).
- Diseminación de epidemias y enfermedades (cólera, sida, tuberculosis, malaria).
- Diseminación de plagas que afectan cultivos y ganados (encefalopatía bovina, fiebre aftosa, mosca de la fruta, la roya del café).

⁴⁰ Estudio Suplementario de Seguridad y Defensa Nacional. Escuela de Servicio Jurídico del Ejército 2013

- Proliferación de armas nucleares en pequeña escala (terrorismo nuclear).
- Proliferación de armas químicas y biológicas (armas bacteriológicas y químicas de gran poder y rápida difusión).
- Terrorismo internacional.
- Movimiento migratorio masivo.

b) Nuevas Amenazas Internas

- Narcotráfico.
- Desconfianza en el sistema político (instituciones, líderes, partidos, gobernabilidad).
- Pobreza como generadora de insatisfacción (diez años con mitad de la población debajo de la línea de pobreza, desempleo, centralismo).
- Emigración acelerada de profesionales y técnicos (pérdida de capacidad y habilidades para enfrentar los desafíos).
- Corrupción (patrimonialismo, intereses de grupo de poder, clientelismo).
- Debilidad y vulnerabilidad en zonas fronterizas y aisladas (ausencia del Estado, carencias sociales).
- Regionalismos y comunalismos exacerbados (agravados por el centralismo asfixiante).
- Mayor frecuencia y gravedad de fenómenos naturales (cambio climático, deshielos, pérdida de recursos hídricos).
- Crimen, delincuencia y pandillaje (inseguridad ciudadana, pobreza y miseria, ineficiencia de las fuerzas del orden).
- Tráfico de armas.

- Contrabando y piratería.
- Minería ilegal
- Tala ilegal de madera

2.6. LA DEFENSA NACIONAL

En base a lo que sostiene el jurista Bidart (1997, p. 57), la Defensa Nacional es una acción integral, que compromete la obligación de participación de todos los peruanos sin distinción de raza, credo, partido político, edad y sexo, y de los extranjeros residentes en el país en el cumplimiento de las disposiciones que de ella deriven⁴¹.

La Defensa Nacional, como instrumento de la acción de la Política Nacional y encargada de garantizar la Seguridad Nacional, es de carácter permanente y requiere del empleo de todo el poder Nacional y Potencial Nacional, que debe ser prevista, concebida, preparada y ejecutada con toda oportunidad.

Las acciones que forman parte de este quehacer se llevan a cabo no sólo en el propio territorio (con respecto al orden social, político y económico establecidos), sino también fuera de él en lo que concierne a su relación con los demás países que coexisten en el ámbito internacional; además, enfrenta las dificultades que surgen como producto de los desastres, calamidades y otros fenómenos de la naturaleza.

Según el Libro Blanco, se define a la Defensa Nacional, como el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos interno y externo. En esta definición tampoco se toma en cuenta el significado de Defensa de los diccionarios donde la sindicaron como la acción y efecto de defender o defenderse”, y defender, como “rechazo al enemigo, dar amparo y protección. Podemos definir a la Defensa Nacional como el conjunto de previsiones y acciones que el Gobierno

⁴¹ BIDART, Germán (1997). El status constitucional de las Fuerzas Armadas en Argentina. En: "Jurisdicción militar y Constitución en Iberoamérica". Lima: Editorial Grijley.

genera y ejecuta permanentemente para lograr la Seguridad Nacional y alcanzar sus Objetivos.

Las medidas y previsiones que el Estado adopta para garantizar su propia existencia y al mismo tiempo proteger el Desarrollo del país constituyen el quehacer de la Defensa Nacional. Las acciones que forman parte de ese quehacer se llevan a cabo no sólo en el propio territorio (con respecto al orden social, político, económico y científico tecnológico establecido) sino también fuera de él, en lo que concierne a su relación con los demás países que coexisten en el concierto internacional. Además enfrenta las dificultades que surgen como producto de los desastres, catástrofes y otros fenómenos de la naturaleza.

2.6.1. Finalidad de la Defensa Nacional

La Defensa Nacional tiene por finalidad general: Garantizar la Seguridad Nacional, la misma que para alcanzarla y comprenderla la desdoblamos en las siguientes:

- Garantizar la independencia soberanía e integridad territorial y de su patrimonio material y espiritual actuando con autonomía en el frente interno y libre de toda subordinación en el frente externo
- Vencer las resistencias que otros estados opongan a la consecución de nuestros objetivos nacionales, impidiendo que ellos logren objetivos que resulten perjudiciales para nuestro país
- Hacer frente a las amenazas internas contra la paz social, la estabilidad jurídico política propiciando el medio propicio para el desarrollo económico social y el bienestar de todos los peruanos.
- Hacer frente a los desastres causados por los fenómenos naturales o por acción del hombre.
- Mantener y robustecer lo esencial de los valores morales y espirituales de la patria, propiciando la identidad y cohesión nacional.

La Defensa Nacional, como instrumento de acción de la Política Nacional encargada de garantizar la Seguridad del Estado, debe pues ser prevista, concebida, preparada y ejecutada con toda oportunidad.

Las medidas y previsiones de la Defensa Nacional, se materializan en planes destinados a preparar y conducir las acciones internas y externas de la Defensa; efectuar la movilización integral y la preparación del país en caso de amenazas a su Seguridad.

Situado el carácter de la Defensa Nacional, y precisado su significado como condición indispensable para que el Estado pueda mantener su independencia política y autonomía para su desarrollo, y determinado su alcance que engloba a todas las esferas y niveles nacionales, se requiere que el conocimiento de este problema no sólo debe ser de los gobernantes sino también de todos los gobernados, debido a que su importancia es fundamental porque cada cual tiene en ella tareas que cumplir y responsabilidades que asumir y, por último, porque la solidez y el porvenir de una Nación, o sea su Desarrollo, reside en la garantía que proporciona la Defensa Nacional que permitirá encauzar los esfuerzos hacia la obtención de su propio Bienestar.

2.6.2. Características de la Defensa Nacional

La Defensa Nacional, como instrumento del Estado para garantizar la seguridad de la Nación, tiene las siguientes características:

- Es permanente:

La Defensa Nacional debe ser organizada con carácter de permanencia cualquiera que sea la circunstancia, es decir, que sus previsiones y acciones se realizan tanto en época de paz como en tiempo de guerra.

- Es dinámica:

Se adecua a los cambios y a las circunstancias que se presenten, de acuerdo a la naturaleza de las amenazas de todo tipo.

- Es integral:

Compromete a todo el quehacer nacional, así como a todas las personas naturales y jurídicas del país y hace frente a las crisis y amenazas que se producen en el ámbito interno y externo.

- Es sistémica:

Se prepara y ejecuta a través del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional que comprende a los más altos organismos responsables de la Defensa Nacional, bajo la dirección del Presidente de la República. Este Sistema funciona bajo una orientación común sustentada en la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.

- Es preventiva:

Frente a las amenazas externas o internas, es necesario adoptar con la suficiente anticipación las medidas y acciones dirigidas a garantizar la Seguridad Nacional. La Defensa Nacional debe sustentarse en la fuerza militar capaz y moderna requerida por el país, y en lo político, en una dinámica acción política de proporción en todos los campos de actividad para evitar ser sorprendidos por los acontecimientos.

- Es ejecutiva:

Se plasma en la materialización de acciones y medidas debidamente concebidas, planeadas y preparadas a fin de encarar y superar oportunamente y en forma apropiada las oposiciones, antagonismos y presiones que atentan contra la Seguridad Integral y el Desarrollo del Estado.

2.6.3. Ámbitos de la Defensa Nacional

La Defensa Interna

Tiene su origen y fundamento en la necesidad primaria del Estado de asegurar el ambiente de normalidad y tranquilidad que se requiere para el desenvolvimiento de las actividades y esfuerzos concurrentes a la obtención del Bienestar General.

Se fundamenta en el principio de legítima protección y seguridad de la vida pacífica del país, cuando se trata de encarar las agresiones que evidencian motivaciones políticas, económicas, etc. dirigidas a trastocar substantivamente el orden establecido mediante el uso de métodos ilegales, directos o encubiertos, así como en la obligación de atender, amenguar y reparar los daños a personas y bienes que provoquen los desastres y/o catástrofes naturales o inducidos.

Conceptualización de Defensa Interna

“Es el conjunto de previsiones y acciones que adopta el gobierno en forma permanente, en todos los campos de actividad nacional, para encarar las oposiciones, antagonismos, presiones y agresiones que afectan la Seguridad Integral y que surgen y se procesan dentro del territorio nacional, generados por agentes internos o externos; así como para hacer frente a los desastres y calamidades causadas por acción voluntaria o involuntaria del hombre o por fenómenos naturales”.

Finalidad de la Defensa Interna

Garantizar la Seguridad Interna del Estado. Para alcanzar esta finalidad realiza las acciones siguientes:

- Garantizar el normal desenvolvimiento de la existencia del Estado, manteniendo el Orden Interno y preservando el Orden Público;
- Impedir la gestación y llegado el momento, minimizar y vencer los atentados contra la Seguridad Interna, consideradas como amenazas internas (Subversión - terrorismo);
- Mantener e incrementar la moral de la Población ante cualquier tipo de agresión; y
- Preparar y conducir las acciones de Defensa Civil

Componentes de la Defensa Interna

La Defensa Interna se realiza a través de sus dos componentes: La Defensa Interior del Territorio y la Defensa Civil.

a) La Defensa Interior del Territorio (DIT).

Es el conjunto de previsiones y medidas de carácter permanente en todos los campos de la actividad nacional destinadas a mantener el Orden Interno y a restablecer el Orden Público. Se materializa mediante el Planeamiento Estratégico de la Defensa Nacional para los conflictos (subversión y luchas).

La Defensa Interior del Territorio (DIT) abarca el Orden Interno y el Orden Público. El Orden Público es aspecto integrante del Orden Interno.

El Orden Interno es la situación en la cual están garantizados: la estabilidad y normal funcionamiento de la institucionalidad político-jurídica establecida en el Estado. Su mantenimiento y control demandan previsiones y acciones que el gobierno debe adoptar permanentemente.

El Orden Público es la situación de paz, tranquilidad y disciplina social en la cual se da plena observancia del Orden Jurídico como fundamento de la convivencia entre las personas y grupos que integran la sociedad.

Situaciones que se presentan en la Defensa Interior del Territorio.

En la ejecución de la Defensa Interior del Territorio, por la permanencia y finalidad de las medidas y previsiones que ella implica, se presentan dos situaciones:

- Situación normal (Estado de Derecho).

Caracterizada principalmente por el hecho que las acciones que realiza el adversario externo y/o él interno no amenazan seriamente la Seguridad Integral del Estado en el ámbito interno. Constituye la situación en la cual el país desarrolla normalmente sus actividades, y las acciones que la Defensa Interior del Territorio ejecuta de conformidad con planes que son de

carácter pacífico y preventivo, es decir empleando la Vía Pacífica dentro del marco legal existente.

- Situación anormal (Estados de Excepción).

Es aquella en que las acciones del enemigo externo y/o adversario interno, son de tal naturaleza y magnitud, que hacen peligrar la Seguridad Integral del Estado en el ámbito interno.

Esta situación genera y justifica la declaración oficial del Estado de Emergencia o de Sitio, y obliga a la puesta en ejecución de los planes de intervención de la Defensa Interior del Territorio (Defensa Operativa) para tales situaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política vigente.

La Defensa Civil

Está constituida por las previsiones, acciones y medidas de carácter permanente que adopte el Gobierno para proteger y apoyar a la población nacional frente a daños causados por accidentes, desastres o catástrofes de diversa índole prestando ayuda adecuada y oportuna; así como previniendo, atendiendo y reduciendo dichos daños y rehabilitando los bienes y actividades afectadas. La Defensa Civil se hace efectiva a través del Sistema de Defensa Civil, cuyos organismos coadyuvan al mejor cumplimiento de la finalidad del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

La Defensa Civil es tarea de toda la población y está basada en una moderna concepción de servicio social, con criterios eminentemente preventivos y técnicos, para hacer frente a los daños que causan los desastres, cualquiera que sea su origen, naturaleza y magnitud.

Para los efectos de la Defensa Civil, el territorio se divide en regiones, cuyos límites coinciden con la división territorial de la fuerza terrestre en Regiones Militares. Cada Región abarca departamentos, provincias, y distritos.

En una situación de guerra o subversión, la Defensa Civil actúa de conformidad con las misiones y responsabilidades asignadas en la correspondiente Directiva de planeamiento estratégico.

La Defensa Externa

Es el conjunto de actividades realizadas por el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional para garantizar en forma permanente los intereses nacionales, la soberanía e independencia de la Nación y el Estado; así como su integridad territorial e integridad patrimonial, frente a cualquier forma de amenaza o agresión proveniente del ámbito externo.

En la Vía Pacífica corresponde a los campos no militares y particularmente a la Política Exterior, la conducción oportuna y apropiada de las acciones necesarias mediante la ejecución de medidas de carácter político, económico, sicosocial, y científico tecnológico y militar.

De manera general, las acciones que se llevan a cabo en la Vía Pacífica (Luchas) de la Defensa Externa tienen las siguientes finalidades:

- 1) Superación, y neutralización de las resistencias que el Gobierno encuentre en su propósito de alcanzar los Objetivos del Estado.
- 2) Superar los intereses de otros estados que vulneren los propios o nuestra Seguridad Integral.
- 3) Protección del proceso de fortalecimiento del Poder Nacional, mediante el desarrollo del Potencial Nacional, para estar en condiciones de enfrentar adecuadamente las posibles amenazas externas.
- 4) Creación en el ámbito externo de condiciones favorables para el caso de conflicto armado o para la contra subversión.

En la Vía Violenta corresponde prioritariamente al Campo Militar la previsión, planeamiento, preparación, coordinación, ejecución y control de las acciones coercitivas o violentas, (Guerra) con el apoyo y participación

de los campos no militares. Durante ésta se continúan las acciones en los campos Político, Económico, Sicosocial, Diplomático y Tecnológico, en función de las necesidades del conflicto y en apoyo del campo Militar

2.6.4. Sistema de Defensa Nacional

En la Constitución Política del Perú (1993), en su artículo 163^o, se establece que: El estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el “Sistema de Defensa Nacional”⁴². La seguridad es integral y permanente. Se conduce en el ámbito externo y externo. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la Ley. Quiere decir que el propio estado reconoce y se asigna la responsabilidad constitucional de garantizar la seguridad de la nación, para lo cual crea un instrumento o herramienta del propio estado cual es el Sistema de Defensa Nacional.

Igualmente en el artículo 44^o de la Constitución (1993) se establece que: Son deberes primordiales del estado: defender la soberanía, garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, Establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración. Esto quiere decir que la seguridad de las personas frente a las amenazas, es responsabilidad primordial, principal, prioritaria del estado, y que al ser un mandato constitucional es de obligatorio, ineludible e impostergable cumplimiento.

Como ya lo hemos tratado extensamente, la Seguridad: es una condición, una situación, un estadio a ser alcanzada a través de la Defensa Nacional. Pero para que la Defensa Nacional cumpla cabal y adecuadamente esa responsabilidad, es necesario que este sistematizada de tal manera que todos actúen en forma coordinada, interrelacionada, inter dependientemente, sistémicamente, de tal manera que se haga frente

⁴² Constitución Política del Perú 1993, art. 44, 163

integralmente a las amenazas tradicionales y nuevas amenazas, externas e internas, que permita alcanzar esa situación.

La Constitución Política del Estado (1993), contiene una serie de artículos que sin encontrarse en el Capítulo referido a La defensa Nacional, son en realidad mandatos constitucionales y no simple declaraciones, referidos al tema, y que el estado a través del Sistema de Defensa Nacional debe actuar decididamente para su cumplimiento por el propio estado y por la ciudadanía, para alcanzar una situación de paz, tranquilidad, confianza y sobre todo seguridad en lo interno y externo⁴³. Los principales artículos de la constitución que tienen connotación de seguridad defensa se señalan a continuación:

Art. 43° La República del Perú es democrático, social, independiente y soberano. El estado es uno e indivisible.

Art. 8° El estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas.

Art. 54° El territorio nacional es inalienable e inviolable.

Art. 164° La dirección, preparación y ejercicio de la Defensa Nacional se ejercita a través del Sistema de Defensa Nacional

Art. 118° Corresponde al Presidente adoptar las medidas para la defensa de la República, integridad territorial y soberanía del Estado.

Art.165° Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, La Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú, Tienen como finalidad primordial: Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la Republica.

Art. 45° El Poder del Estado emana del pueblo. Nadie puede arrogarse el ejercicio de ese poder. Hacerlo constituye rebelión o sedición.

Art. 38° Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú, proteger los intereses nacionales y respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la nación.

⁴³ Constitución Política del Perú 1993

La Seguridad, en el **sentido objetivo**, es la ausencia relativa de riesgos o amenazas a los valores e intereses individuales o comunes, vale decir se percibe, se ve, se aprecia una situación de paz, tranquilidad, confianza, en suma de seguridad.

En el **sentido subjetivo**, la Seguridad es la ausencia relativa de la sensación de temor a que dichos valores e intereses se vean atacados o vulnerados.

¿Por qué necesitamos un Sistema de Defensa Nacional?

- Porque el bienestar y el desarrollo están directamente relacionados con la seguridad y la defensa, ya que solo podrán ser alcanzados si se vive en condiciones de paz interna y externa, en un ambiente que garantice las inversiones, el trabajo, el comercio, etc.

- Por la necesidad de prever antes que reaccionar, ya que las amenazas y conflictos están latentes y van evolucionando, desarrollándose, hasta que llegan a escalar y llegar a un punto de no retorno, donde no queda otra cosa que recurrir a la vía violenta de la Defensa Nacional.

- Por la necesidad de contar con la capacidad de influir en decisiones que afecten nuestros intereses, en razón que para negociar o garantizar tratados, acuerdos, convenios etc. siempre es necesario tener el respaldo del poder o fuerza, no solo en el campo militar sino también y fundamentalmente en el campo económico, político y sicosocial.

- Como ya se mencionó anteriormente, producto de la naturaleza humana y de los estados, por el conflicto de intereses entre estos y por el surgimiento de nuevas amenazas, riesgos y otros desafíos, algunos permanentes, otros coyunturales, otros cambiantes o mutantes e incluso algunos coludidos entre sí, internas o externas, obligan a contra permanentemente con un Sistema de Defensa Nacional que permita neutralizarlos o combatirlos según el caso o la situación.

- Debido a que la ilegitimidad o lejanía de la guerra no la hacen imposible, a pesar de los múltiples organismos, tratados, acuerdos, medidas de confianza, etc. que existen para evitarla, la historia y la realidad nos demuestra que en el momento menos pensado o esperado esta de presenta o desencadena.

- Por la imposibilidad de asegurar una permanente paz, la misma que se ve permanente alterada por conflictos o amenazas internas o externas, a las cuales hay que enfrentarlas o en todo caso preverlas o prevenirlas, para que no se desarrollen, justamente a través del sistema de Defensa Nacional.

- Debido a que la democracia como sistema no asegura ni garantiza la paz, puesto que existen diversas ideologías, particularmente las totalitarias, que quieren imponerse e implantar una nueva forma de gobierno, y además, la democracia, cuando no se da en toda su magnitud y solo es una democracia electoral, no preocupándose por los grandes problemas de la sociedad, tales como educación, salud, vivienda, trabajo, marginación etc. es el caldo de cultivo para el surgimiento de movimientos, paros, marchas, bloqueos de carreteras, etc., que atentan contra la seguridad, se hace sumamente vulnerable y proclive a ser reemplazada por dictaduras u otros tipos de gobierno

- Por la necesidad de ejercer una soberanía efectiva, entendida esta como la plena jurisdicción en todo lo que pertenece al estado.

- Por lograr unidad de criterio, ya que son varios los órganos y organismos y dependencias del estado las que deben participar en la defensa nacional, debiendo hacerlo planeada coordinada dirigida y controlada por un Sistema.

- Para establecer una acción sinérgica entre bienestar y seguridad, ya que son interdependientes, inter actuantes, influyentes y determinantes entre si, obligando a una coordinación entre sus actores, organizados en sistemas.

- Para preservar y fortalecer nuestros intereses, objetivos, valores y cultura.

El jurista nacional Marcial Rubio precisa al respecto, analizando las relaciones que sobre la materia tienen las Cartas de 1979 y 1993, que equivocadamente ambas constituciones entremezclan en este capítulo las normas sobre seguridad integral y defensa nacional, con las reglas sobre la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Agrega Rubio (2000, p. 307) que la seguridad integral y la defensa nacional son, respectivamente, un concepto y la política que lo sirve. En relación a ellos se movilizan el poder, la fuerza pública, y las personas en general. Así, seguridad integral y defensa nacional involucran a personas, instituciones, normas y acciones. La fuerza pública, por el contrario, está conformada por instituciones que tienen una determinada organicidad, entendiéndose por ella una finalidad, una estructura funcional y unas reglas de conducta que las identifican⁴⁴.

Dirección, Preparación y Ejercicio de la Defensa Nacional

En base al Artículo 164º de la Constitución vigente, se reguló que la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones determina la ley. El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional. La ley determina los alcances y procedimientos de la movilización para los efectos de la defensa nacional.

El concepto Defensa Nacional proviene de una evolución teórica que en los escenarios castrenses era identificada como política de guerra, definida por el antiguo Diccionario Militar de Cabanellas de Torres (1971, p. 280) como el plan de acción nacional y de amistades internacionales que cada país debe desarrollar para mantener la paz deseada o para llegar a las hostilidades en las condiciones más favorables para la obtención de la victoria⁴⁵. Como se puede observar, ya desde hace varias décadas se asociaba a este tipo de políticas con un plan de relaciones internacionales y con la capacidad de enfrentar un conflicto utilizando todos los medios posibles para un resultado exitoso.

⁴⁴ RUBIO, Marcial (2000). *Estudio de la Constitución Política de 1993*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

⁴⁵ CABANELLAS De Torres, Guillermo (1971). *Diccionario Militar*. Buenos Aires: Editorial Claridad.

Hoy en día la Defensa Nacional es esencialmente una política de Estado; varios son los elementos que debe contener esta política; uno de ellos, quizá el principal, es la perspectiva estratégica que tiene el Estado de sus propias milicias. En ese sentido, resulta muy útil el estudio que impulsó la Comisión para la Reestructuración Integral de las Fuerzas Armadas (2002), que ensayó lo que quizá es la primera visión a futuro de estas instituciones y que entendemos debe servir para todo plan de modernización del Estado. Para la Comisión, las Fuerzas Armadas deben ser modernas, flexibles, eficientes y eficaces, regidas por valores éticos y morales propios de una democracia. Otro elemento de suma importancia es la perspectiva geoestratégica del país, teniendo como base las fortalezas estratégicas del país, el perfeccionamiento de los mecanismos de fomento de la confianza con los Estados especialmente limítrofes y el trabajo conjunto con los organismos regionales y mundiales. El documento que contiene todo este análisis se denomina Libro Blanco y es un elemento indispensable para complementar la política de Defensa Nacional.

La Defensa Nacional tiene asimismo relación con todos sus recursos humanos y materiales. Por consiguiente, es un tema de decisión política del más alto nivel. Requiere de leyes que le den un marco institucional y de procedimientos, y también de un conjunto de organismos que la hagan viable.

Por muchos años el Sistema de Defensa Nacional fue regulado por el Decreto Legislativo N° 743 (1991)⁴⁶, que instaló un Comando Unificado y un Comando Operativo. Bajo esta lógica, en la lucha antisubversiva, el Sistema de Defensa Nacional estuvo presidido por el Presidente de la República e integrado por el Comando Unificado de Pacificación, el Concejo de Defensa Nacional, el Sistema de Inteligencia Nacional, el Ministerio de Defensa, el Sistema Nacional de Defensa Civil, la Secretaría de Defensa Nacional (hoy desactivada y absorbida por el Ministerio de Defensa) y los ministerios, organismos públicos y sus

⁴⁶ Decreto Legislativo N° 743, Ley del Sistema de Defensa Nacional 1991

correspondientes oficinas de Defensa Nacional; no llegando a resultar útil este modelo. En realidad, la organización prevista por la norma citada fue una ficción. El Sistema de Defensa Nacional, tal como estuvo concebido, nunca funcionó, ni como sistema ni como espacio estratégico de preparación de la Defensa Nacional. Así, uno de sus componentes, el Concejo de Defensa Nacional, se reunió tarde, mal y nunca aportó acciones estratégicas para afrontar decisivamente por el medio militar al terrorismo. Esta situación era insostenible y el Congreso se encargó de modificar el marco legislativo sobre la materia. En efecto, el antiguo esquema del denominado Sistema de Defensa Nacional tuvo variaciones importantes. Así, mediante la Ley N° 28478 (2005), se estableció un nuevo Sistema de Seguridad y Defensa Nacional⁴⁷. En el comentario al anterior artículo mencionamos la relación existente entre la política de defensa nacional y la finalidad u objetivo que es la Seguridad Nacional. Como agregado, creemos conveniente comentar algunos contenidos de esta norma, tan importante para el desarrollo legislativo del artículo constitucional que comentamos.

A la cabeza de este sistema se tiene, como órgano rector, al denominado Consejo de Seguridad Nacional, el mismo que está conformado por el Presidente de la República, el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Justicia, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia. Como se puede observar, estamos frente a un avance muy importante con relación al ya superado Decreto Legislativo N° 743 (1991), que era muy parco en sus contenidos, confuso y escasamente comprometido con la sistematización de la Defensa Nacional desde los altos órganos del Estado.

Pese a estos notorios avances, el anotado Consejo de Seguridad Nacional instalado con la nueva ley se trata en la práctica, de un Consejo del Poder Ejecutivo, cuando lo más conveniente hubiese sido integrar a este órgano de tanta

⁴⁷ Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional 2005

importancia, por lo menos, al Presidente del Congreso de la República y al Presidente de la Comisión de Defensa del Parlamento. Si se trata de un Sistema y si se sostiene que la política de Seguridad y Defensa Nacional es una política de Estado, entonces no se entiende la exclusión de un poder del Estado tan comprometido y tan directamente relacionado, por ejemplo, con la aprobación de las normas que requiere el Sistema o con la asignación de fondos que por efectos del artículo 170 de la Constitución deben debatirse obligatoriamente para satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

2.7. EL CENTRO DE CAPACITACION TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) EN LAS FUERZAS ARMADAS

Ley N° 27178 Servicio Militar Voluntario (1999. Art. 46.6) Con el fin de poder brindar la capacitación a los jóvenes que realizan su Servicio Militar Voluntario en los Institutos de las Fuerzas Armadas, particularmente en el Ejército del Perú, se inició vía convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, la creación de los módulos de CAPACITACION TÉCNICA LABORAL – CEO hoy CETPRO; al interior de los cuarteles de las FFAA, aprovechando de que se dispone de una infraestructura propia y adecuada para el desarrollo de actividades manuales; otorgándose la asignación del personal docente por el Ministerio de Educación, y el sector Defensa también puede proporcionar medios asignados por el Ejército dentro del presupuesto del sector, acorde a las necesidades de la capacitación técnica laboral, de acuerdo a los requerimientos expuestos por los jóvenes soldados, teniendo particular atención el lugar de ubicación donde se desarrolla esta capacitación (rural – urbana – selva)⁴⁸.

Dentro del convenio está dispuesto la asignación de docentes de acuerdo a las necesidades de los CECATEL- CEO hoy CETPRO y hasta donde este el

⁴⁸ Ley N° 27178 Servicio Militar Voluntario 1999. Art. 46.6

alcance permisible del Ministerio de Educación, siendo el resto de plazas cubiertas por el Ministerio de Defensa; los CECATEL – CEO hoy CETPRO⁴⁹, tienen un promedio de quince años de funcionamiento a nivel Nacional en los Institutos Armados, y a pesar, de haber logrado alcanzar un alto promedio de rendimiento y llevar a cabo la clausura de promociones en forma semestral, a nivel nacional en el Ejército. Podemos expresar que los CECATEL – CEO hoy CETPRO, adolecen de una falta de normatividad específica para la conducción efectiva del proceso educativo, por tener docentes del sector Educación y del sector Defensa que se rigen bajo un sistema laboral distinto a las necesidades de la capacitación técnica de un soldado y del currículo del nivel de enseñanza debe ser modificado y/o estructurada a las necesidades del personal militar en el servicio activo en vista de tener personal que no tiene educación secundaria completa y en algunos casos no tiene educación primaria, pero conducen la instrucción de capacitación artesanal, industrial y agropecuaria en forma óptima, por ser esta una capacitación netamente practica; la distribución del cuadro de horas (asignación de horas de trabajo) normalmente le corresponde a un docente 30 horas pedagógicas y muchas veces estas son insuficientes en algunas áreas, por la disponibilidad de los jóvenes que realizan el servicio militar a tiempo completo para la conducción de actividades previstas, así como también el programa de vacaciones laborales asignadas por ley del Ministerio de Educación de contar con dos (02) meses en forma anual, cuando el soldado permanece los doce (12) meses del año, en forma ininterrumpida, que dificulta el inicio de actividades académicas, entre otras normas y limitaciones que es materia del presente trabajo de investigación.

También es necesario considerar las limitaciones de presupuesto para la conducción de la capacitación técnica laboral en vista que la instrucción y/o capacitación es eminentemente práctica, y el personal de soldados no dispone de medios económicos para costear estos gastos, haciendo resaltar que el

⁴⁹ Decreto Legislativo N° 1146, 2012. Art. 54.7

pago de matrículas, certificación, es abonado en su totalidad, actualmente por acción de comando por las Grandes Unidades; y los conceptos de insumos y servicios son asumidos por la institución y todo el servicio de enseñanza es completamente gratuito. La insuficiencia de material y equipamiento para el funcionamiento de los módulos, la falta de actualización en conocimientos por parte de los docentes, la excesiva carga de trabajo temporal y los bajos ingresos que perciben, la rigidez y obsolescencia para la captación de recursos humanos, con normas que no se ajustan a la realidad, impiden que se pueda contratar personal que por su falta de certificación no pueden ser contratados por el Ministerio de Defensa, los mismos que por su alto nivel de experiencia, son los más llamados a brindar una mejor capacitación práctica y efectiva, pero que entre otros son motivo del presente estudio de investiga.

En nuestro país, el Congreso de la Republica con fecha 14 de Septiembre de 1,999 promulgo la Ley del Servicio Militar Voluntario, en la que norma el marco jurídico de **la no obligatoriedad del servicio militar en los jóvenes en edad militar**⁵⁰, esta disposición propicio una disminución de efectivos en las filas del Ejército, ante esta situación el Ejército inicialmente busca realizar convenios con instituciones educativas a fin de fortalecer la capacitación del personal en filas y brindar facilidades de estudio en el personal para atraer a más jóvenes en su deseo de servir en filas del Ejército y contar con personal para cumplir la misión asignada a las FFAA cual es la Defensa Nacional , esta misma ley brindaba así mismo una serie de beneficios como es el desarrollo de la Capacitación Técnica Laboral dentro del Servicio Militar, el mismo que al querer implementarse en las instituciones militares generaba costos adicionales , contratar docentes, mantener convenios a fin de que sean asignados los medios humanos y contar con los recursos materiales mínimos para su implementación y funcionamiento y que no estaban al alcance del

⁵⁰ Ley Nº 27178 Servicio Militar Voluntario 1999. Art. 3

presupuesto asignado a institución en el momento de dictarse la Ley N° 27178.

El Ejército al querer desarrollar inicialmente estudios en Instituciones de educación ocupacional en el medio común, generaba limitaciones en cuanto al tiempo disponible para el servicio y el estudio, las becas asignadas al Ejército eran mínimas en comparación a la cantidad de efectivos disponibles, las limitaciones en cuanto a la capacidad económica de los soldados para costear los gastos de transporte (pasajes), costo de material de escritorio, copias, que pese a ser mínimo no están al alcance de la capacidad económica de un soldado, siendo su propina mensual en el año de 1999 de 45 soles aproximadamente (hoy 246 soles como mínimo) limitaciones en cuanto al tiempo disponible para el servicio y el estudio, las instituciones educativas de capacitación ocupacional cuentan en su mayoría con horarios diurnos y en mínima cantidad horario nocturno, lo que dificulta la presencia del soldado en clases.

Todos estos antecedentes han propiciado la creación de los CECATEL (CEOs) hoy CETPRO al interior de los cuarteles, como también la generación de convenios con el Ministerio de Educación para la asignación de docentes y la contratación de docente por parte del ministerio de Defensa, para la conducción de las clases, así como incluir dentro del presupuesto de funcionamiento del CETPRO de una partida mínima para equipo e insumos y costear el consumo de energía y servicios básicos que se han ido implementado en forma gradual y progresiva en cada uno de los cuarteles del Departamento en Amazonas y que son parte de la presente Investigación

2.7.1. La Capacitación Técnica Productiva en países vecinos,

Ejército de la República de Chile:

La primera Ley que se dictó para formalizar el Servicio Militar es la Ley N° 352 del 12 de Febrero de 1896, llamada de “Servicio de Guardias Nacionales”, la que dividió a estas en activa, pasiva y sedentaria, siendo obligatoria para todo chileno entre los 20 y 40 años de edad⁵¹.

El Ejército de Chile es de composición mixta, integrado por profesionales de alta especialización y vocación y por reservistas comprometidos con la Institución a través del Servicio Militar. Esta conformación, le ha permitido al estado contar con un instrumento permanentemente preparado para enfrentar situaciones de crisis externas, emergencias y catástrofes nacionales, como por la formación de una reserva instruida que otorga un valor agregado a su función disuasiva

Asimismo, la rotación anual del contingente que cumple con su servicio militar, permite entregar a la vida civil a miles de jóvenes que durante su período de conscripción han tomado contacto con la vida militar y han adquirido, o bien reforzado valores patrios, disciplina y educación cívica, así como, la capacitación en un oficio para que una vez egresados, tengan herramientas que les permitan insertarse en el mundo laboral. Así este valioso grupo humano, proveniente de todos los rincones del país, tiene la posibilidad a través del servicio militar, de nivelar sus estudios (término de la enseñanza media y/o básica) y recibir una completa capacitación laboral en múltiples oficios, lo que promueve el interés por parte de las empresas de acogerlos como fuerza laboral por la preparación que han tenido.

⁵¹ <http://www.redoc.org/concodoc/chile.html> año 2007.

Ejercito de la Republica de Ecuador

Servicio Militar

Todos los hombres de más de 18 años están sujetos al servicio militar. Las mujeres pueden estar sujetas también al servicio militar obligatorio, sí así lo requiere la defensa nacional. Debido a las tensiones presentes en la frontera de Ecuador y Perú, se consideró la conscripción de mujeres en 1997. El servicio militar dura un año. Todos los hombres entre 26 y 55, incluso si no han llevado a cabo el servicio militar, son considerados como miembros de las fuerzas de reserva militar. Todas las obligaciones militares terminan a la edad de 55 años, tanto hombres como mujeres en su quinto año de educación secundaria tienen que tomar un curso premilitar (programa premilitar) si desean graduarse. Dura un año académico y consiste en asistir a barracas y recibir instrucción militar los sábados⁵².

Capacitación en el Ejército del Ecuador

La formación militar se caracteriza entre otras cosas por tres elementos fundamentales: especialización técnica, sentido de responsabilidad y sentido corporativo, los cuales se integran a lo largo de la profesión para darle al hombre de uniforme características de mando y liderazgo que le permitan ejercer su cargo con probidad, sin importar cuan alto llegue en los estamentos de la carrera, que como bien sabemos, puede ser corta o larga, sin que esa duración atente con la formación que hemos destacado y que le sirva al término de la misma para transferir sus conocimientos a la estructura civil en la cual tiene necesariamente que desenvolverse.

⁵² <http://www.redoc.org/concodoc/ecuador.html> año 2008.

¿Qué es el PROMECAL?

Es un programa de capacitación educativa y técnico – artesanal; funciona con una base de datos a nivel nacional, administrada de manera Centralizada por la Dirección de Movilización. Los conscriptos continúan sus estudios o adquieren capacitación mientras cumplen su servicio militar.

Ejercito de la República de Bolivia

Servicio Premilitar

Los estudiante masculinos que viven en las ciudades y que están en el Cuarto medio, el año final de la secundaria, están sujetos al servicio premilitar, Incluye capacitación militar y civil durante los fines de semana

En 1998 se introdujo el servicio premilitar para mujeres jóvenes en las regiones de frontera. Ellas reciben instrucción militar en el colegio, supervisadas por sus padres. Como este es un desarrollo reciente no se cuenta con detalles adicionales⁵³.

Ejercito de la Republica de Brasil

Servicio militar

De acuerdo con el Decreto de Servicio Militar todos los ciudadanos de 19 años están sujetos al servicio militar, en la práctica, no obstante, parece que los hombres son llamados a la edad de 18 años. El servicio militar dura 12 meses y se puede extender a 18 meses, no se conoce en cuales casos se extiende la duración del servicio militar⁵⁴.

Reclutamiento

Todos los hombres de 18 años de edad deben presentarse por sí mismos a la junta militar para su registro en el servicio militar obligatorio. Para obtener

⁵³ <http://www.redoc.org/concodoc/bolivia.html> año 2009

⁵⁴ <http://www.dgmn.cl/historia/brasil.html> año 2011

un permiso de trabajo o cualquier servicio o beneficio estatales, todos los hombres de más de 18 deben mostrar prueba de registro militar, se considera muertos a quienes no se registren y no poseen derechos civiles. Después del registro sigue un procedimiento de selección que establece si la persona es alistada en alguna de las tres ramas de las fuerzas armadas. En 1989 solo 103.970 conscriptos de un total de 1'437,297 jóvenes de 18 años de edad fueron reclutados. La vasta mayoría fueron exceptuados del servicio por razones médicas.

Ejercito de la Republica de Colombia

Servicio Militar

Todos los hombres entre las edades de 16 y 18 años están sujetos al servicio militar, el servicio militar para aquellos que hayan completado la educación secundaria (bachilleres) dura un (1) año, para otros toman dos (2) años⁵⁵.

Reclutamiento

Hay dos diferentes maneras de reclutamiento: legal e ilegal, esto es, por la fuerza: Todos los hombres jóvenes que hayan completado su educación secundaria, sin tomar en cuenta su edad, son registrados por sus escuelas en las comandancias de distrito. Aquellos que no han completado su educación secundaria pueden ser registrados cuando alcanzan la edad de 18 años. Son examinados médicamente y si se les declara competentes, reciben un examen adicional con el fin de ser asignados a una sección apropiada de las fuerzas armadas. Luego se hace una rifa para decidir quién debe y quien no debe ser alistado. En la práctica, a pesar de que la edad mínima legal de reclutamiento es de 16, el servicio militar es realizado entre las edades de 15 y 24. Solo 40 por ciento de los que han completado la educación secundaria hacen realmente el servicio.

⁵⁵ <http://www.redoc.org/concodoc/colombia.html> año 2002.

2.8. EL AUSENTISMO COMO INFRACCION ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERU

La Ley N° 29131 “Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas”, fue publicada en el diario El peruano, el 07 del año 2007, sin embargo, entro en vigencia el 01 de enero del año 2008, siendo modificada mediante el decreto legislativo N° 1145 publicada en el diario El Peruano, el 11 de diciembre del año 2012, dicha norma tiene por objeto el fortalecimiento de la disciplina, la prevención de las infracciones de carácter disciplinario en que pudiera incurrir el personal militar; la regulación de las infracciones y sanciones, sustentadas en la disciplina, la obediencia, el orden, los deberes, la jerarquía y subordinación, la capacidad operativa y logística, y la ética, el honor, el espíritu militar y decoro, con sujeción al ordenamiento constitucional, leyes y reglamentos que las norma⁵⁶.

De otro lado, en su artículo 1º, señala la Condición de Militar se opta por voluntad propia. Dicha condición se adquiere a través de los centros de formación, procesos de asimilación y **servicio militar**. Una vez adquirida, se sujeta a las condiciones de vida y restricciones propias de la carrera militar. El personal militar está sujeto a un régimen especial de servicio a la patria, de acuerdo a las leyes de la Republica y los reglamentos militares de regulan su organización, funciones, especialidades, preparación, empleo y disciplina.

En su artículo 10º referido a la sanción disciplinaria militar, indica que las sanciones disciplinarias constituyen un demerito en la carrera militar y afectan la imagen personal. Sirven de manera formativa al infractor y son ejemplarizadoras para todo el personal. Su finalidad es preservar la disciplina militar, aspecto trascendente y fundamental para el funcionamiento de las instituciones armadas.

⁵⁶ La Ley N° 29131 “Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas”, fue publicada en el diario El peruano, el 07 del año 2007, entro en vigencia el 01 de enero del año 2008, siendo modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1145 publicada en el diario El Peruano, el 11 de diciembre del año 2012 art. 1º y 10º

Por su parte, el artículo 17^o, sobre la clasificación de las infracciones, señala que las sanciones disciplinarias que se imponen al personal militar por haber incurrido en infracción, se aplican según la gravedad de estas y pueden ser a) Amonestación, b) Arresto simple, c) Arresto de rigor, d) Postergación en el ascenso, e) Pase a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria, f) Pase a la situación de retiro por medida disciplinaria, g) **Baja del servicio militar por medida disciplinaria para el personal de tropa/marinería**, h) Cancelación de asimilación y/o contrato (Personal militar asimilado, reserva y reenganchado)⁵⁷.

De otro lado, en el artículo 24^o, sobre la Baja del servicio militar por medida disciplinaria, señala que el personal de tropa y marinería será dado de baja por infracciones muy graves, previa recomendación de la Comisión de investigación de la Unidad, independientemente de lo resuelto judicialmente, de ser el caso, si el hecho o hechos que se imputan están previstos como infracción o delito por la ley.

El anexo III de la citada norma referido a las Infracciones Muy Graves, señala III.7 AUSENTARSE “Ausentarse de la Unidad/dependencia/empleo; sin contar con la autorización correspondiente (más de 8 días), corresponde Retiro, Baja o Resolución de Contrato.

El ausentismo, en su sentido objetivo y formal está referida al alejamiento del personal militar de su centro de labores o lugar donde presta servicios sin contar con la autorización correspondiente, sea esta con una orden de comisión de servicios, papeleta de permiso o vacaciones; para tal efecto deben transcurrir más de 8 días desde el alejamiento del personal militar sin tener mayores noticias de él; es decir, este se sustrae de su responsabilidad de concurrir o volver a su centro laboral, por lo que transcurrido dicho plazo,

⁵⁷ La Ley N° 29131 “Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas”, fue publicada en el diario El peruano, el 07 del año 2007, entro en vigencia el 01 de enero del año 2008, siendo modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1145 publicada en el diario El Peruano, el 11 de diciembre del año 2012 art. 17 y 24.

se elabora el parte respectivo, siendo remitido a la Inspectoría del nivel correspondiente, en donde previo proceso administrativo disciplinario se recomendará la baja del servicio del personal infractor, sin tener en consideración su estatus (Oficial, Técnico, Suboficial o Tropa Servicio Militar), sin perjuicio, de que este hecho sea comunicado a la Fiscalía Militar Policial a fin de que actúe de acuerdo a sus atribuciones en vista de que este hecho constituye el delito de deserción.

2.9. DESERCION, DELITO MILITAR POLICIAL COMETIDO POR EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Código Penal Militar Policial (Decreto Legislativo N° 1094), fue promulgado el 31 de agosto del año 2010, publicado en el diario oficial El peruano el 01 de setiembre del citado; sin embargo, entro en vigencia el 01 de enero del año 2011; esta norma tiene por objeto prevenir la comisión de los delitos de función militar o policial, como medio protector y de cumplimiento de los fines constitucionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Contribuye al mantenimiento del orden, seguridad y disciplina en dichas fuerzas del orden⁵⁸.

El Delito de función, es toda conducta ilícita cometida por un militar o un policía en situación de actividad, en acto del servicio o con ocasión de él, y que atenta contra bienes jurídicos vinculados con la existencia, organización, operatividad o funciones de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional.

El Título III referido a los Delitos Contra el Servicio de Seguridad, en su Capítulo I, artículo 105° delito de Deserción, “Incorre en deserción y será sancionado con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años, el militar o el policía que:

⁵⁸ Decreto Legislativo N° 1094, fue promulgado el 31 de agosto del año 2010, publicado en el diario oficial El peruano el 01 de setiembre del citado; entro en vigencia el 01 de enero del año 2011 art. 105°

1. Sin autorización, y con ánimo de sustraerse definitivamente del servicio, abandone su unidad, buque, base o establecimiento militar o policial donde se encuentre desempeñando funciones militares o policiales.
2. Hallándose de franco, con permiso o licencia no se presenta a su unidad, buque, base o establecimiento militar o policial al término del mismo, Si cumpliera con presentarse dentro de los ocho días siguientes al vencimiento de su franco, permiso o licencia, el hecho será reprimido como falta administrativa disciplinaria.
3. No se presenta a su Unidad, estando por emprender marcha, zarpar el buque o iniciar itinerario la aeronave a que pertenezca.
4. Enviado en comisión o por cualquier otro motivo, a lugar distinto de su unidad no se presente, sin causa justificada, a la autoridad o jefe ante quien fuese dirigido, o si después de cumplida su misión no regresa a su destino.

Si el agente es un militar o un policía con el grado de técnico, suboficial u oficial de mar, la pena privativa de libertad será no menor de dos ni mayor de cinco años con la accesoria de inhabilitación.

Si el agente es un militar o un policía con el grado de oficial, la pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de seis años con la accesoria de inhabilitación.

2.10. NUEVAS AMENAZAS CONTRA LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL EN LA ZONA DE FRONTERA DE NUESTRO PAIS (REGION AMAZONAS)

De acuerdo a nuestra historia y realidad nacional, es de conocimiento los constantes problemas de orden limítrofe y de expansión territorial por parte del vecino país del Ecuador, que trajeron como consecuencia los conflictos armados de orden internacional de los años 1941, 1981 y 1995, en los cuales nuestro país hizo respetar y pudo defender y cautelar nuestro territorio nacional, cabe precisar que la seguridad y defensa de orden

territorial terrestre se encuentra a cargo de las Fuerzas Armadas según nuestra carta magna, específicamente al Ejército del Perú; institución que a través de la 6ª Brigada de Selva acantonada en el distrito El Milagro, provincia de Utcubamba de la región Amazonas, por su posición estratégica cuyo ámbito de responsabilidad de acción es todo el departamento de Amazonas y las provincias de Jaén y San Ignacio de la Región Cajamarca, tiene la misión específica y constitucional de defender la soberanía e integridad territorial en la zona de frontera con el Ecuador, contando para ello con Batallones de Selva y Puestos Integrales de vigilancia y Control Territorial.

Después del año 1995, cuando culminó el último conflicto con el Ecuador, el 26 de octubre de 1999, se firmó el acuerdo de paz, entre Ecuador y Perú, denominada **Acta de Brasilia**⁵⁹, donde se ratifica el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, acta que fue firmada por el presidente de ese entonces Ing. Alberto Fujimori Fujimori y el presidente de Ecuador Jamil Mahuad, siendo garantes las representaciones de Brasil, Argentina, Chile y Estados Unidos, con lo que termina el conflicto y la integración entre ambos países, hasta la fecha no se ha presentado algún problema de orden territorial que afecte la seguridad y defensa nacional, estando aparentemente en calma.

Es el caso que, en esta región del país (Amazonas, Jaén y San Ignacio de Cajamarca), se vienen presentando nuevas amenazas que atentan contra la seguridad, desarrollo y defensa nacional, tal es el caso de:

- a) **Tráfico Ilícito de Drogas**, se continúa con la siembra y producción de Amapola y el cultivo de la Hoja de Coca en las provincias de Condorcanqui, Rodríguez de Mendoza y Luya de la región Amazonas, así como la provincia de San Ignacio de la región Cajamarca; por lo que no se descarta la existencia de Organizaciones Ilícitas dedicadas

⁵⁹ Acta de Brasilia Acuerdo Perú - Ecuador 26 de Octubre de 1999

al Tráfico Ilícito de Drogas que estén operando en la zona de responsabilidad de la 6ª Brig Sva.

- b) **Minería Ilegal**, en los ríos Santiago, Cenepa, Llave, Marañón y afluentes de la provincia de Condorcanqui de la región Amazonas, así como en los ríos Namballe y Canchis de la provincia de San Ignacio de la región Cajamarca, se viene realizando actividades de Minería Ilegal con el empleo de Dragas.

- c) Un caso especial es la **Minera Afrodita**, el proyecto minero Afrodita, se encuentra ubicado en la Cordillera del Cóndor, en la línea limítrofe con Ecuador. La Compañía Minera Afrodita SAC, que viene operando en la cordillera del cóndor desde el año 1993; es titular de siete (07) concesiones mineras (Apu, Comaina 1, Comaina 2, Comaina 3, Campana 1, Campana 2 e hito) y cubren una extensión de 5,008.75 hectáreas; sin embargo, la exploración se realiza en la concesión minera "Comaina 1" que abarca una superficie de 66 hectáreas. El problema se suscita en que dicha empresa solamente tiene permiso de exploración, sin embargo realiza actividades de explotación y su ruta de acceso para evacuar el mineral extraído es por el Ecuador, situación que propicia que mineros artesanales e ilegales del vecino país del Ecuador ingresen a nuestro país, aprovechando que en ese sector de responsabilidad no existe un Puesto Integral de Vigilancia y Control Territorial en forma permanente situación que atenta en forma permanente contra la seguridad, desarrollo y defensa nacional.

- d) **Tala Ilegal de Madera**, en la Comunidad Nativa "Jempets", se continúa realizando la tala de árboles por parte de ciudadanos peruanos y ecuatorianos que ingresan a territorio peruano por una carrozable que cruza la línea de frontera; también hay tala ilegal en la zona fronteriza del sector «Llave» distrito el Cenepa y en la provincia de San Ignacio.

Esta actividad ilegal causa grave daño a la ecología y medio ambiente, la población nativa de la zona están organizados en frentes de defensa.

- e) **Lavado de Activos**, esta actividad se viene incrementando en las provincias de Jaén y San Ignacio – Cajamarca (rubros hoteleros – grifos – empresas constructoras, cooperativas de ahorro y crédito, tiendas diversas); y, en las provincias de Utcubamba, Condorcanqui y Bagua - amazonas (centros recreativos – hoteles, cooperativas de ahorro y crédito, empresas de transporte de camionetas 4x4 – seudos empresarios madereros y gran cantidad de grifos en la zona.
- f) **Conflictividad Social**, diversas organizaciones gremiales y sindicales vienen incitando a la población a realizar manifestaciones locales y regionales debido al no cumplimiento de los ofrecimientos del gobierno de turno.

Debido al otorgamiento de concesiones mineras y sin la debida consulta previa, las organizaciones indígenas y pobladores de la provincia Condorcanqui, vienen manifestándose en contra de las actividades mineras en la Cordillera del Cóndor, aduciendo una posible contaminación del medio ambiente. situación que por falta decisión política para resolver los conflictos, viene generando una agitación social, acarreando medidas de fuerza radicales que de no encontrar solución podría desencadenar conflictos socio ambientales.

2.11. PROPUESTA SOBRE BONO ECONOMICO PARA EL PERSONAL DE TROPA QUE PRESTA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN LA LINEA DE FRONTERA DE LA REGION AMAZONAS.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 278-2012-EF, del 22 de diciembre del 2012, se establece los montos de la asignación económica mensual (propina)⁶⁰, para el personal que realiza el servicio militar voluntario, que va desde S/.256.00 a S/.365.00 Soles, según el grado, por lo que, el Comando de la 6ª Brigada de Selva del Ejército del Perú, en su preocupación permanente sobre el bienestar del personal de tropa servicios militar voluntario que cumple funciones en esta Gran Unidad de Combate, específicamente en los Batallones de Selva y Puestos Integrales de Vigilancia y Control Territorial de la Línea de Frontera, presento ante el Comando del Ejército la **H/R N° 015 /6ª BRIG SVA/SEPER/02.10.04 de Junio 2018, que tiene por objeto el “Pago de Bonificación por alto riesgo a la vida al personal de Tropa Servicio Militar Voluntario que presta servicios en la zona de frontera de la 6ª Brigada de Selva – Primera División de Ejército”⁶¹**, cuyos fundamentos principales son los siguientes:

- a) La Dirección de Personal del Ejército (DIPER), gestione ante el Ministerio de Defensa, la asignación del pago de la Bonificación por alto riesgo a la vida, en beneficio del Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario que presta servicios en la zona de frontera en el sector de responsabilidad de la 6ª Brig Sva – I DE, en igualdad de condiciones del Personal de Tropa Servicio Militar que presta servicios en el VRAEM o Zonas declaradas en Estado de Emergencia: debido a que este personal de tropa sirve en los diferentes Puestos Integrales de Control y Vigilancia Territorial, lo realizan en condiciones de notoria limitación de habitabilidad, las zonas son inhóspitas, con seria limitaciones de los servicios de salud, transporte y

⁶⁰ Decreto Supremo N° 278-2012-EF aprueba la asignación económica mensual para el personal que realiza servicio militar 2012.

⁶¹ H/R N° 015 /6ª BRIG SVA/SEPER/02.10.04 de Junio 2018, que tiene por objeto el “Pago de Bonificación por alto riesgo a la vida al personal de Tropa Servicio Militar que presta servicios en la zona de frontera de la 6ª Brigada de Selva.

comunicaciones que deben ser reconocidos por el Estado, a través de una bonificación económica, toda vez que su vida está en constante riesgo.

- b) La Constitución Política del Perú, en su artículo 2º, numeral 2, señala toda persona tienen derecho “A la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole”. De otro lado el artículo N° 165º de la norma acotada, señala “Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República”. Por último el artículo N° 168º de la precitada norma, señala “Las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”.
- c) El Decreto Legislativo N° 1132, en su artículo 8º Bonificaciones, Apéndice “c”, **Bonificación por Alto Riesgo a la Vida**, “La Bonificación por Alto Riesgo a la Vida es asignada al personal militar de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, que desarrolla en forma real y efectiva una labor por la que está expuesto a sufrir diversas contingencias que pueda afectar su vida o salud”⁶².
- d) El Decreto Supremo N° 399-2015, aprueba las disposiciones y se fija los montos por concepto de bonificación por desempeño efectivo por cargos de responsabilidad, bonificación por función administrativa y de apoyo operativo efectivo, y **bonificación por alto riesgo a la vida**, aplicable al personal en situación de actividad de las FFAA y PNP (...)⁶³, señalando en su artículo 7º “ Se establece la bonificación por alto riesgo a la vida, para el

⁶² Decreto Legislativo N° 1132, Establece la nueva estructura de ingresos de personal de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional, art. 8 y 10

⁶³ Decreto Supremo N° 399-2015, Fija los montos de bonificación por función administrativa y alto riesgo a la vida.

personal militar y policial asignado, reasignado o desatacado en el VRAEM o ZONAS declaradas en Estado de Emergencia”, de acuerdo a los montos siguientes:

Niveles en situación de actividad	Monto de la Bonificación (S/)
Personal Oficial	1,950.00
Personal Suboficial	1,950.00
Personal que presta Servicio Militar Acuartelado	650.00

En el artículo 10º de la norma antes mencionada, se establece el pago de Bonificación por alto riesgo a la vida, para el personal policial y militar que presta servicios en la zona de frontera; señalándose en el Anexo 3, al personal militar y policial que es favorecido; no encontrándose dentro de este beneficio al personal de tropa servicio militar voluntario que presta servicios en la zona de frontera.

- e) La 6ª Brig Sva dentro de su sector de responsabilidad cuenta con Puestos Integrales de Control Territorial, que están ubicados en la línea de frontera y cuya función y responsabilidad es dar cumplimiento a nuestra función constitucional de acuerdo al artículo 165º de nuestra carta magna; áreas de terreno que son agrestes en condiciones de notoria limitación de habitabilidad, toda vez que estas zonas son inhóspitas, con seria limitaciones de los servicios de salud, transporte y comunicaciones que deben ser reconocidos por el Estado, a través de una bonificación económica, en vista que la vida de este personal que presta servicios, en este caso la Tropa servicio Militar Voluntario está en constante riesgo, situación que se encuadraría dentro de los previsto por la norma antes descrita (artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1132).

- f) Que, si bien es cierto la norma de la materia, está orientada a que la Bonificación por Alto Riesgo a la Vida, sea en primer lugar orientada, al persona que presta servicios en el VRAEM o Zonas declaradas en Estado de Emergencia, considerándose al personal militar de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Tropa Servicio Militar Voluntario; y, en segundo lugar, al personal militar que presta servicios en zonas de frontera, sin embargo, en esta premisa no se considera al personal de Tropa Servicio Militar Voluntario.
- g) El artículo 2º, numeral 2 de nuestra Carta Magna, señala toda persona tiene derecho “A la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole”, siguiendo esta premisa constitucional, la zona de frontera y de responsabilidad de esta GUC, son lugares agrestes en condiciones de notoria limitación de habitabilidad, inhóspitas, con serias limitaciones de los servicios de salud, transporte y comunicaciones que ponen en igual o mayor peligro la vida del personal de tropa que presta servicios en el VRAEM o las Zonas de Emergencia, por lo que dicha labor debe ser reconocidos por el Estado, a través de una bonificación económica, en igualdad de condiciones del Personal de Tropa Servicio Militar que presta servicios en el VRAEM o Zonas declaradas en Estado de Emergencia: debido a que este personal de tropa sirve en los diferentes Puestos Integrales de Control y Vigilancia Territorial, cuya misión está prevista en el artículo N° 165º de la norma acotada, que señala “Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la Republica”.

CAPÍTULO III

METODOLOGIA DE LA

INVESTIGACION

3.1. TIPO DE ESTUDIO

DESCRIPTIVO – EXPLORATORIO

3.2. DISEÑO DEL ESTUDIO

NO EXPERIMENTAL

3.3. POBLACION Y MUESTRA

3.3.1. ESTADISTICA DEL INGRESO AL SERVICIO MILITAR A NIVEL FFAA

Año	1990	%	2018	%
	Nº		Nº	
Ejercito	52,000	81.3	33,980	84.63
Marina	10,000	15.6	3,476	8.65
Fuerza Aérea	2,000	3.1	2,691	6.7
Total	64,000	100	40,147	100

Fuente: Dirección de Movilización del Ejercito

3.3.2. ESTADISTICA DEL INGRESO AL SERVICIO MILITAR 6ª BRIG SVA

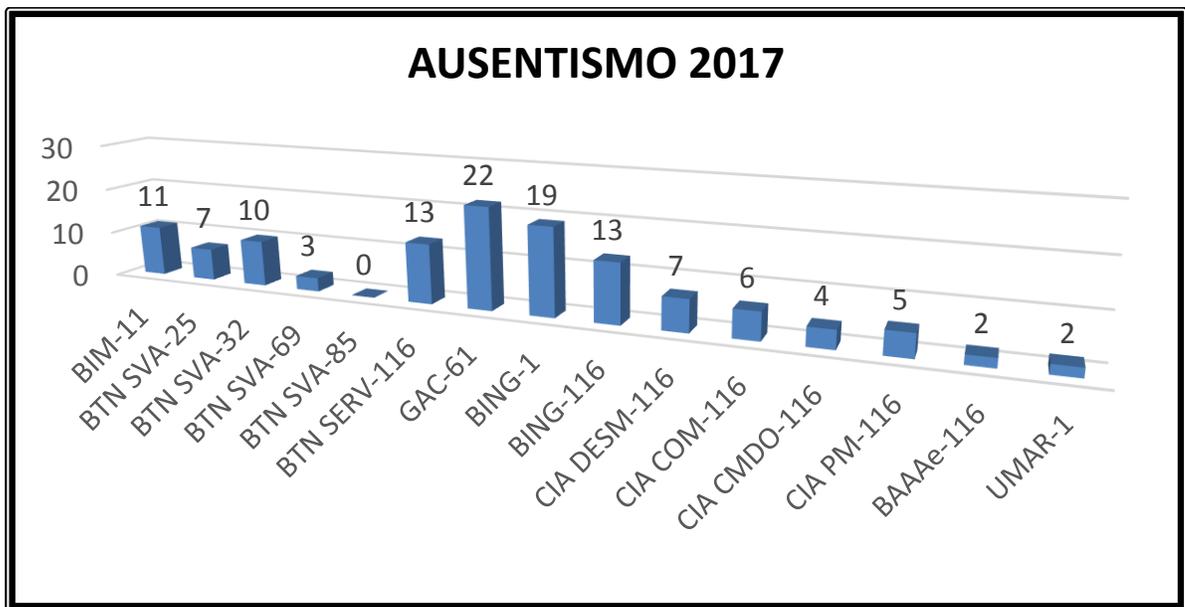
6ª Brig Sva					
Año	I Etapa Enero	Por captar	Alta SAPTE	II Etapa Julio	Alta SAPTE
Nº Efectivos	Efectivo Autorizado			Por captar	
2017	1140	150	110	140	117
2018	1188	320	357	250	223

Fuente: Sección Personal 6ª Brig Sva

Observación: AF 2017 de un efectivo autorizado de 1140 efectivos se logró captar, 990 efectivos durante el primer llamamiento de Enero, efectuándose un déficit del 17.10%. Asimismo, durante el segundo llamamiento de julio 2017, se logró captar 1,000, lo que hace un déficit del 15.96%.

En el AF 2018, de un efectivo autorizado de 1188 efectivos se logró captar, 868 efectivos durante el primer llamamiento de Enero, efectuándose un déficit del 38.01%. Asimismo, durante el segundo llamamiento de julio 2018, se logró captar 938, lo que hace un déficit del 29.70%.

3.3.3. INDICE DE AUSENTISMO DEL PERSONAL DE TROPA SERVICIO MILITAR EN LA 6ª BRIG SVA



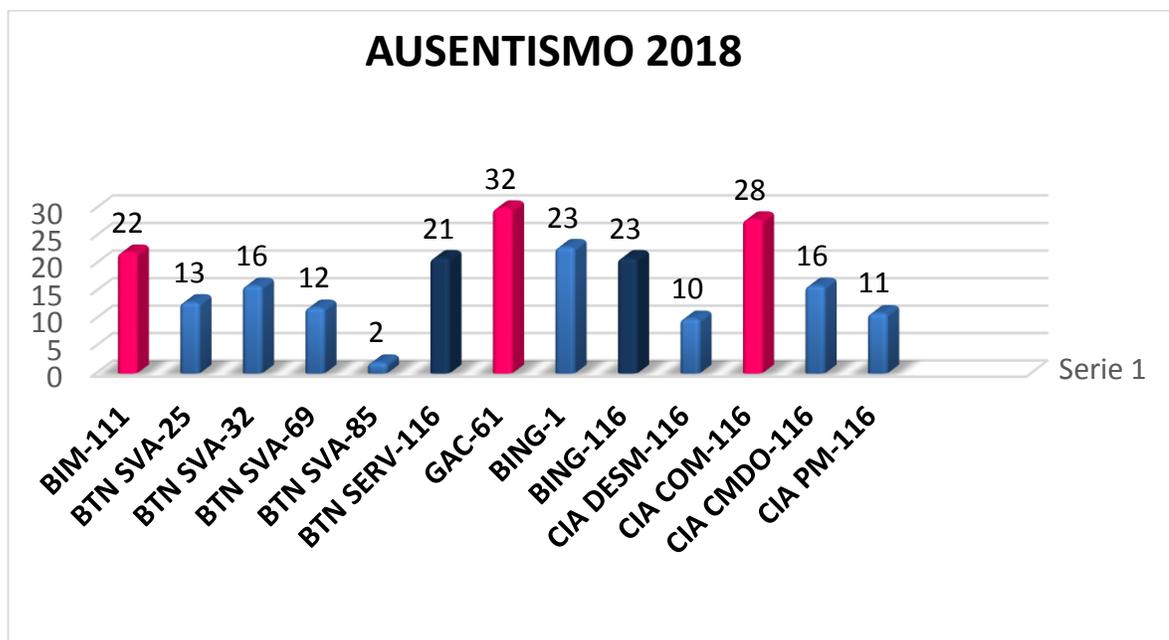
TOTAL 124

Fuente: Inspectoría 6ª Brig Sva

Observación: AF 2017 de un efectivo autorizado de 1140 efectivos se logró captar, 990 efectivos durante el primer llamamiento de Enero, efectuándose un déficit del 17.10%. Asimismo, durante el segundo llamamiento de julio 2017, se logró captar 1,000, lo que hace un déficit del 15.96%.

Es el caso que, durante el AF 2017, se ha producido 124 procesos de investigación administrativa por Infracción Muy Grave (Ausentismo) contra el personal de tropa servicio militar voluntario, siendo dados de baja por medida disciplinaria, por lo que de 990 efectivos captados, se ausentaron y fueron

datos de baja del servicio activo 124 efectivos que representa el 12.27% del personal captado, quedando el efectivo en 866 efectivos.



TOTAL 209

Fuente: Inspectoría 6ª Brig Sva

Observación: En el AF 2018, de un efectivo autorizado de 1188 efectivos se logró captar, 868 efectivos durante el primer llamamiento de Enero, efectuándose un déficit del 38.01%. Asimismo, durante el segundo llamamiento de julio 2018, se logró captar 938, lo que hace un déficit del 29.70%.

Durante el AF 2018, se ha producido 209 procesos de investigación administrativa por Infracción Muy Grave (Ausentismo) contra el personal de tropa servicio militar voluntario, siendo dados de baja por medida disciplinaria, por lo que de 868 efectivos captados, se ausentaron y fueron dados de baja del servicio activo 209 efectivos que representa el 18.14% del personal captado, quedando el efectivo en 659 efectivos.

3.3.4. INDICE DE DESERTORES PERSONAL DE TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO A NIVEL 6ª BRIG SVA

Año	2017	2018
1er Trimestre	28	13
2do Trimestre	26	103
3er Trimestre	38	76
4to Trimestre	41	27
Total	133	239

Fuente: Fiscalía Militar Policial N° 7 Amazonas

Observación: AF 2017 de un efectivo autorizado de 1140 efectivos se logró captar, 990 efectivos durante el primer llamamiento de Enero, efectuándose un déficit del 17.10%. Asimismo, durante el segundo llamamiento de julio 2017, se logró captar 1,000, lo que hace un déficit del 15.96%.

Durante el AF 2017, se ha producido 133 procesos de investigación por el delito de deserción contra el personal de tropa servicio militar voluntario, por parte de la Fiscalía Militar Policial de Amazonas, que es una consecuencia del personal que es de baja por medida disciplinaria, por lo que de 990 efectivos captados, se procesaron 133 efectivos que representa el 15.16% del personal captado.

En el AF 2018, de un efectivo autorizado de 1188 efectivos se logró captar, 868 efectivos durante el primer llamamiento de Enero, efectuándose un déficit del 38.01%. Asimismo, durante el segundo llamamiento de julio 2018, se logró captar 938, lo que hace un déficit del 29.70%.

Durante el AF 2018, se ha producido 209 procesos de investigación por el delito de deserción contra el personal de tropa servicio militar voluntario, por parte de la Fiscalía Militar Policial de Amazonas, que es una consecuencia del personal que es dado de baja por medida

disciplinaria, por lo que de 868 efectivos captados, se procesaron a 209 efectivos que representa el 28.39% del personal captado.

3.3.5. TRABAJO DE CAMPO REALIZADO EN LA 6ª BRIGADA DE SELVA-EJERCITO DEL PERU – EL MILAGRO – UTCUBAMBA - AMAZONAS

Población formada por dos grupos:

- Jóvenes de la población de la Región Amazonas en edad militar

- Personal militar de tropa en situación de actividad y personal militar de tropa licenciado o desertor

Muestra: El tamaño de la muestra será elegida aleatoriamente teniendo en consideración las dos poblaciones toda vez que se pretende analizar la problemática actual y el porcentaje de jóvenes en edad militar que se encuentran en actividad y otros que se han licenciado y no han visto a servicio militar como una oportunidad laboral para su proyecto de vida, de acuerdo a la siguiente fórmula:

A) MUESTRA DE LA POBLACIÓN DE JOVENES QUE ACTUALMENTE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR (100)

Debido a las limitaciones de la presente investigación por razones geográficas, en lo que se refiere a la presente muestra de la población civil se trabajará con 100 jóvenes, debido a que es físicamente imposible constituirse a todas las provincias y distritos de la Región Amazonas por razones presupuestarias.

B) MUESTRA DE LA POBLACIÓN DE PERSONAL MILITAR EN RETIRO, LICENCIADOS Y DESERTORES (30)

3.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

3.4.1. Técnicas, Instrumentos y Fuentes

3.4.1.1. Técnica de Análisis Documental

3.4.1.2. Técnica de la Entrevista

3.4.1.3. Técnica de la Encuesta

3.5. METODO DE ANALISIS DE LA INFORMACION

3.5.1 FORMA DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Programa computarizado Excel o SPSS

3.5.2 FORMA DE ANALISIS DE LAS INFORMACIONES

Resúmenes, cuadros, gráficos.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN
DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS EN CUADROS Y GRAFICOS:

ENCUESTA DEL PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD

RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL DE TROPA
SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA 6ª BRIG
SVA – EL MILAGRO

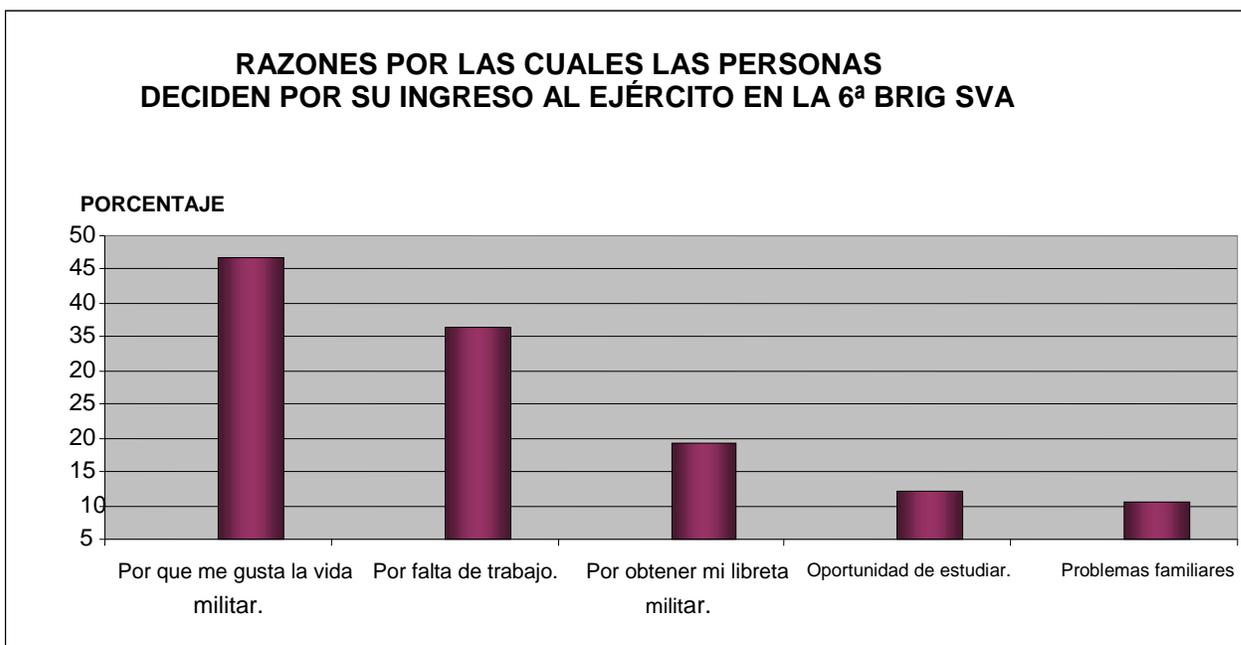
**CUADRO Nº 1: "RAZONES POR LAS CUALES LAS PERSONAS DECIDEN
POR SU INGRESO AL EJÉRCITO"**

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
Porque me gusta la vida militar.	50	50%
Por falta de trabajo.	25	25%
Por obtener mi libreta militar.	10	10%
Oportunidad de estudiar.	10	10%
Problemas familiares	5	5%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 1



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Existe un 50% que expresa su vocación hacia la vida militar, entendiéndose este porcentaje para el personal de tropa que ve su ingreso al servicio militar voluntario como un trampolín, para continuar su carrera militar, mientras un 25% escoge la vida militar ante la falta de oportunidad de encontrar un trabajo que le permita satisfacer sus necesidades personales y familiares; asimismo un 10% ingresa a las filas del Ejército con la finalidad de regularizar sus documentos de identidad; así también un 10% expresa que debido a sus limitaciones económicas no pueden continuar sus estudios en el medio civil y decide por la capacitación en las filas del Ejército, y finalmente un 5% se enrola al Ejército debido a los continuos problemas familiares, como una forma de evadir ciertos maltratos dentro de su entorno familiar.

CUADRO Nº 2: LUGAR DE PROCEDENCIA DEL PERSONAL MILITAR QUE PRESTA SERVICIOS EN LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
PIURA	10	10%
LAMBAYEQUE	11	11%
LA LIBERTAD.	9	9%
CAJAMARCA	17	17%
AMAZONAS	48	48%
SAN MARTÍN	5	5%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 2



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Podemos destacar que existe un 48% de efectivos que provienen del departamento de Amazonas; así como un 17% de jóvenes que realizan su servicio militar y son oriundos del departamento de Cajamarca y, finalmente, existe un 9%

de jóvenes que provienen del departamento de Lambayeque, con lo que concluimos que un gran porcentaje de efectivos son oriundos de la región.

CUADRO Nº 3: NIVEL EDUCATIVO QUE PRESENTA EL PERSONAL MILITAR QUE PRESTAN SERVICIO EN LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
Iletrado	1	1%
Primaria concluida.	15	15%
Primaria no concluida.	5	5%
Secundaria concluida	42	42%
Secundaria no concluida.	18	18%
Estudios sup. Concluidos	6	6%
Estudios sup no concluidos.	13	10%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 3



F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Es importante resaltar que, existe un 42% de personal que tiene secundaria completa, mientras que un 18% cuenta con educación secundaria incompleta; asimismo podemos apreciar que existe un 13% y un 6% con estudios superiores, refiriéndose estos porcentajes al personal de tropa que ha realizado estudios previos a su ingreso a filas; y, por último existe un 15% con primaria concluida y un 5% con educación primaria no concluida.

Con lo que concluimos que cualitativamente hablando la tropa tiene ahora una composición educativa que supera el 60% de personas con instrucción secundaria completa o superior porcentaje que se incrementa en un 10% si se considera a quienes tienen primaria completa. Panorama educativo que permite que dentro de la institución es posible plantear ahora normas más exigentes que pueden ser implementadas con éxito precisamente por la composición educativa.

Con el pequeño porcentaje de iletrados, tenemos que tomar acciones de educación e instrucción.

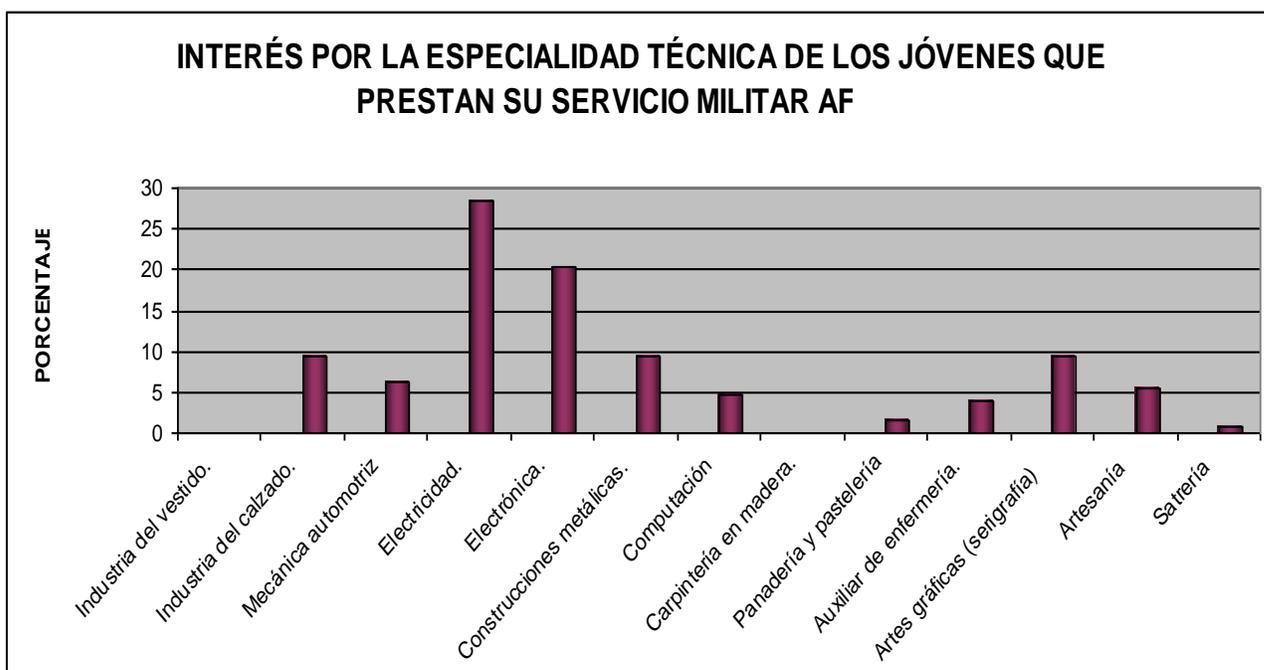
**CUADRO N° 4: EDUCACION TÉCNICA PREFERIDA A ESTUDIAR POR LOS
JÓVENES QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR EN LA 6ª BRIG SVA**

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
Industria del vestido.	0	00
Industria del calzado.	14	14%
Mecánica automotriz	7	7%
Electricidad.	30	30%
Electrónica.	21	21%
Construcciones metálicas.	5	5%
Computación	3	3%
Carpintería en madera.	0	00%
Panadería y pastelería	1	1%
Auxiliar de enfermería.	5	5%
Artes gráficas (serigrafía)	8	8%
Artesanía	5	5%
Sastrería	1	1%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador.

GRÁFICO Nº 4



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Es importante hacer mención que, existe un 30% de jóvenes soldados que desean capacitarse en el área de Electricidad, así como un 21% que optan por el área de Electrónica y que va en relación directa con el nivel de estudios de los participantes.

De otro lado existe un 14% que expresa su vocación por realizar estudios de Industria del Calzado, mientras que un 5% se inclina por Construcciones Metálicas y finalmente otro porcentaje de 8% opta por las Artes Gráficas; y por último un 7% que visualiza su capacitación en Mecánica Automotriz, así como un 5.51% que prefiere la Artesanía, viendo en ésta última una fuente de trabajo inmediato por la elaboración de productos de fácil confección.

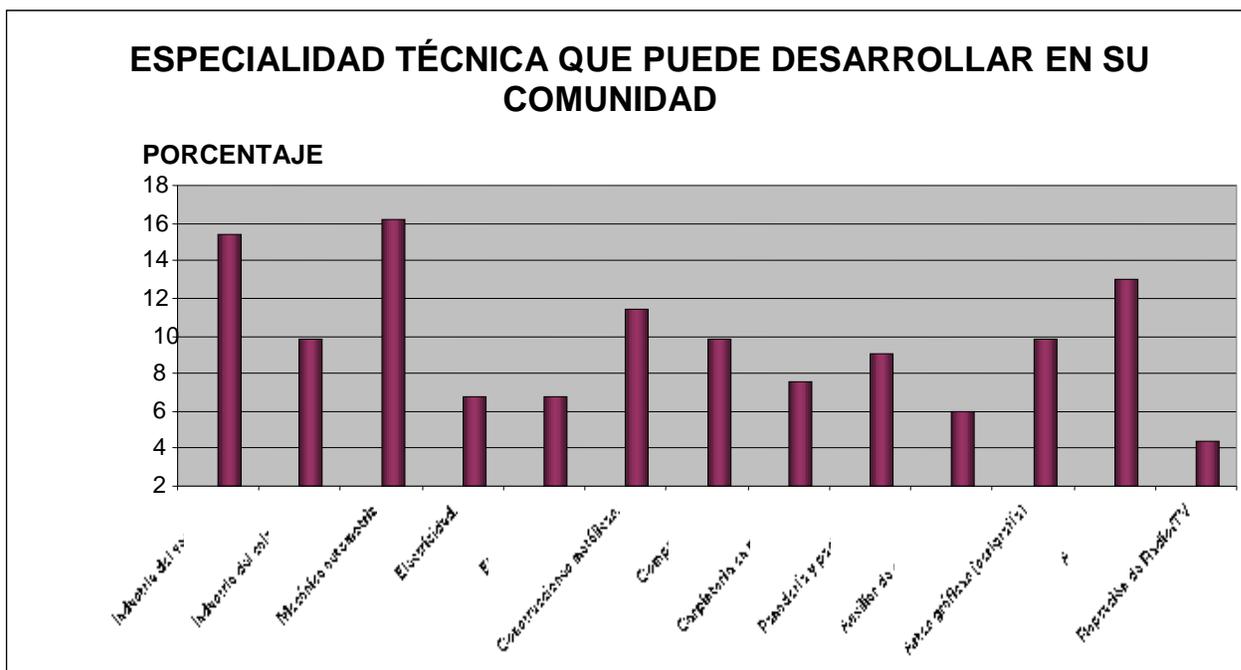
CUADRO Nº 5: ESPECIALIDAD TÉCNICA QUE PUEDE DESARROLLAR EN SU COMUNIDAD

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
Industria del vestido.	12	12%
Industria del calzado.	5	5%
Mecánica automotriz	18	18%
Electricidad.	7	7%
Electrónica.	8	8%
Construcciones metálicas.	10	10%
Computación	3	3%
Carpintería en Madera.	6	6%
Panadería y Pastelería	7	7%
Auxiliar de Enfermería.	5	5%
Artes Gráficas (serigrafía)	7	7%
Artesanía	10	10%
Reparación de Radio/TV	3	3%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.”.

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 5



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar que existe un 18% que orienta su capacitación al área de Mecánica Automotriz y que es fácilmente referible en vista que actualmente se ha incrementado en parque automotor en la región Amazonas; sin embargo existe un 12% que desea capacitarse en la Industria del Vestido, ya que ven en el futuro una posibilidad de establecerse como trabajador independiente en un taller industrial de vestido y/o sastrería en el sector urbano.

De otro lado existe un 10% que orienta su capacitación en el área de Artesanía y un 10% que se inclina por las Construcciones Metálicas, debiendo resaltar que esta especialidad es de fácil aceptación en el mercado laboral y por último un 5% que se inclina por la Industria del Calzado; otro porcentaje similar opta por Computación y finalmente en igual porcentaje se inclinan por las Artes Gráficas.

CUADRO N° 6: POSIBILIDAD QUE TIENE EL PERSONAL DE TROPA PARA FORMAR UN TALLER O UNA MYPE EN SU COMUNIDAD

ALTERNATIVAS	N° de Efectivos	Porcentaje
SI	80	80%
NO	20	20%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO N° 6



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el presente cuadro podemos apreciar que de los jóvenes en servicio militar, un 80% tiene la percepción de ver con bastante optimismo que al término de su capacitación técnica podría implementar un taller o microempresa, y contribuir con el desarrollo socio económico de su región y por ende del país.

Es necesario resaltar que existe un 20% que ve con dificultad la implementación de una microempresa, hecho que perjudicaría el desarrollo y por ende la seguridad y defensa nacional, en vista que siendo estos jóvenes oriundos de la región Amazonas optarían por migrar a otras regiones de nuestro país.

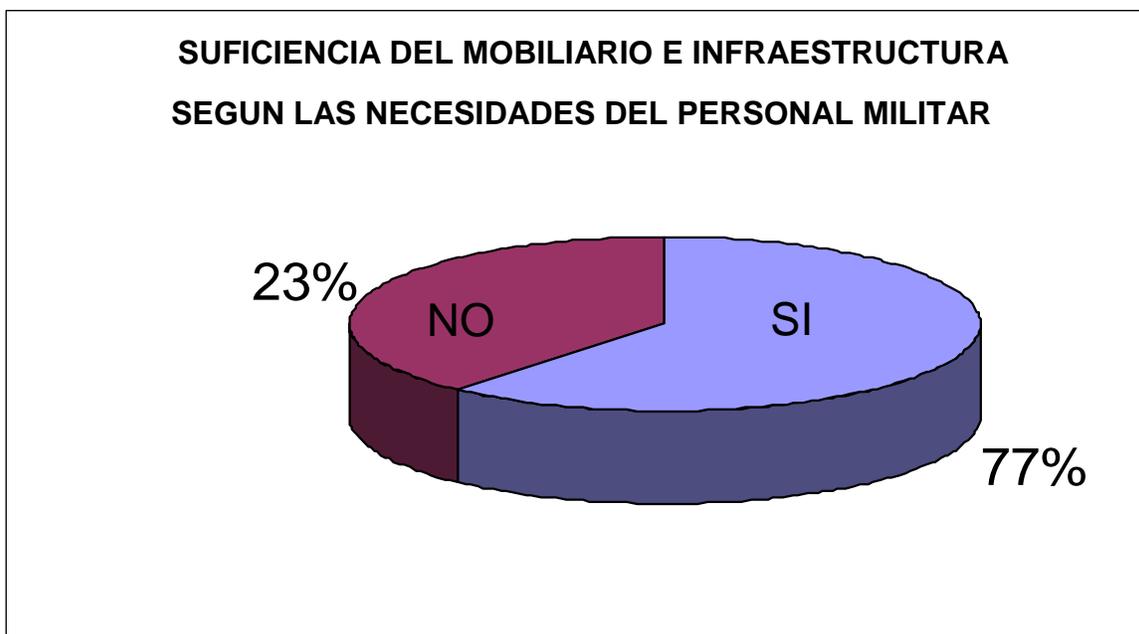
CUADRO Nº 7: SUFICIENCIA DEL MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PERSONAL DE TROPA PARA SU CAPACITACION TECNICA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	77	77%
NO	23	23%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 7



F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador.

ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un promedio de 77% de jóvenes que ven los talleres con una adecuada infraestructura y mobiliario, debiendo resaltar que el CETPRO tiene cierta antigüedad en su creación y no percibe mucho presupuesto, por lo tanto se va implementando de acuerdo a las necesidades, más aun conociéndose que es un institución educativa sin fines de lucro y que no cobra ningún concepto por

enseñanza o matrícula, sin embargo existe un importante 23% que representa a 23 encuestados que señala que los módulos en los cuales se han matriculado no cumplen con las expectativas ofrecidas al momento de su ingreso al servicio y por ende no se estaría dando cumplimiento a la ley del servicio militar voluntario que establece una capacitación técnica productiva en forma adecuada.

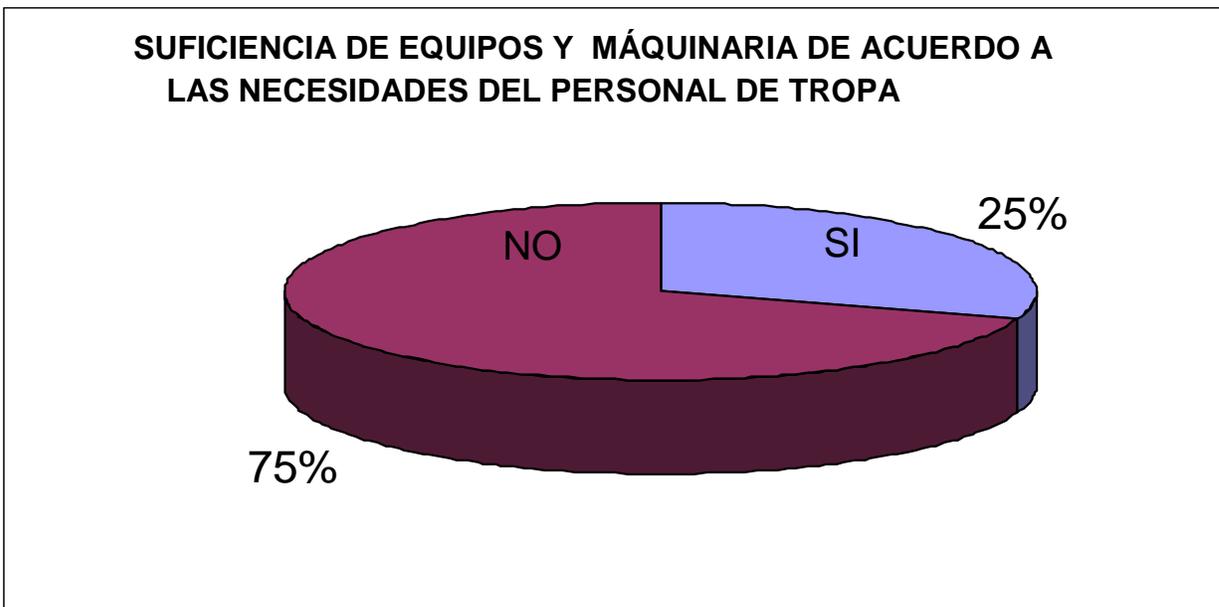
CUADRO Nº 8: SUFICIENCIA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PERSONAL DE TROPA DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	25	25%
NO	75	75%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 8



F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Siendo un factor importante la maquinaria y equipo para el desarrollo de las actividades educativas, podemos apreciar que existe un 75% de los jóvenes encuestados, que expresan su preocupación por la falta de equipo para poder conducir eficientemente su capacitación técnica, siendo necesario resaltar que en los últimos años el presupuesto asignado por el sector defensa para la capacitación técnica del personal de tropa ha ido disminuyendo, lo que no ha permitido ir renovando las herramientas y equipos que son de fácil adquisición y de bajo costo para implementar los diferentes talleres, hecho que perjudica

grandemente la captación de personal de tropa, en vista que uno de los mayores beneficios y atractivos de la ley del servicio militar voluntario, es la capacitación técnica productiva.

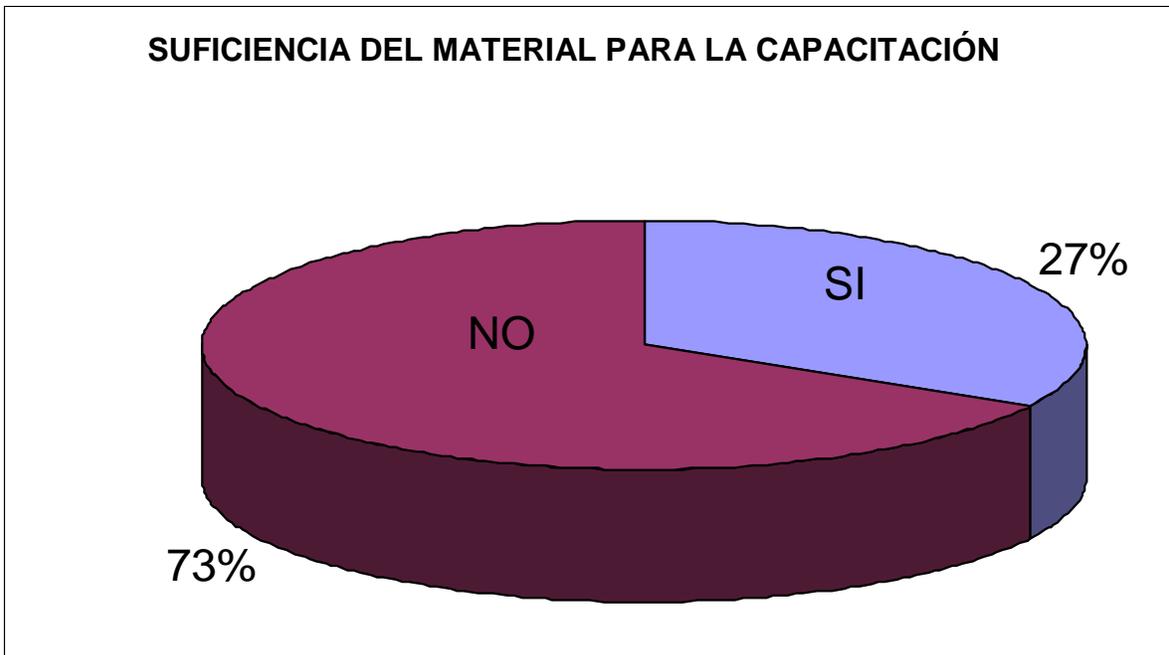
CUADRO N° 9: SUFICIENCIA DEL MATERIAL PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE TROPA QUE RECIBE CAPACITACION TECNICA EN LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	27	27%
NO	73	73%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

CUADRO N° 9



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar que un 73% asume su preocupación por la de falta de insumos y material para la conducción de su capacitación, sin embargo también se aprecia que el 27% expresa su conformidad. Se debe resaltar que el presupuesto asignado por el sector defensa para la compra de insumos y materiales para la capacitación técnica productiva ha disminuido en un promedio del 40% en forma anual, el mismo que no es distribuido equitativamente en los módulos de capacitación a pesar de que es sabido que algunos módulos requieren de una

mayor asignación de presupuesto por el costo de los materiales. Cabe precisar que la reducción presupuestal obedece, a la existencia de otras formas de capacitación tales como SENATI-CARELEC y BECA 18, situación que no permite que los jóvenes que no cuentan con estudios secundarios puedan acceder a estos últimos beneficios, viendo frustradas sus aspiraciones de capacitación técnica en el Ejército, así como su proyecto de vida, lo que perjudica el desarrollo socioeconómico de nuestro país y por ende la seguridad y defensa en la línea de frontera ya que estos jóvenes se ven en la obligación de migrar a otras ciudades en busca de oportunidades laborales.

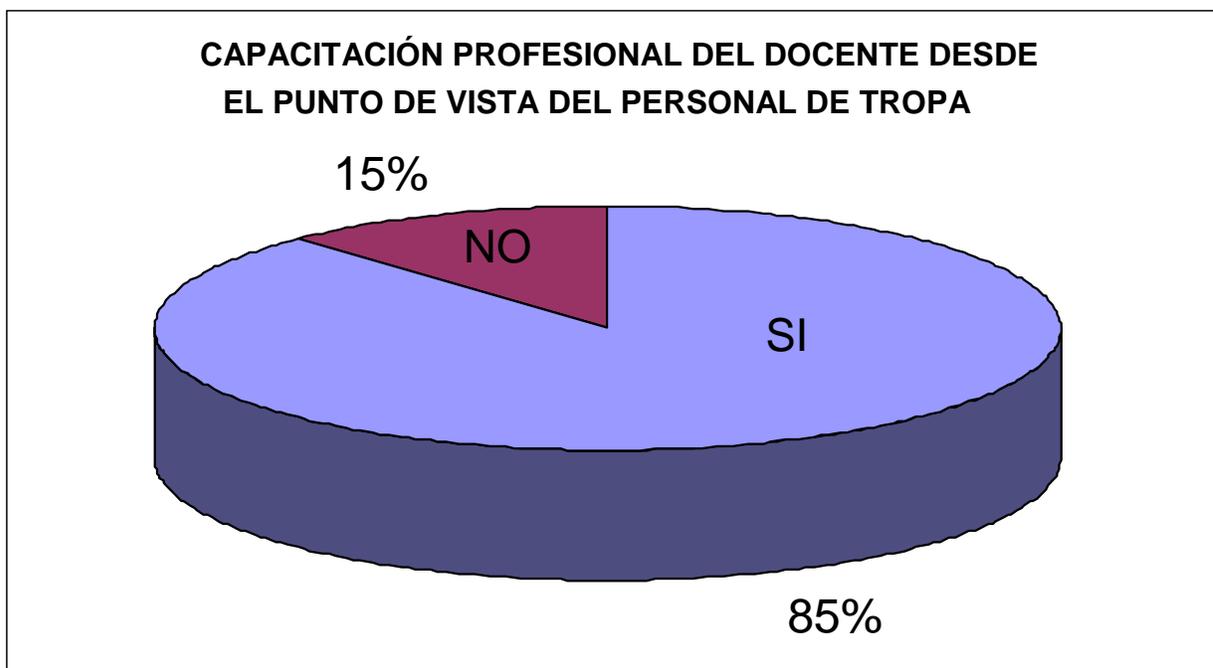
CUADRO N° 10: CAPACITACIÓN PROFESIONAL DEL DOCENTE

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	85	85%
NO	15	15%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

CUADRO N° 10



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar que existe un 85% de los alumnos encuestados que muestra desde su punto de vista que, los docentes si están capacitados para impartir sus labores académicas en los módulos matriculados, esta apreciación puede estar animada por la predisposición de los docentes para instruir a los jóvenes que prestan su servicio militar voluntario.

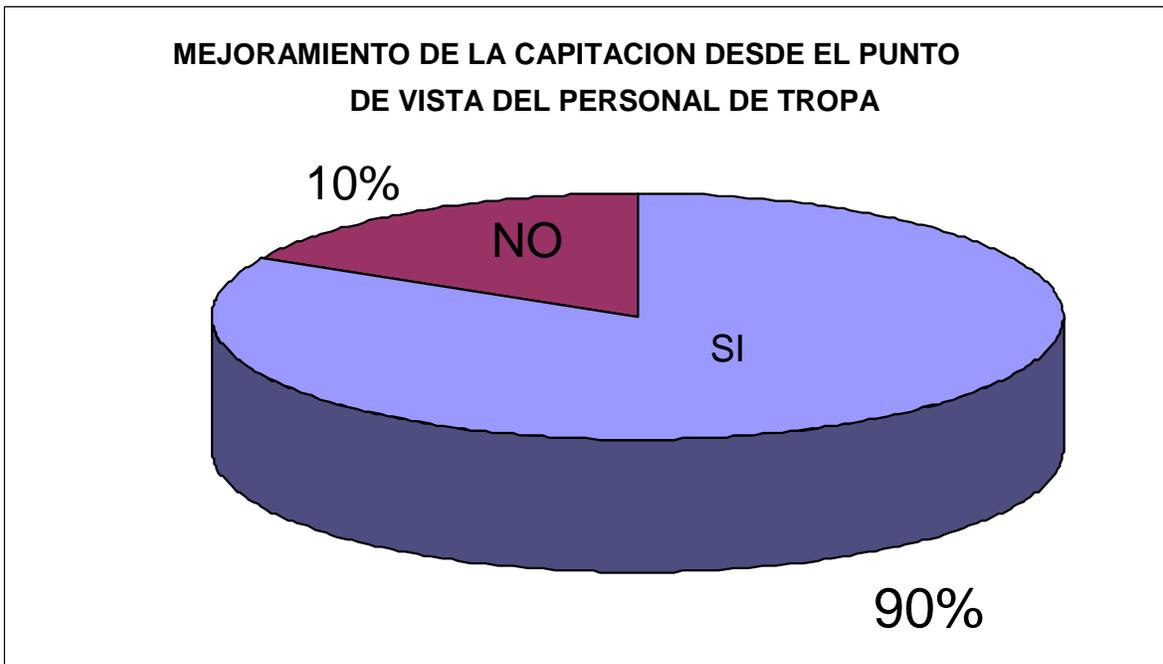
CUADRO N° 11: MEJORAMIENTO DE LA CAPACITACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PERSONAL DE TROPA

ALTERNATIVAS	N° de Efectivos	Porcentaje
SI	90	90%
NO	10	10%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador.

GRÁFICO N° 11



F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un 90% que desde su punto de vista y a su humilde entender refiere que existe la posibilidad de mejorar la capacitación que se recibe en CETPRO de la 6ª Brig Sva, con la implementación de nuevos equipos y la asignación del

presupuesto para los insumos o materiales, mientras un 10% señala que esto no es posible, debido a que el Estado no incrementara el presupuesto; cabe precisar que la capacitación técnica productiva, es el mayor incentivo que otorga la ley del servicio militar a los jóvenes que prestan su servicio, por lo que de no mejorar en el aspecto presupuestal, traerá como consecuencia una gran disminución de captación de personal de tropa, así como un perjuicio para el desarrollo socioeconómico en la línea de frontera de nuestro país (región Amazonas), y por ende la seguridad y defensa nacional se verá perjudicada, frente a las nuevas amenazas existentes en dicha zona.

CUADRO Nº 12 DESARROLLO DEL SENTIMIENTO DE RESPETO, AMOR Y CONSIDERACION A LA PATRIA POR PARTE DEL PERSONAL DE TROPA DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	100	100%
NO	00	00%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 12



F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos mencionar que un rotundo 100% de los encuestados, refiere que durante su servicio militar voluntario, ha desarrollado un profundo sentimiento de amor, consideración y respeto a la patria, eso hace que beneficia la Defensa y Seguridad de nuestro país, sin limitaciones de ninguna índole; sin embargo dicho sentimiento debe ser aprovechado por el Estado al brindar la capacitación y otros beneficios ofrecidos en la ley del servicio militar voluntario, con la finalidad que estos jóvenes retornen a sus comunidades de origen en la región Amazonas y sean un efecto multiplicador para la capacitación de personal de tropa y no exista déficit de captación y se contribuya con el desarrollo socioeconómico del país; y, no se vea comprometida la seguridad y defensa nacional en esta parte de nuestro país.

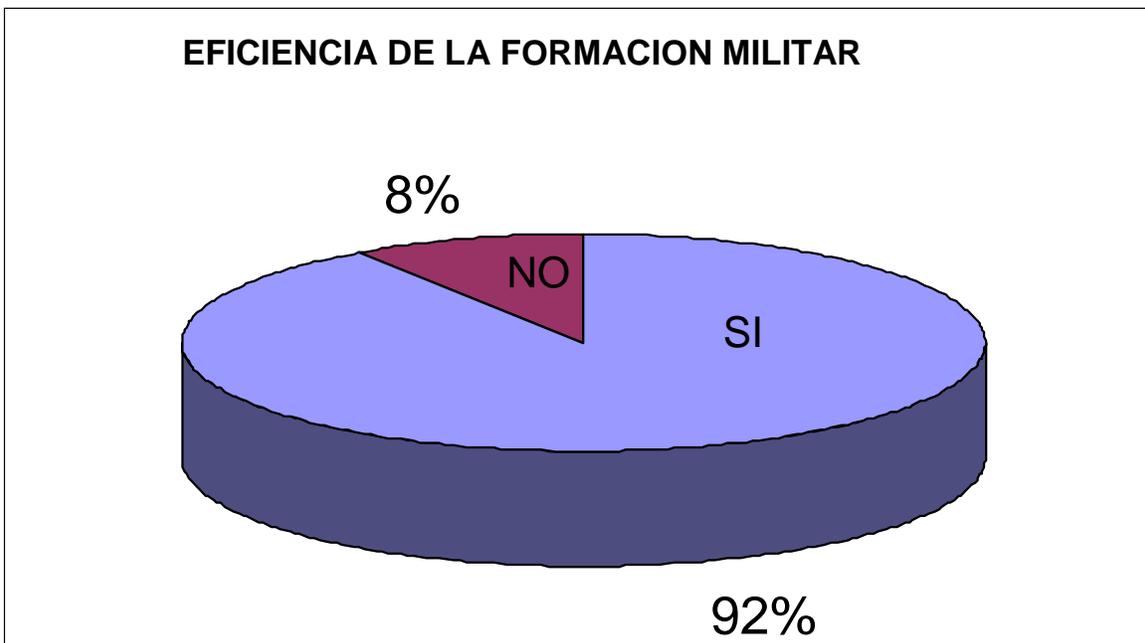
CUADRO N° 13: EFICIENCIA DE LA FORMACION MILITAR QUE RECIBE EL PERSONAL DE TROPA DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	92	92%
NO	8	8%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO N° 13



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un 91% de los encuestados que señala que la formación militar castrense es eficiente; por lo que puede ser empelada para ejercer la Seguridad y Defensa Nacional, frente a un 9% que refiere que esta capacitación no es la adecuada y no será posible defender eficientemente la soberanía e integridad de nuestro país.

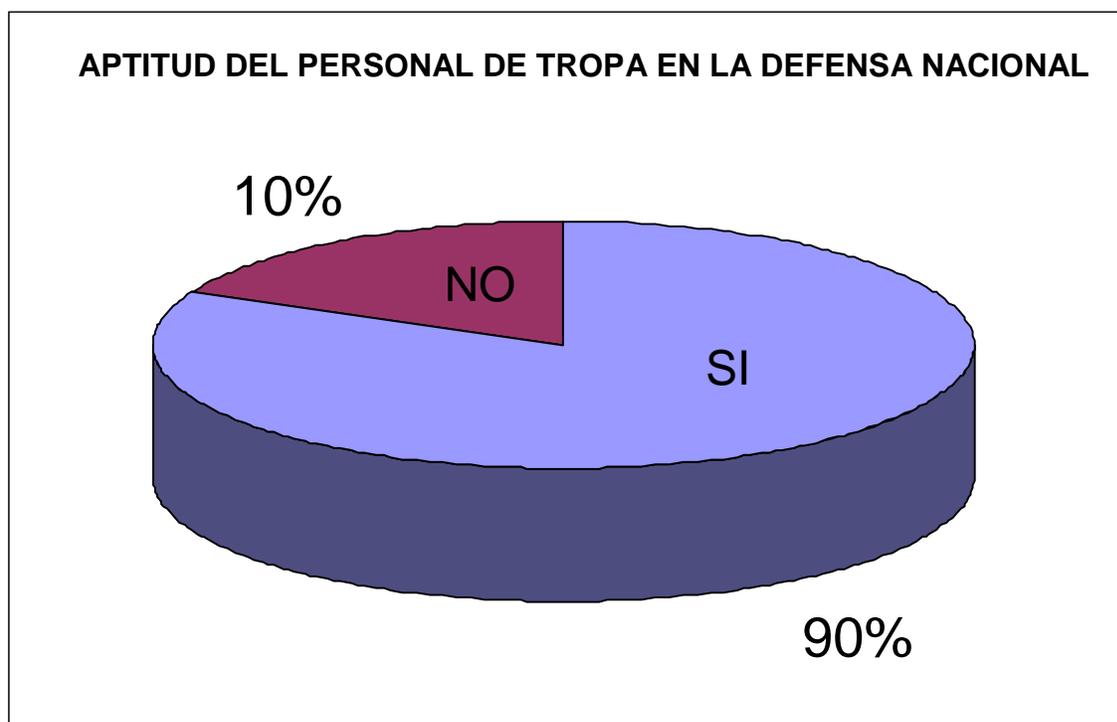
CUADRO Nº 14: APTITUD PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DEL PAIS POR PARTE DEL PERSONAL DE TROPA DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	90	90%
NO	10	10%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 14



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 90% de los encuestados tiene la aptitud y el compromiso de participar en el desarrollo socioeconómico, así como la seguridad y defensa nacional del país, debido al desarrollo de valores patrióticos, y adiestramiento militar recibido durante

su formación en el servicio militar voluntario, frente a un 10% que señala que aún no se sienten preparados para asumir ese reto; esto se debería a que como peruanos estos jóvenes han sido inculcados con el espíritu de defender la soberanía e integridad de nuestro país, frente a cualquier amenaza, sin embargo, el Estado no cumple con los compromisos asumidos a través de la ley del servicio militar voluntario, hecho que perjudica grandemente la captación de personal de tropa y se puede ver reflejado en el desarrollo socioeconómico en esta región del país, que perjudicaría la seguridad y defensa nacional frente a las amenazas existentes en esta zona de frontera.

CUADRO Nº 15: CAPACITACION DEL PERSONAL DE TROPA SOBRE LOS CONCEPTOS RELACIONADOS AL DESARROLLO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	95	95%
NO	5	5%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

GRÁFICO Nº 15



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”..

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un total de 95 efectivos de personal de tropa encuestado, que representa el 95%, que afirma haber sido capacitado con los conceptos relacionados al desarrollo, seguridad y defensa nacional, hecho que demuestra el compromiso de la institución para con sus integrantes, con la finalidad de que estos se

encuentren en capacidad de contribuir con el desarrollo socioeconómico del país, y poder defender la integridad territorial de nuestro país; sin embargo, en lo que se refiere al desarrollo socioeconómico este se vería perjudicado en vista que no se está dando un cabal cumplimiento a los beneficios de la ley del servicio militar, por los jóvenes que actualmente prestan su servicio militar se ven desmoralizados por dicho incumplimiento y esto perjudicaría la seguridad y defensa nacional, en vista de la migración que se puede realizar cuando estos concluyan con su servicio militar y no puedan desarrollarse en sus comunidades de origen.

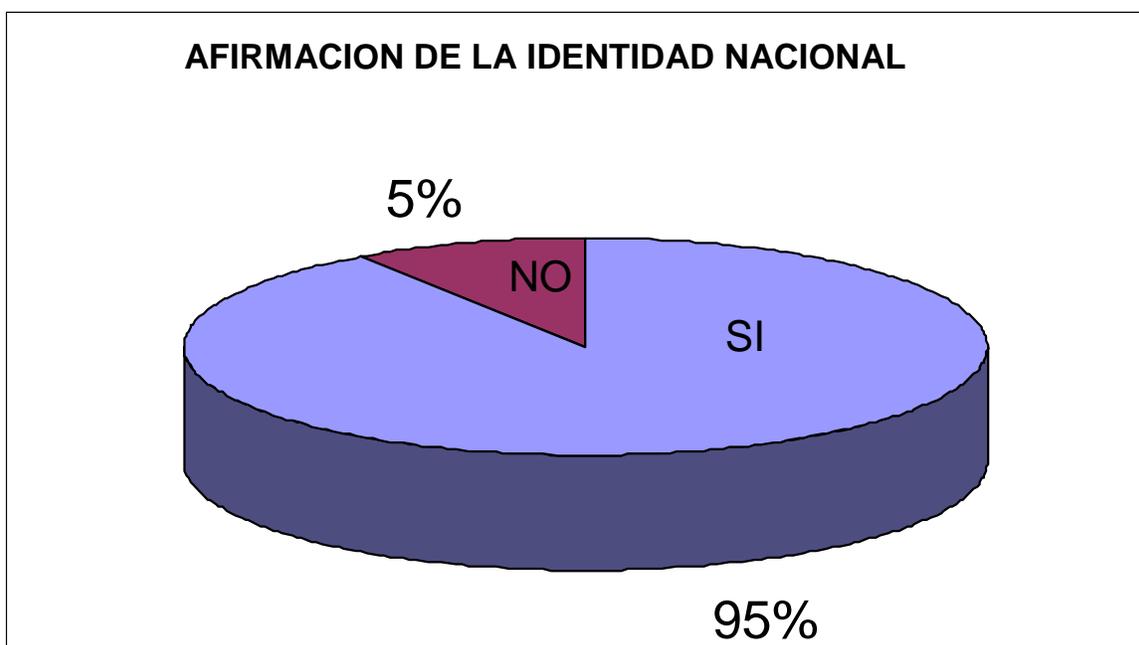
CUADRO N° 16: AFIRMACION DE LA IDENTIDAD NACIONAL CON RELACION AL DESARROLLO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DEL PERSONAL DE TROPA DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	N° de Efectivos	Porcentaje
SI	95	95%
NO	5	5%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

GRÁFICO N° 16



F: Encuesta: "Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un 95% de los encuestados que en forma categórica, señala que el hecho de prestar su servicio militar voluntario, afirma o desarrolla su identidad nacional, lo que permitirá contribuir con el desarrollo, seguridad y defensa nacional, por lo que no dudarían en defender la soberanía e integridad de nuestro país, hecho que debe ser aprovechado por el Estado para combatir las nuevas amenazas existentes en la línea de frontera de esta región; y orientar el presupuesto para

que estos jóvenes de capaciten y no se perjudique la moral e identificación con nuestro país.

CUADRO N° 17: MOTIVACION ANTES DEL INGRESO AL SERVICIO MILITAR, PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

ALTERNATIVAS	N° de Efectivos	Porcentaje
SI	80	80%
NO	20	20%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO N° 17



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un promedio de 80% de jóvenes que antes de su ingreso al servicio militar voluntario en la 6ª Brig Sva, se ven motivados por el hecho de haberse producido en el año 1995 un conflicto bélico internacional y que aún es recordado en la región Amazonas, toda vez que sus padres participaron de dicho evento militar y estos jóvenes se sienten motivados para defender la soberanía e integridad

territorial, asimismo refieren otra de sus motivaciones es la capacitación técnica laboral y potras oportunidades de estudio ofrecidas antes del ingreso (BECA 18, SENATI-CARELEC), hecho que le permitiría retornar a sus lugares de origen y contribuir con el desarrollo socioeconómico de su región y por ende con la seguridad y defensa nacional teniendo en consideración que la gran mayoría del personal que presta servicio militar provienen de la región Amazonas; sin embargo, por la falta de compromiso del Estado, al no asignar el presupuesto y no dar cumplimiento a los beneficios de la ley del servicio militar, existiría la probabilidad de un perjuicio para la seguridad y defensa nacional, debido a las nuevas amenazas existentes y los nuevos roles que el Estado ha asignado a la fuerza armada .

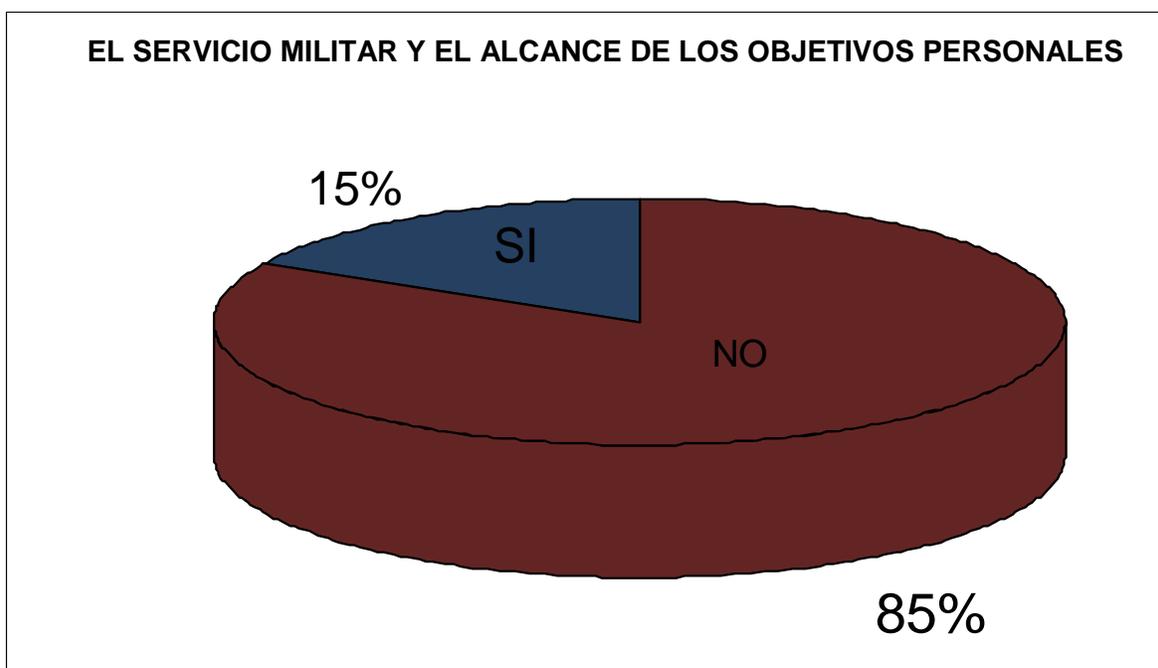
CUADRO Nº 18 LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO Y EL ALCANCE DE OBJETIVOS PERSONALES

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	85	85%
NO	15	15%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 18



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos destacar que el 85% de los encuestados, refiere que la prestación del servicio militar voluntario, no le permitirá alcanzar sus objetivos personales, en

vista que como se ha dicho desde un inicio, los jóvenes en edad militar ingresar voluntariamente al Ejército, con la finalidad de desarrollar sus habilidades y capacidades para poder continuar con una carrera militar o en su defecto obtener una capacitación técnica que le permita reincorporarse a sus comunidades de origen y contribuir de una u otra forma con el desarrollo socioeconómico del país y por ende ejercer la Defensa y Seguridad de nuestro país, sin embargo, ven sus aspiraciones truncadas en vista que en los dos (02) años de servicio militar solamente aprovechan el adiestramiento militar, situación que no es suficiente para desarrollarse como persona y contribuir con el desarrollo del país; frente a un escaso 20% que percibe que se cumplan sus aspiraciones personales, toda vez que estos han elegido al ejército como un medio para alcanzar una carrera militar y desarrollarse profesionalmente.

CUADRO N° 19: INCENTIVOS ECONOMICOS Y CULTURALES DESCRITOS EN LA LEY DEL SERVICIO MILITAR CUBRE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PERSONAL DE TROPA EN LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	20	20%
NO	80	80%
SUMATORIA	100	100%

F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

CUADRO N° 19



F: Encuesta: “Efectivo en situación de actividad que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

INTERPRETACIÓN:

Podemos destacar que un 80% de los encuestados, muestra su insatisfacción sobre los incentivos o beneficios educativos, económicos y sociales establecidos en la ley del servicio militar voluntario, toda vez que la falta de asignación presupuestal y otros aspectos no descritos por ellos, hacen de que todos esos beneficios no sean entregados por el Estado, en forma permanente lo que afecta la moral del personal militar; ya que no se asigna suficiente presupuesto para la capacitación técnica productiva y los convenios con otras entidades como

SENATI-CARELEC o BECA 18, solamente es para un mínimo porcentaje del personal de tropa que debe tener una nota aprobatoria de 14 en su promedio general de educación básica para poder acceder a estos; asimismo, se ha ampliado el tiempo de servicios para poder ingresar a un escuela de formación (PNP o FFAA) de tres (03) meses a un (01) año, para obtener el beneficio del 10% sobre la nota final de ingreso; por otro lado, la asignación económica mensual (propina) que es de S/.246.00 Soles mensuales, resulta ser ínfimo para poder satisfacer ciertas necesidades personales y familiares, por lo que se sienten desmoralizados y esta actitud perjudicaría el desarrollo socioeconómico en esta región del país, y por ende la seguridad y defensa nacional , teniendo en consideración las nuevas amenazas existentes en esta zona (minería ilegal tala ilegal, narcotráfico entre otros).

ENCUESTA DEL PERSONAL MILITAR EN RETIRO

RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO DE LA 6ª BRIGADA DE SELVA

CUADRO N° 20: "RAZONES POR LAS CUALES DECIDIERON POR SU INGRESO AL EJÉRCITO EN LA 6ª BRIG SVA"

ALTERNATIVAS	N° de Efectivos	Porcentaje
Porque me gusta la vida militar.	12	40,00
Por falta de trabajo.	9	30,00
Por obtener mi libreta militar.	5	16,00
Oportunidad de estudiar.	3	10,00
Problemas familiares	1	4,00
SUMATORIA	30	100%

F: : Encuesta al egresado: "Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva".

E: El Investigador.

GRÁFICO N° 20



F: Encuesta al egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos destacar que existe un 40% que expresó su vocación hacia la vida militar; puesto que muchos de los encuestados, ahora continúan como personal contratado (reenganchado), sin embargo un 30% escogió su ingreso al servicio militar ante la falta de oportunidad de encontrar un trabajo; asimismo un 16% ingresó a las filas del Ejército para regularizar sus documentos de identidad; así también un 10% expresó que debido a sus limitaciones económicas se inclinó por realizar su capacitación técnica en el Ejército y finalmente un 4% se enroló al Ejército debido a los continuos problemas familiares; de lo cual se puede advertir que, si bien es cierto son varios los factores del ingreso a filas, esta situación no debe ser desaprovechada por el Estado para cautelar la seguridad y defensa nacional en esta zona del país frente a las nuevas amenazas existentes en ella (minería ilegal tala ilegal, narcotráfico entre otros).

CUADRO Nº 21: LUGAR DE PROCEDENCIA DEL PERSONAL MILITAR QUE PRESTO SERVICIOS EN LA 6a BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
PIURA	4	14,00
AMAZONAS	11	32,00
LA LIBERTAD.	3	10,00
CAJAMARCA	5	18,00
LAMBAYEQUE	6	20,00
SAN MARTÍN	1	6,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta al egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”

E: El Investigador.

GRÁFICO Nº 21



F: Encuesta al egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”

E: El Investigador.

ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un 32% de los encuestados que provinieron del departamento de Amazonas; un 20% que son oriundos del departamento de Amazonas y, finalmente, existe un 18% de jóvenes que provienen del departamento de Cajamarca, de lo cual se puede advertir que los jóvenes que prestan su servicio militar voluntario, mayoritariamente son de la región Amazonas, en vista que desean radicar junto a sus familias en esta zona, por lo que ven al ejército como una alternativa para obtener posteriormente una fuente de trabajo que le permita desarrollarse como persona y contribuir con el desarrollo socioeconómico de nuestro país; y, por lo tanto contribuir con la seguridad y defensa nacional, ya que al ser licenciados están aptos para participar como reserva y actuar cuando sea necesario.

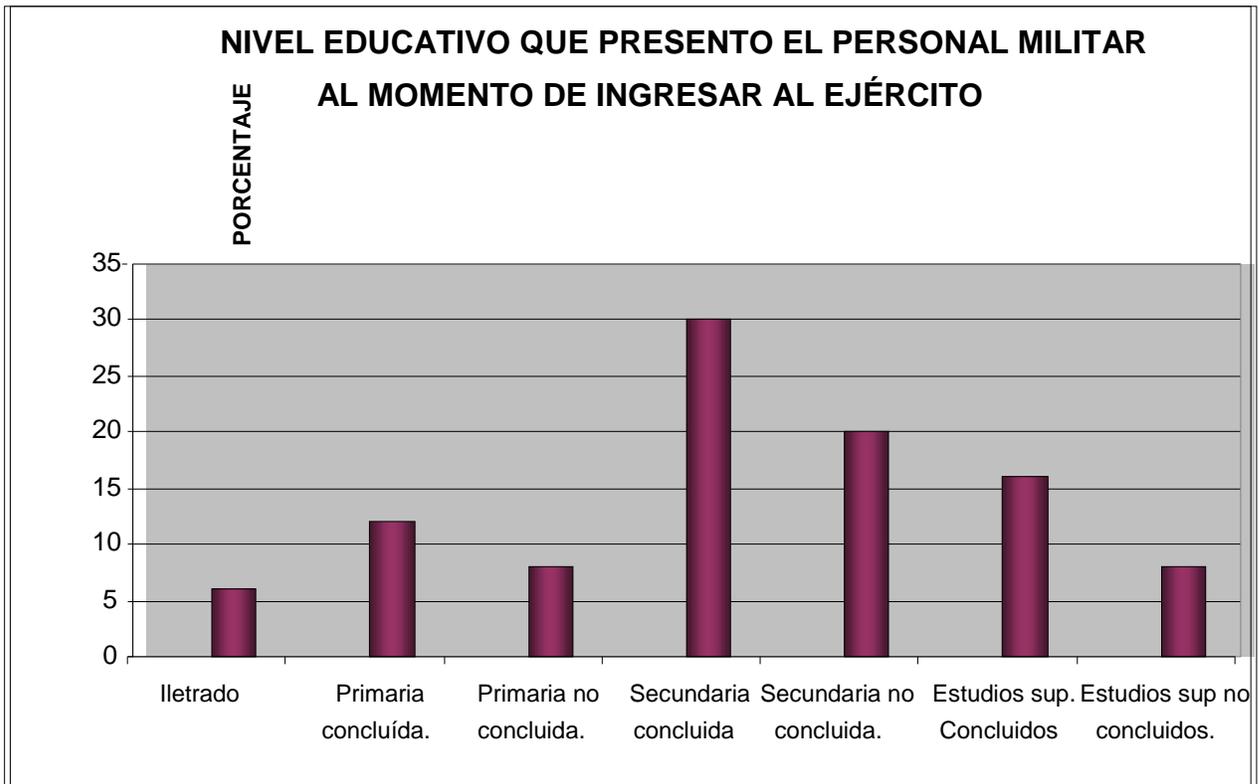
**CUADRO Nº 22: NIVEL EDUCATIVO QUE PRESENTO EL PERSONAL MILITAR
AL MOMENTO DE INGRESAR AL EJÉRCITO EN LA 6ª BRIG SVA**

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
Iletrado	1	6,00
Primaria concluida.	4	12,00
Primaria no concluida.	2	8,00
Secundaria concluida	9	30,00
Secundaria no concluida.	6	20,00
Estudios sup. Concluidos	5	16,00
Estudios sup no concluidos.	3	8,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta al egresado: "Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva"

E: El Investigador.

GRÁFICO Nº 22



F: Encuesta al egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar que, existe un 30% que al momento de su ingreso tenía secundaria completa y un 20% con educación secundaria incompleta; asimismo, se puede destacar que existe un 16% con estudios superiores concluidos y un 8% con estudios superiores incompletos, estos últimos son efectivos de tropa que presentaron una capacitación superior previa a su ingreso a filas, asimismo un 12% con primaria concluída y un 8% con educación primaria no concluída y finalmente existe un 6% de la población que es iletrada, hecho que refleja que los jóvenes ven al Ejército como una alternativa de superación para desarrollarse como personas y de una forma contribuir con el desarrollo de nuestro país.

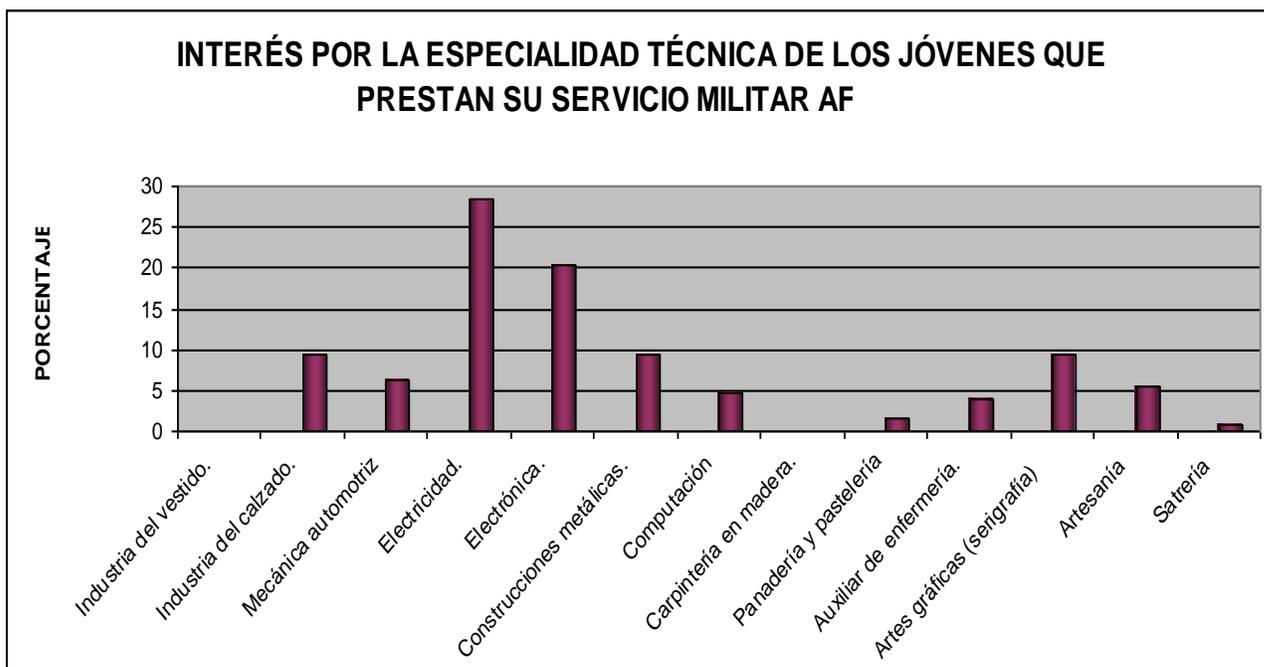
**CUADRO Nº 23: ESPECIALIDAD QUE ELIGIÓ EL LICENCIADO DURANTE
SU PERMANENCIA EN EL SERVICIO MILITAR EN LA 6ª BRIG**

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
Industria del vestido.	0	0,00
Industria del calzado.	3	8,00
Mecánica automotriz	1	4,00
Electricidad.	6	24,00
Electrónica.	5	16,00
Construcciones metálicas.	3	10,00
Computación	4	12,00
Carpintería en madera.	1	2,00
Panadería y pastelería	1	4,00
Auxiliar de enfermería.	1	4,00
Artes gráficas (serigrafía)	2	6,00
Artesanía	2	8,00
Sastrería	1	2,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta al egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador.

GRÁFICO Nº 23



F: Encuesta al egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un 24% de jóvenes que optaron por capacitarse en el área de Electricidad, así como un 16% que eligieron el área de Electrónica, sin embargo un 12% que expresó su vocación de realizar estudios de Computación, mientras que un 10% optó por Construcciones Metálicas, mientras que otro 8% se inclinó por Industria del calzado y un igual porcentaje se inclinó por Artesanía y finalmente un 6% que se inclinó Artes Gráficas y un porcentaje de 4% escogió Mecánica Automotriz, Panadería y Pastelería y Auxiliar de Enfermería, hecho que reafirma que las especialidades de Electricidad y Electrónica, son las áreas mayormente elegidas, en vista que los jóvenes desean retornar a sus comunidades de origen en donde ya el Estado está realizando obras de electrificación.

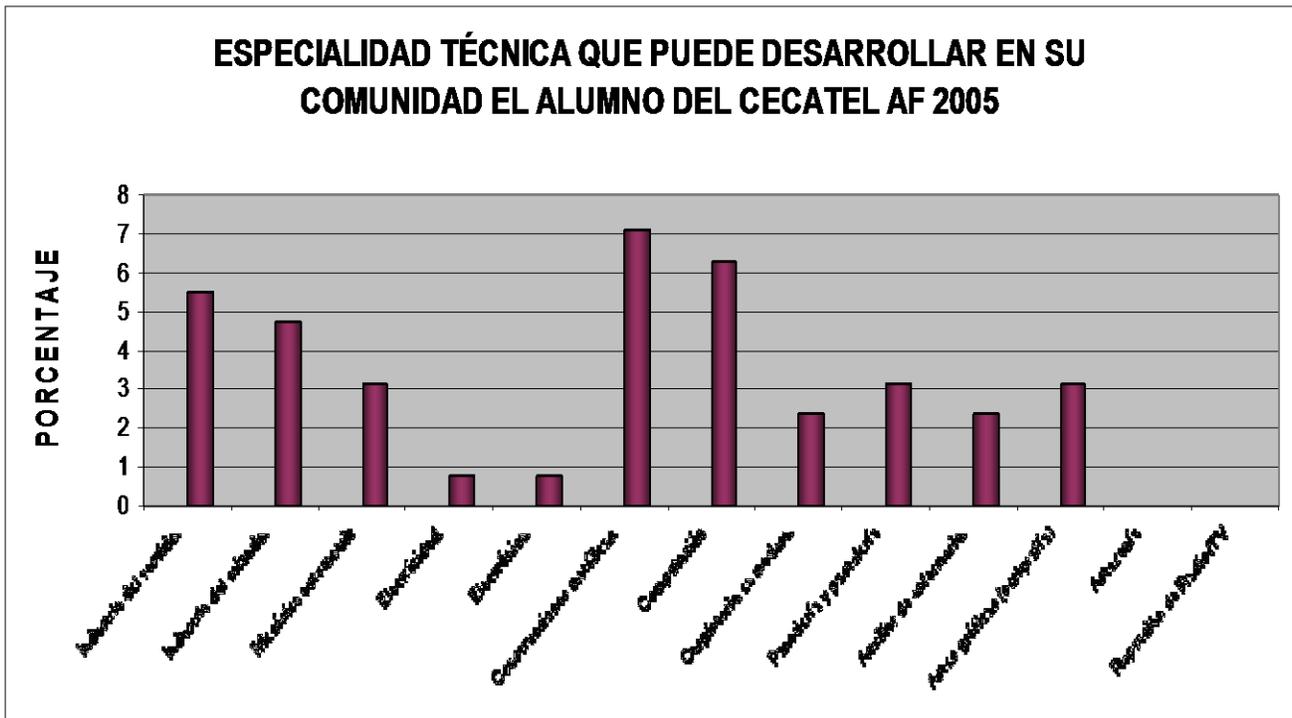
**CUADRO Nº 24: POSIBILIDAD DE DESARROLLO DE SU CAPACITACION
TÉCNICA EN SU COMUNIDAD DEL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO**

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
Industria del vestido.	4	5,51
Industria del calzado.	3	4,72
Mecánica automotriz	1	3,15
Electricidad.	1	0,79
Electrónica.	1	0,79
Construcciones metálicas.	5	7,09
Computación	3	6,30
Carpintería en madera.	3	2,36
Panadería y pastelería	3	3,15
Auxiliar de enfermería.	3	2,36
Artes gráficas (serigrafía)	3	3,15
Artesanía	0	0,00
Reparación de Radio/TV	0	0,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta al egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador.

GRÁFICO N° 24



F: Encuesta al egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede resaltar que un 7,09% que orientó su capacitación al área de Construcciones Metálicas, un 6,30% se inclinó por Computación, asimismo podemos apreciar que existe un 5,51% que deseó capacitarse en la Industria del Vestido y un 4,72% que se inclinó por capacitarse en la Industria del Calzado; otro porcentaje de 3,15% optó por Mecánica Automotriz y finalmente en igual porcentaje se inclinan por las artes gráficas, resultados que reflejan que actualmente este personal de tropa puede desarrollar lo aprendido en su comunidad y contribuye con el desarrollo socioeconómico del país.

CUADRO Nº 25: POSIBILIDAD QUE TUVO EL PERSONAL DE TROPA DE LA 6ª BRIG SVA PARA FORMAR UNA TALLER O UNA MYPE EN SU COMUNIDAD

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	9	30,00
NO	21	70,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta al egresado “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”..

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 25



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

ANALISIS E INTERPRETACIÓN

En el presente cuadro podemos apreciar que de los jóvenes que prestaron servicio militar, un 30% de los encuestados ha tenido la posibilidad al término de su capacitación técnica, de poder implementar un taller en su comunidad o localidad de origen; sin embargo es necesario resaltar que existe un 70% que no ha logrado la implementación de un taller o una microempresa, en vista que la capacitación

recibida en el Centro de Capacitación Técnica Laboral del Ejército, ha sido netamente teórica, situación que no ha permitido contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

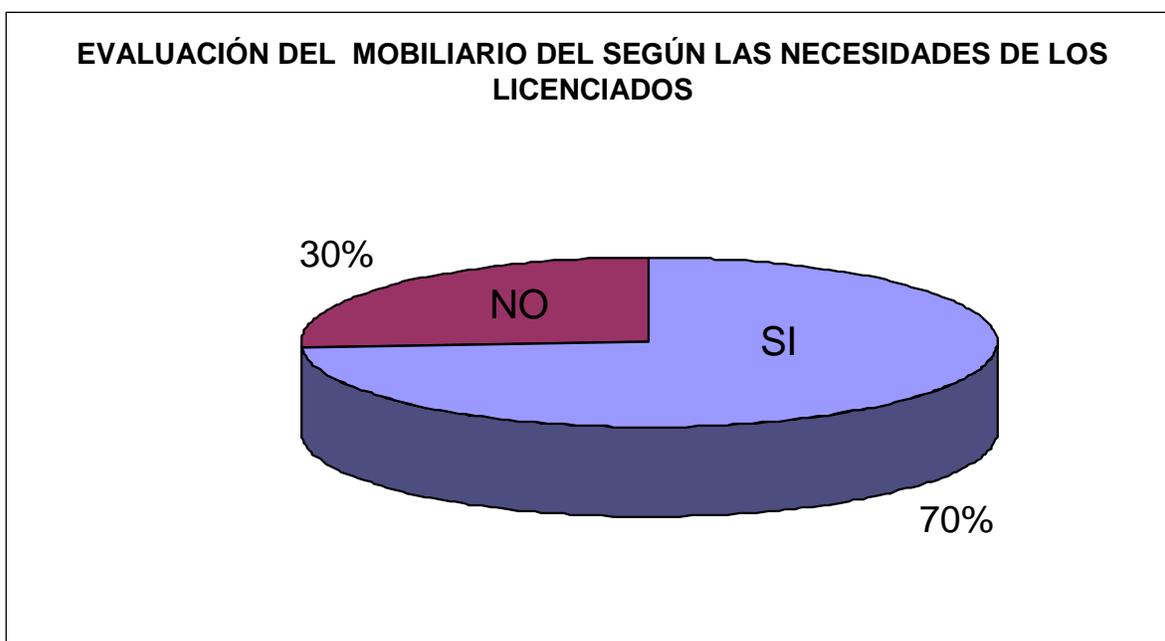
CUADRO Nº 26: EL MOBILIARIO DEL CETPRO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS LICENCIADOS QUE PRESTARON SERVICIOS EN LA 6ª BRIG SVA

LA INFRAESTRUCTURA Y EL MOBILIARIO FUERON ADECUADOS PARA TU FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	21	70,00
NO	9	30,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado a “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 26



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACION:

Existe un promedio del 70% de jóvenes que vieron los talleres con una adecuada infraestructura y mobiliario, en vista que si bien es cierto se cuenta con mobiliario e infraestructura, sin embargo no existe los materiales e insumos para realizar las

prácticas, hecho que quizá perjudica su aprendizaje, frente a un 30% que lo consideran inadecuado o insuficiente, teniendo en consideración que algunos talleres no son independientes y fusionan en un solo ambiente.

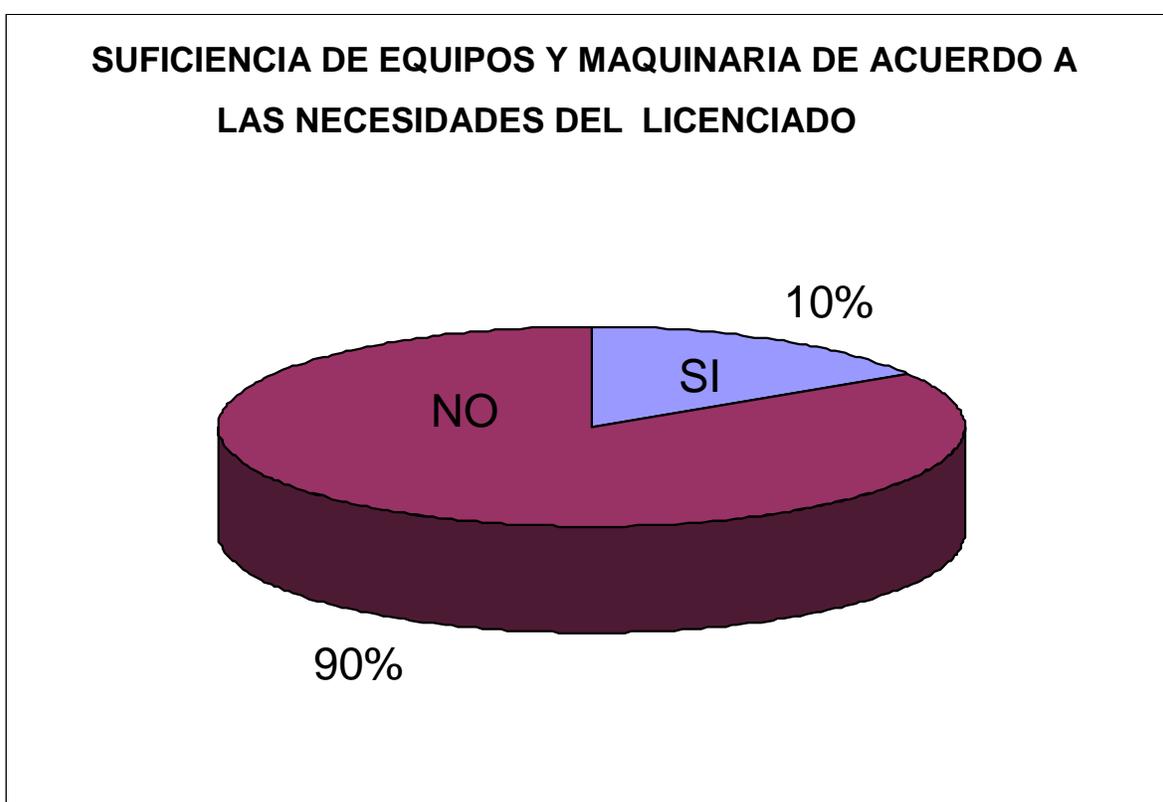
CUADRO N° 27: SUFICIENCIA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL LICENCIADO

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	3	10,00
NO	27	90,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO N° 27



F: Encuesta del egresado “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Siendo un factor importante la maquinaria y equipo, podemos apreciar que existe un 90% de los jóvenes encuestados, que expresaron su preocupación por la falta de equipo para poder conducir eficientemente su capacitación técnica aunado a

ello la falta de material para realizar las practicas, situación que quizá ha perjudicado en el sentido de poder desarrollar lo aprendido en sus comunidades de origen y no poder contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

.

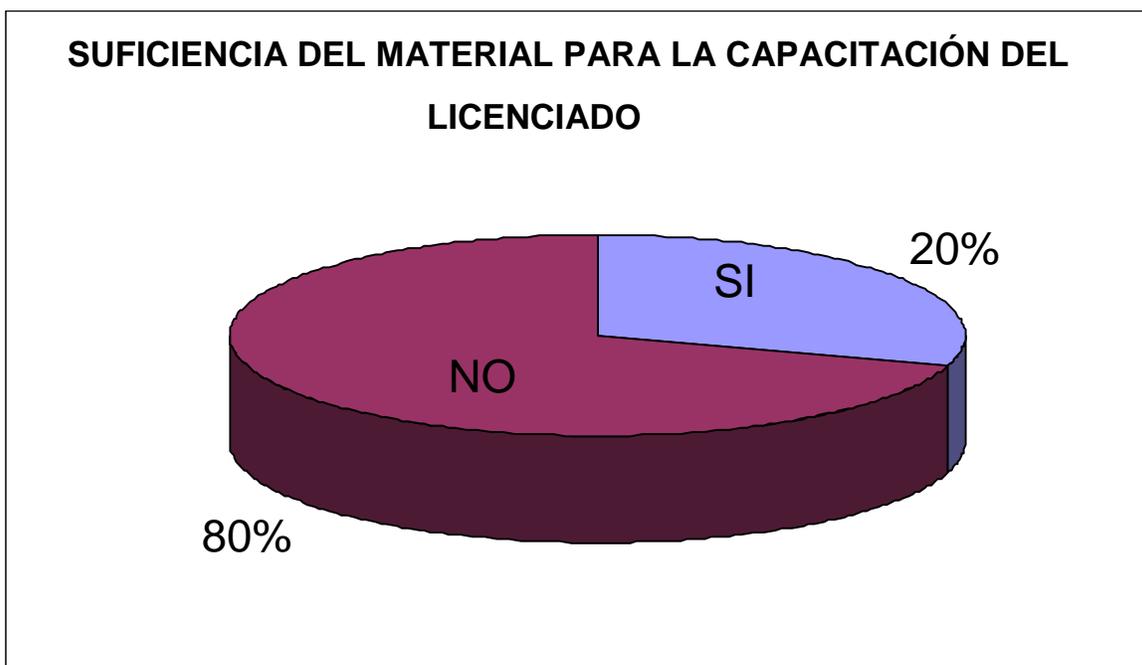
CUADRO Nº 28: SUFICIENCIA DEL MATERIAL PARA LA CAPACITACIÓN DEL LICENCIADO QUE PRESTO SERVICIO EN LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	6	20,00
NO	24	80,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”..

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 28



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar que un 80% asume una percepción que durante su capacitación técnica, existió falta de insumos y material para la conducción de su capacitación, sin embargo también se aprecia que el 20% expresa su conformidad, por los insumos que hicieron posible una capacitación adecuada.

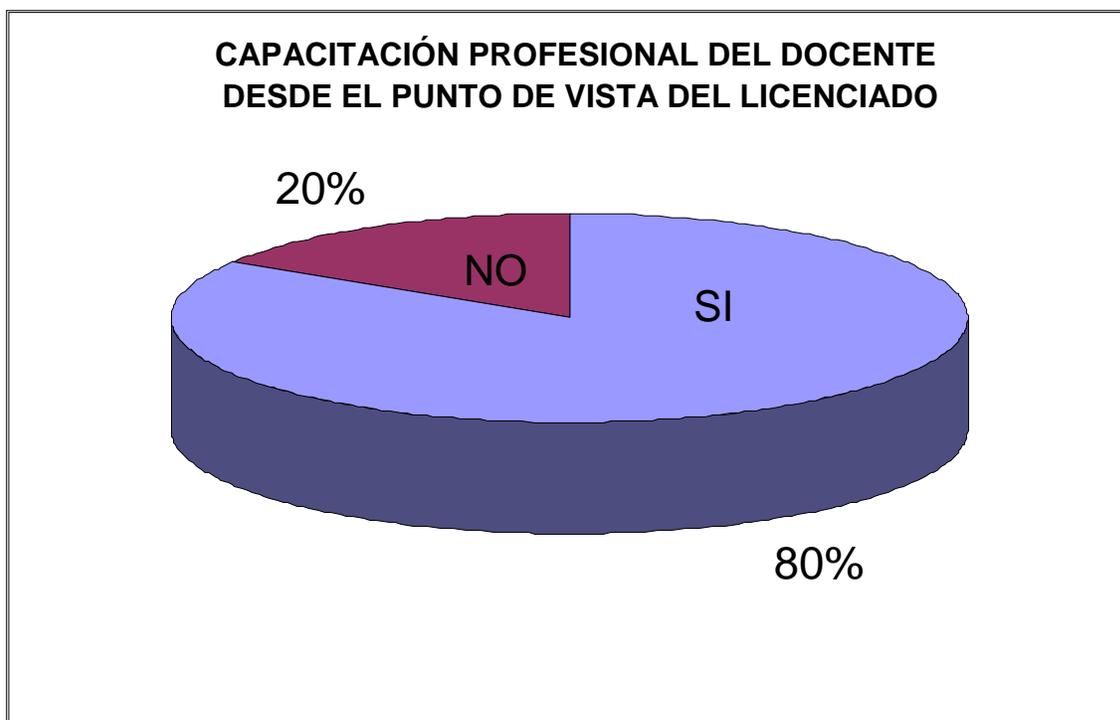
CUADRO N° 29: CAPACITACIÓN PROFESIONAL DEL DOCENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL LICENCIADO QUE PRESTO SERVICIOS EN LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	24	84,00
NO	6	16,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO N° 29



F: Encuesta: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar que existe un 80% de los encuestados que durante su permanencia en el servicio militar voluntario, aprecia que la capacitación docente mostrada por los profesores al impartir sus labores académicas fueron adecuadas, frente a un 20% que muestra su desacuerdo con la capacitación de los docentes

durante su capacitación técnica, situación que si bien es cierto no perjudica o perjudico su instrucción.

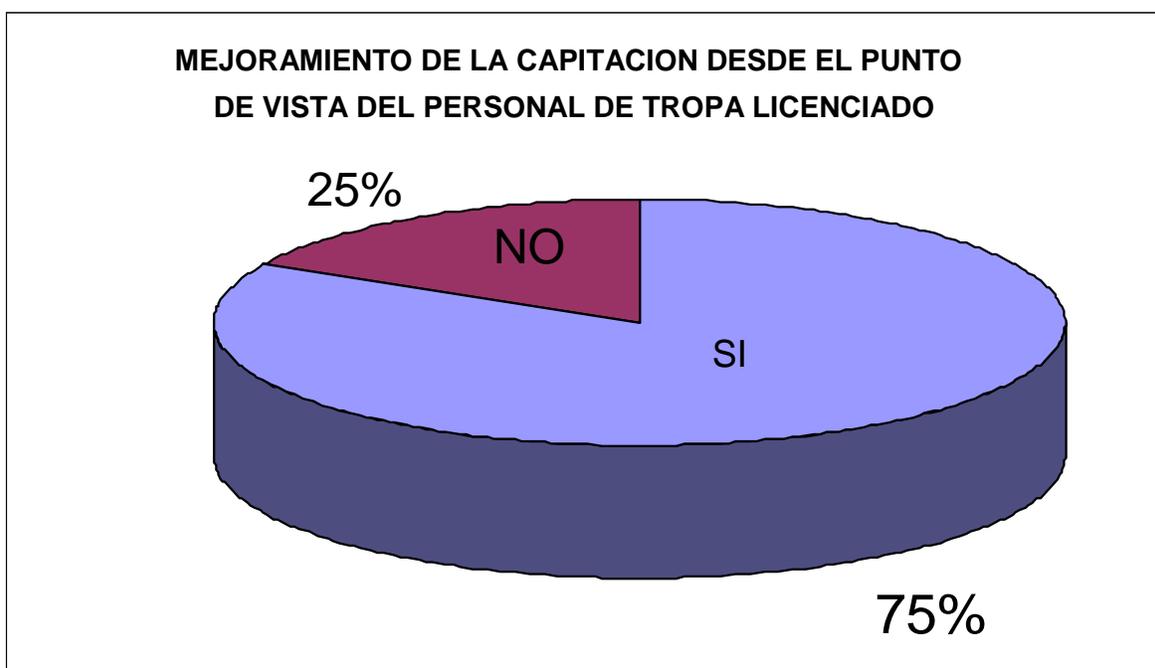
CUADRO N° 30: MEJORAMIENTO DE LA CAPACITACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO

ALTERNATIVAS	N° de Efectivos	Porcentaje
SI	23	75,00
NO	7	25,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

GRÁFICO N° 30



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un 75% que con optimismo señala que existe posibilidades de mejorar la capacitación técnica al interior del servicio militar voluntario y así contribuir con el desarrollo socioeconómico del país, con la implementación de nuevos equipos y la asignación del presupuesto para los insumos o materiales, y poder desarrollar su

prácticas; mientras un 25% señala que esto no es posible, debido a que el Estado no asignara o incrementara el presupuesto, por lo que se perjudicaría el desarrollo socioeconómico en esta región, en vista que los licenciados mayormente son de esta región del país y al culminar su servicio retornaran a sus comunidades, sin embargo, tendrán que migrar en busca de mejores oportunidades laborales.

CUADRO Nº 31 DESARROLLO DE SENTIMIENTO DE RESPETO, AMOR Y CONSIDERACION A LA PATRIA POR PARTE DEL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	30	100,00
NO	00	00,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado: "Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 31



F: Encuesta del egresado: "Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos mencionar que un rotundo 100% de los encuestados, refiere que durante su servicio militar voluntario, ha desarrollado un profundo sentimiento de amor, consideración y respeto a la patria, y que ese sentimiento persiste pese a que algunos están alejados de la vida castrense, lo que permite tenerlos en la reserva para que puedan ejercer la Defensa y Seguridad de nuestro país, sin limitaciones de ninguna índole.

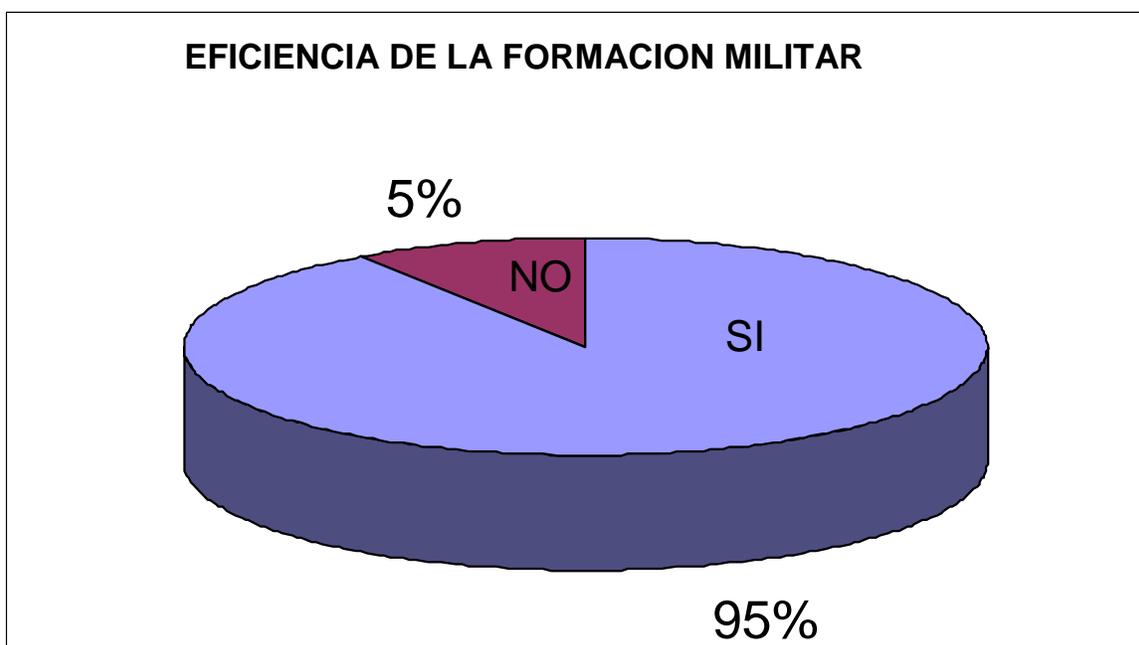
CUADRO N° 32: EFICIENCIA DE LA FORMACION MILITAR QUE RECIBIO EL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	28	94,55
NO	2	5,45
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO N° 32



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un 95% de los encuestados quienes refieren, que la formación militar castrense fue eficiente; llena de técnicas y habilidades, que puede ser empleada para ejercer la Seguridad y Defensa Nacional, al encontrarse actualmente dentro de la reserva, frente a un escaso 5% que refiere que esta capacitación no fue

adecuada y no podrían defender eficientemente la soberanía e integridad de nuestro país.

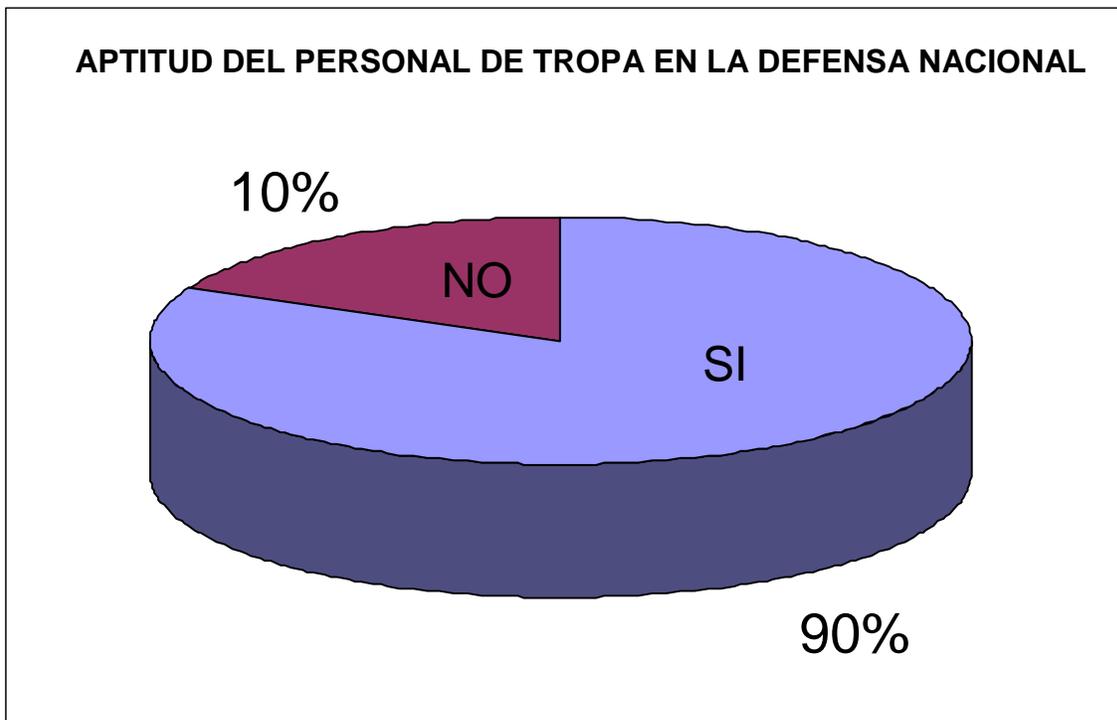
CUADRO Nº 33: APTITUD PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DEL PAIS POR PARTE DEL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	27	89,89
NO	3	10,11
SUMATORIA	50	100%

F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 33



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presta servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 90% de los encuestados tiene la aptitud de participar en el desarrollo socioeconómico, así como la seguridad y defensa nacional del país, debido al desarrollo de valores patrióticos, aunado al adiestramiento militar recibido durante

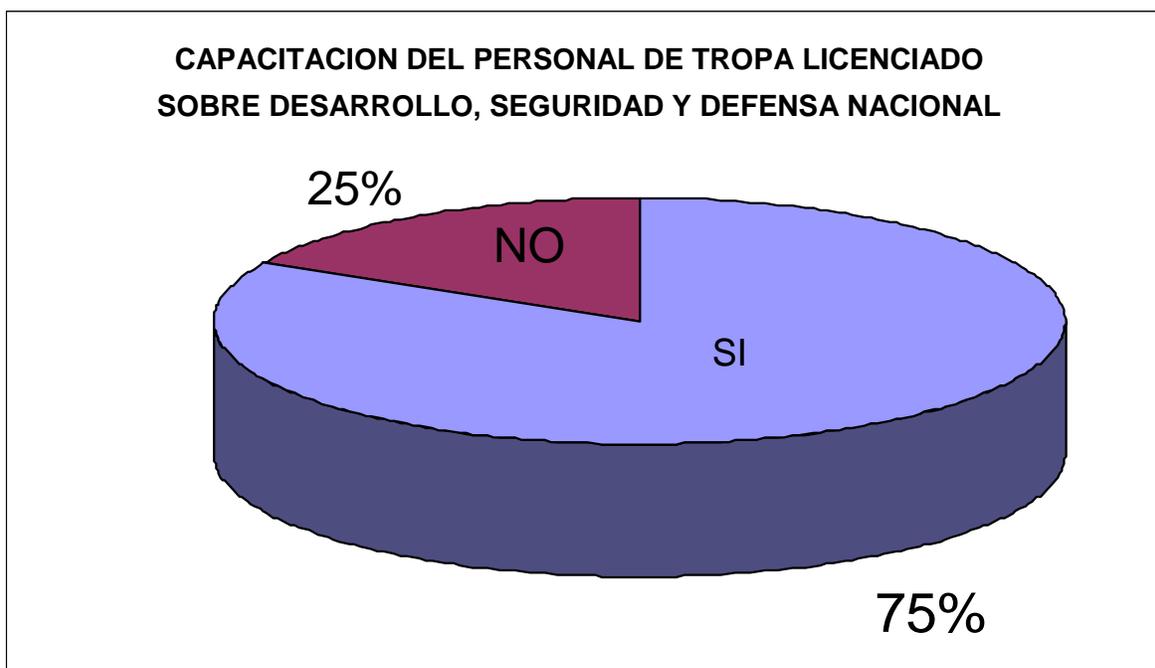
su formación en el servicio militar voluntario, sin embargo, muestran su insatisfacción en vista que no lograron obtener los beneficios que le ofrecieron a través de la ley del servicio militar y su capacitación técnica fue insuficiente, asimismo la asignación económica mensual (propina), es un factor importante para que los jóvenes puedan satisfacer sus necesidades personales y familiares, frente a un 10% que señala que no se sienten preparados para contribuir con el compromiso asumido al ingresar a las filas del ejército y defender a nuestro país frente a cualquier amenaza.

**CUADRO Nº 34: CAPACITACION DEL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO
CON LOS CONCEPTOS DE DESARROLLO, SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL**

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	23	75,00
NO	7	25,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva”.
E: El Investigador.

GRÁFICO Nº 34



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva”.
E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Existe un 75% de los encuestados, que señala haber sido capacitado o informado sobre los temas referidos al desarrollo, seguridad y defensa nacional, ya que por su nivel educativo refieren que es una función del Ejército participar en el

desarrollo socioeconómico del país, y defender la soberanía e integridad territorial, más aun en esta zona de nuestro país que se encuentra en la frontera y que ha tenido problemas de orden bélico con el vecino país del Ecuador, asimismo frente a las nuevas amenazas (minería ilegal, tala ilegal, narcotráfico), que se viene presentando en esta zona del país; y, perciben con mucha preocupación la falta de interés de las autoridades de combatir estos flagelos que ponen en riesgo la seguridad y defensa nacional en esta zona del país.

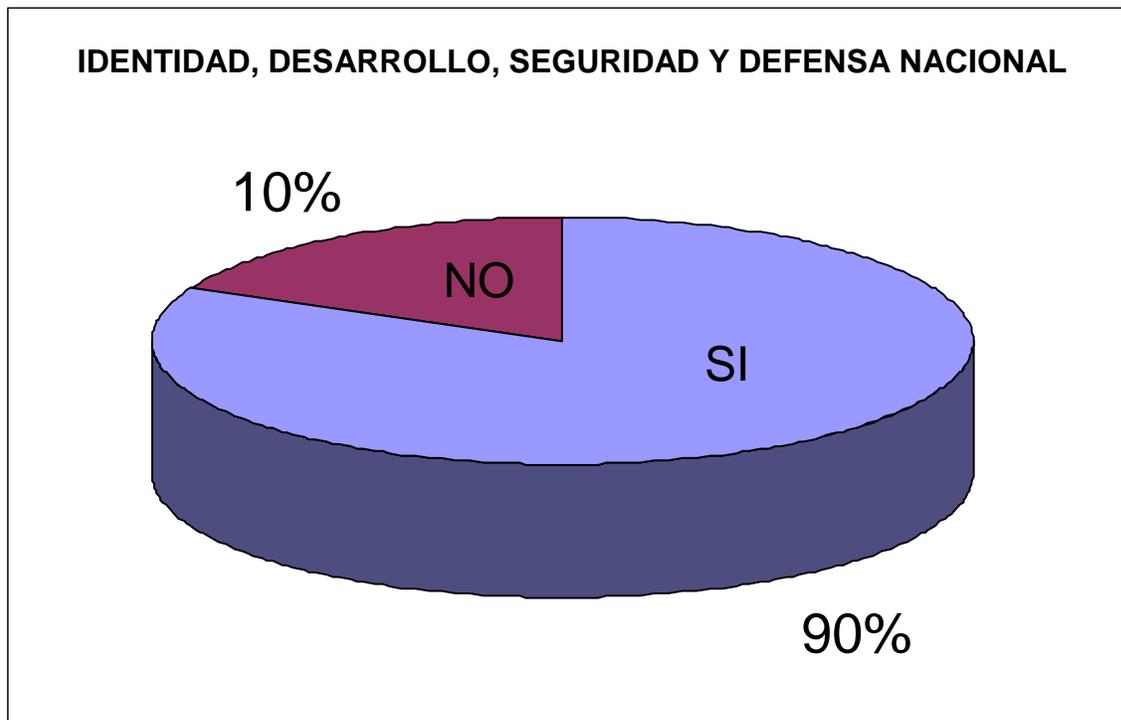
CUADRO Nº 35: IDENTIDAD NACIONAL, DESARROLLO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL POR PARTE DEL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	27	89,89
NO	3	10,11
SUMATORIA	50	100%

F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 35



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva”.

E: El Investigador.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede apreciar que un total de 27 licenciados, que representa el 90% de los encuestados, muchos de ellos continuar como tropa reenganchada, afirma que el hecho de haber prestado su servicio militar voluntario y haber sido capacitado en

forma constante con la función constitucional del Ejército, desarrollo en ellos una profunda identidad nacional con relación al desarrollo, seguridad y defensa nacional, debido al desarrollo de valores patrióticos, y el adiestramiento militar recibida durante su formación en el servicio militar voluntario, sin embargo se muestran un tanto decepcionados en vista que muchos no lograron capacitarse en forma óptima y no han logrado encontrar un medio de trabajo que le permita desarrollarse como persona; frente a un 10% que no se siente identificado con estos conceptos, teniendo en consideración que muestran su insatisfacción por no haber logrado sus objetivos y que el Estado no se preocupa por las necesidades de la población de esta parte del país.

CUADRO N° 36: INCENTIVOS Y MOTIVACION PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DEL LICENCIADO QUE PRESTO SERVICIO EN LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	6	20,00
NO	24	80,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

GRÁFICO N° 36



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos apreciar que un rotundo 80% de los encuestados, señalan que no fueron informados o no se le hizo conocer de ningún incentivo o motivación para participar en el desarrollo, seguridad y defensa nacional, en vista que la información que recibían solamente era la de la capacitación técnica productiva y

la posibilidad de continuar con una carrera militar; sin embargo, conocían que el Ejército defiende la integridad y soberanía del territorio nacional, por información de sus padres que participaron del conflicto del año 1995, siendo el caso que también se aprecia que el 20% expresa que si fueron informados de algunos beneficios de orden económico para estos hechos como un incremento en su asignación económica mensual (propina), así como el ingreso directo a las escuelas de formación (PNP y FFAA), pero que nunca se materializaron.

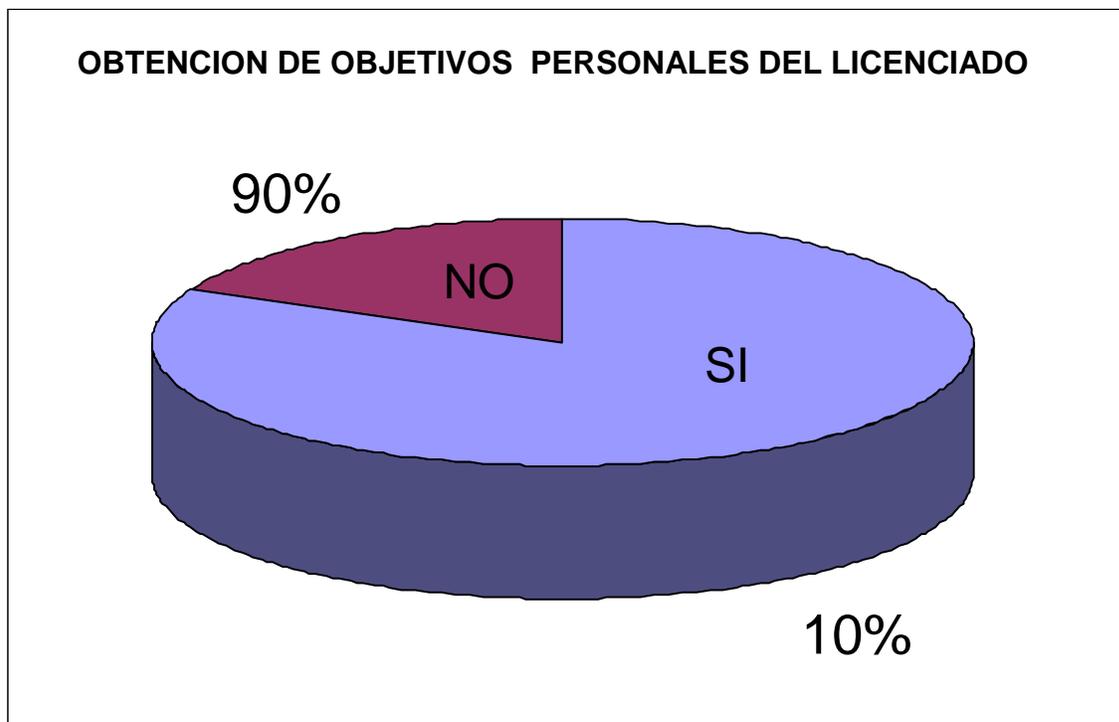
CUADRO Nº 37 DESARROLLO DE OBJETIVOS PERSONALES POR PARTE DEL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO DE LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	30	100,00
NO	00	00,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado: "Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

GRÁFICO Nº 37



F: Encuesta del egresado: "Efectivo en situación de retiro que presto servicios la 6ª Brig Sva".

E: El Investigador

ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Podemos destacar que el 90% de los encuestados, refiere que el hecho de haber prestado su servicio militar voluntario, no le ha permitido desarrollar sus objetivos personales, en vista que no pudieron capacitarse en forma integral con una

carrera técnica, sin embargo, lograron identificarse con valores morales que practican ahora como la disciplina que le ha permitido obtener un trabajo y desarrollarse en su vida cotidiana, mientras que otros continúan en el Ejército como tropa reenganchada; así como un número mínimo que está a la espera de continuar una carrera militar en una escuela de formación, que representa el 10% de los encuestados.

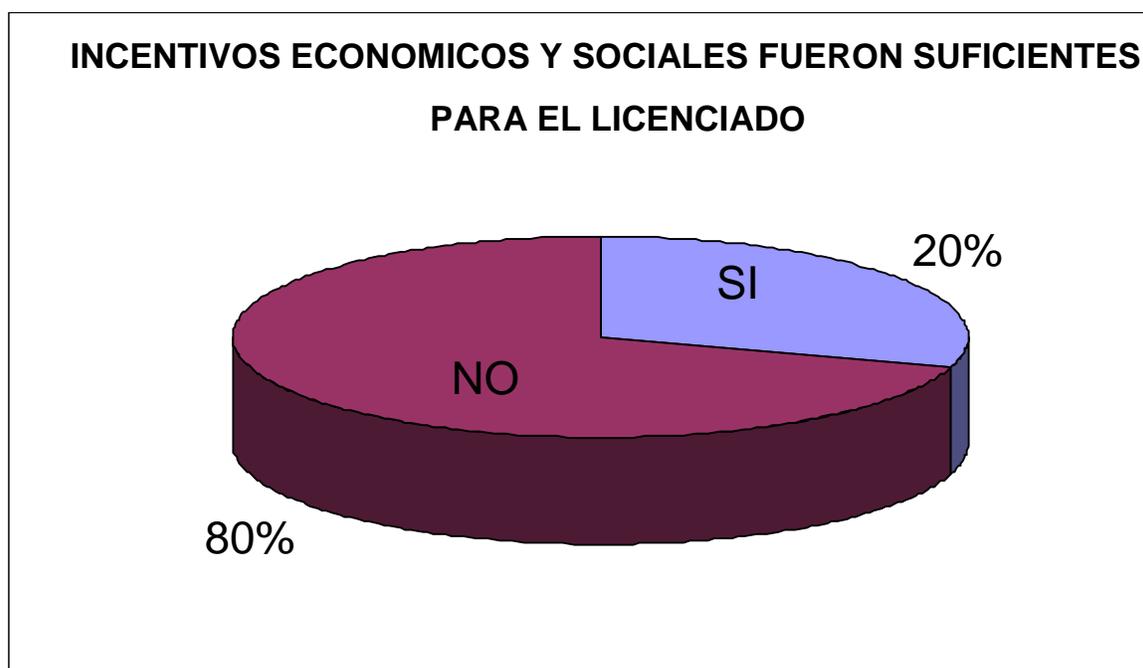
CUADRO N° 38: INCENTIVOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN LA LEY DEL SERVICIO MILITAR CUBRIERON LAS EXPECTATIVAS DEL LICENCIADO QUE PRESTO SERVICIO EN LA 6ª BRIG SVA

ALTERNATIVAS	Nº de Efectivos	Porcentaje
SI	6	20,00
NO	24	80,00
SUMATORIA	30	100%

F: Encuesta del egresado “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”..

E: El Investigador

GRÁFICO N° 38



F: Encuesta del egresado: “Efectivo en situación de retiro que presto servicios en la 6ª Brig. Sva”.

E: El Investigador

ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede desatacar que un 80% asume una percepción que durante la prestación de su servicio militar voluntario, no se dio cumplimiento a los incentivos económicos, educativos y sociales ofrecidos al momento de su ingreso, en vista

que los materiales y equipos para su capacitación técnica productiva fueron insuficientes, asimismo, otros beneficios como la asignación económica mensual (propina) era insuficiente para cubrir sus necesidades básicas los días que salen de paseo y otros que hacen que el servicio militar no cumpla a cabalidad sus ofrecimientos según la ley, sin embargo, también se aprecia que el 20% expresa su conformidad, por los incentivos y beneficios, en vista que a la fecha son personal militar reenganchado y están a la espera de poder beneficiarse con una vacante para continuar su carrera militar como suboficial en el Ejército del Perú.

4.2. DESCRIPCION Y DISCUSION A LA ENCUESTA DE APRECIACION SOBRE EL INGRESO AL SERVICIO MILITAR Y SU REPERCUSION EN EL DESARROLLO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN LA LINEA DE FONTERA – EJERCITO DEL PERU – 6ª BRIG SVA - REGION AMAZONAS (PERSONAL MILITAR DE TROPA SERVICIO MILITAR EN ACTIVIDAD)

Se ha podido apreciar un categórico 50% que representa a 50 encuestados, que ingresaron al Ejército porque les gusta la vida militar; mientras que tan solo un 10% de la muestra tomada en el presente trabajo de investigación y que corresponde a 10 participantes, decidieron su ingreso al Ejército por la oportunidad que les brinda dicha institución para estudiar; lo que refleja el poco interés por los jóvenes en edad militar de ingresar al Ejército para capacitarse y poder lograr una especialidad técnica que le permita contribuir con el desarrollo socio económico de la región al licenciarse del servicio militar voluntario.

Se puede destacar que un 66% aproximadamente de los encuestados provienen de los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Cajamarca, pudiéndose notar entonces que existe presencia de la Región Nororiente de nuestro país en la 6ª Brigada de Selva, frente a un escaso 5% que provienen del departamento de San Martín; de lo cual se puede colegir la identidad nacional, de ser el caso al momento de defender la integridad y soberanía territorial en esta parte de nuestro país en caso de ser requerida.

Es importante destacar que tan solo el 1% de los encuestados, es iletrados lo que representa en número a un solo efectivo, llegándose a la conclusión que 99 efectivos de tropa servicio militar saben leer y escribir al tener los estudios básicos, hecho que posibilita incentivarlos con valores cívico patriótico para la identificación con nuestro país, y lograr con ello la

contribución necesaria para el desarrollo socioeconómico, así como la seguridad y defensa en esta parte de nuestro país.

Cabe mencionar que las especialidades preferidas por los encuestados, para poder capacitarse en el último semestre de su Servicio Militar Voluntario, son Electricidad con 30 efectivos que representa el 30, así también Electrónica con 21 efectivos que representa el 21%; sin embargo la especialidad la Industria en el Vestido no es acogida por ninguno de los efectivos, situación que quizá pueda ser por el sentido de superioridad o la identidad de género que se percibe en el servicio militar voluntario; esta percepción de capacitación, hará que estos efectivos de tropa al licenciarse puedan contribuir con el desarrollo socioeconómico en esta zona del Perú.

Se puede apreciar así mismo que existe cierta contradicción entre los encuestados, en cuanto a la especialidad que podrían desarrollar en su comunidad de origen debido a que mucho de ellos provienen de lugares alejados de los departamentos de Cajamarca y Amazonas, en donde no existe electricidad, por tanto las especialidades que se podrían desarrollar es la de Mecánica Automotriz, teniendo en consideración que actualmente existe una agresiva construcción de vías de comunicación (carreteras), que permiten la integración de los pueblos y por ende un adecuado desarrollo socioeconómico nacional.

Existe bastante predisposición por parte de los encuestados en el sentido de la posibilidad de formar un taller o pequeña empresa en su lugar de procedencia toda vez que un 80% de los encuestados responde que si es posible abrirse paso con lo aprendido en el CETPRO, durante su permanencia en el servicio militar voluntario y así contribuir con el desarrollo socioeconómico en nuestro país; que permitirá una adecuada seguridad y defensa nacional en el momento requerido.

Se logró identificar la falta de mobiliario adecuado para las áreas ocupacionales (mesas, sillas, pizarras, etc.) los mismos que han de ser expuestos en las necesidades del presupuesto año fiscal 2020; toda vez que esta situación puede mermar la capacitación técnica del personal de tropa y perjudicar más adelante el desarrollo socioeconómico en esta región; y, poner en peligro la seguridad y defensa nacional, en vista que este personal podría migrar a otras ciudades en busca de una oportunidad laboral .

Se ha detectado, que no se contó con el íntegro de las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo de los cursos, en el Centro de Educación Técnico Productivo de la 6ª Brig Sva.

Se apreció que los cursos de Mecánica Automotriz y Metal Mecánica, requieren de insumos y materiales de trabajo de costos elevados; por lo que la limitada asignación presupuestaria dificulta la buena capacitación al personal, siendo necesario ampliar el presupuesto asignado en esta área; situación que de continuar puede perjudicar la capacitación técnica del personal de tropa y mermar el desarrollo socioeconómico en esta región; y, poner en peligro la seguridad y defensa nacional, en vista que este personal podría migrar a otras ciudades en busca de una oportunidad laboral.

Los encuestados, señalan con gran optimismo que pese a las carencias se están capacitando debido al interés que le ponen ellos como estudiantes y el profesionalismo de los docentes, por lo que manifiestan que se puede mejorar la capacitación técnica para el personal de tropa y este sea un incentivo para contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

Se ha logrado establecer con bastante entusiasmo que, los encuestados señalan que durante su permanencia en el servicio militar el 100% de los consultados refiere que ha desarrollado un profundo sentimiento de amor,

respeto y consideración a la patria, que hace tener confianza en ellos para poder establecer una seguridad y defensa nacional de la región Amazonas.

Se puede apreciar también que, los encuestados señalan que su adiestramiento militar es eficiente, sin embargo este presenta ciertas carencias de aptitud, pero es el caso que un contundente 92% refiere que su capacitación ha sido la más óptima, así como un 90% de los encuestados señala que está apto y preparado para defender la soberanía e integridad territorial y contribuir con la seguridad y defensa de nuestro país en la región Amazonas.

Se debe resaltar también que, los jóvenes encuestados muestran una percepción sobre los conceptos relacionados al desarrollo, seguridad y defensa nacional, la misma que ha sido informada por parte de sus instructores, hecho que ha afirmado su identidad nacional; sin embargo, al momento de su ingreso al servicio, este no fue motivado por algún incentivo o motivación referente a estos temas y que los incentivos económicos y sociales previstos en la Ley del Servicio Militar Voluntario, no se otorgan completamente por lo que se encuentran desmoralizados por el incumplimiento de la normativa al respecto.

4.3. DESCRIPCION Y DISCUSION A LA ENCUESTA DE APRECIACION SOBRE EL INGRESO AL SERVICIO MILITAR Y SU REPERCUSION EN EL DESARROLLO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN LA LINEA DE FRONTERA DE NUESTRO PAIS – EJERCITO DEL PERU – 6ª BRIG SVA - REGION AMAZONAS (PERSONAL MILITAR DE TROPA SERVICIO MILITAR LICENCIADO).

Se ha podido reafirmar el interés del personal militar encuestado que su ingreso al servicio militar voluntario, fue por vocación militar, con la finalidad de continuar o hacer una carrera castrense, puesto que un 40% de los encuestados afirman que ingresó al Ejército porque les gusta la vida militar, situación que pone de manifiesto el amor a la patria y su interés de defender la soberanía e integridad territorial.

Se vuelve a certificar que existió un gran demanda por los jóvenes en la edad militar que provienen de Cajamarca, Amazonas y Lambayeque, los que prefieren a la 6ª Brigada de Selva para prestar servicios en esta guarnición militar, debido al espíritu combativo y la mística castrense relacionada a la defensa y seguridad nacional, teniendo como ejemplo las victorias militares producidas contra el vecino país del Ecuador durante los años 1941, 1981 y 1995 respectivamente.

En la encuesta aplicada al personal militar de tropa servicio militar voluntario licenciado, es importante destacar que durante su permanencia en las filas del Ejército, específicamente durante su capacitación técnica productiva, han existido falencias y falta de asignación presupuestal, tal como lo han manifestado, sin embargo, un 30% de los encuestados que responden a un número 9 licenciados, han logrado desarrollarse con lo aprendido en el cuartel, logrando así contribuir con el desarrollo socioeconómico de nuestro país en esta región de Amazonas.

Resulta preciso indicar que, un contundente 100% de los encuestados señala que durante su servicio militar voluntario, desarrollo valores cívicos patrióticos, que le crearon un sentimiento de amor, respeto y consideración a su patria, situación que pese a estar alejados del servicio aun lo conservan y encontrándose en la reserva, están dispuestos a defender la integridad y soberanía de nuestro país cuando sean requeridos.

Un importante número de encuestados que corresponde al 95%, es decir 28 efectivos manifestaron que su capacitación y adiestramiento militar fue eficiente, mientras que el 90% está apto para volver a vestir el uniforme en caso de ser llamado para defender la integridad y soberanía de nuestro territorio a través del sistema de seguridad y defensa nacional.

Referente al análisis de la normativa así como los incentivos, facilidades y otras ventajas que otorga la actual Ley de Servicio Militar Voluntario, no tiene la acogida debida por los jóvenes en edad militar, en vista de la falta de asignación presupuestal, falta de equipos en algunos casos, hace que estos jóvenes no hayan logrado obtener sus objetivos personales al momento de su licenciamiento y que se ve reflejado con la falta del completamiento de efectivos en esta Brigada de Selva que tiene como finalidad defender la integridad y soberanía territorial en esta parte del país, que siempre ha tenido problemas de índole limítrofe con el país del Ecuador, y ahora con las nuevas amenazas (minería ilegal, tala ilegal, narcotráfico entre otros) y los nuevos roles asignados a las fuerzas armadas, tarea que es de responsabilidad del sector Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Congreso de la Republica, de regular nuevos enfoques y criterios para mejorar los incentivos de la ley del servicio militar o en su caso asignar los recurso necesarios para evitar asi los números casos de deserción e insatisfacción del personal de tropa servicio militar voluntario .

Por último, se debe resaltar también que, los licenciados encuestados mostraron una percepción o conocimiento adquirido relacionado al desarrollo, seguridad y defensa nacional, la misma que fue puesta en su conocimiento por parte de sus instructores, hecho que ha afirmo su identidad nacional y compromiso con la patria; sin embargo, su ingreso al servicio, en ningún momento fue realizado por algún incentivo o motivación referente a estos temas y que los incentivos económicos y sociales previstos en la Ley del Servicio Militar Voluntario, no se otorgan completamente por lo que se encuentran decepcionados por el incumplimiento de la normativa al respecto.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y

PROPUESTAS

CONCLUSIONES

1. La Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”, modificada por el Decreto Legislativo N° 1146, establece el carácter voluntario del servicio militar y prohíbe el reclutamiento forzoso como procedimiento de captación de personal; por lo que los jóvenes en edad militar, se presentan libre y voluntariamente a cumplir con su deber y derecho de participar en la seguridad, desarrollo y defensa nacional.
2. Que, los jóvenes en edad militar de la región Amazonas, no muestran interés por prestar el servicio militar voluntario en el Ejército del Perú - 6ª Brig Sva, debido al incumplimiento de los beneficios establecidos en el artículo 54º la Ley del Servicio Militar Voluntario, referidos a la capacitación técnica productiva y otras oportunidades de estudio que brinda el Estado, hecho que perjudica los fines de la seguridad, defensa y desarrollo en esta región del país.
3. La asignación económica mensual (propina), que perciben los jóvenes que prestan servicio militar voluntario actualmente, es ínfima en vista que oscila entre S/.246.00 a S/.365.00 Soles, de acuerdo al grado, situación que no resulta atractivo a los jóvenes que no cuentan con algún ingreso económico por falta de empleo, y estos opten por presentarse al servicio militar voluntario; ingreso económico que resulta insuficiente para que estos jóvenes puedan cubrir sus necesidades básicas personales y familiares durante el tiempo que dura el servicio militar voluntario, estas falencias se debe al desinterés de parte del Estado de asignar en forma correcta una bonificación económica consecuente con la realidad económica actual.
4. Que, las nuevas amenazas contra la seguridad y desarrollo nacional, que se han detectado tales como la minería ilegal, tala ilegal de madera, narcotráfico, conflictividad social, lavado de activos, entre otros, que ponen en riesgo la integridad territorial en la línea de frontera que se encuentra en

estado de vulnerabilidad, por la ausencia del Estado, resulta ser un problema de índole social, económico y delictivo, cuya responsabilidad por función constitucional, está orientada a la Policía Nacional y Ministerio Público respectivamente, que requerirían apoyo en las FFAA (Ejército), siempre y cuando el Estado así lo disponga, de acuerdo con la Constitución Política.

5. Que, de acuerdo a la globalización y las nuevas tendencias en el mundo, existe un bajo índice de probabilidad que se produzca un conflicto de carácter internacional entre el Perú y el Ecuador, en vista que desde la suscripción del Acta de Brasilia, producida en el año 1999, que permitió la paz entre ambas naciones, hasta la fecha no se ha producido ningún incidente bélico; sin embargo, se debe tener en consideración que el Ejército del Perú (6ª Brig Sva) en la región Amazonas, tiene un frente de defensa de 40 Kilómetros en la línea de frontera; en ese sentido, la disminución de de jóvenes voluntarios para el ingreso al Servicio Militar Voluntario, perjudica los fines de la Seguridad y Defensa Nacional en esta región del país, en vista que de no tener el efectivo completo, para cubrir los puestos de vigilancia, y estar atentos ante cualquier amenaza internacional.
6. Que, durante el lapso de tiempo de la presente investigación (2017-2018), se ha determinado un déficit significativo en razón de un 20% aproximadamente para poder lograr el completamiento del efectivo autorizado de personal de tropa para la 6ª Brigada de Selva, situación que de persistir pone en riesgo la seguridad defensa y desarrollo nacional en esta parte de nuestro país, debido a la falta de personal para que cumplan servicio en los puestos de vigilancia de la línea de frontera de la región Amazonas.
7. Se ha determinado que en el periodo 2017 se ha producido 133 casos de desertión que representa un 15.16%, mientras que el año 2018 se

presentaron 239 casos que representa un 28.39%, teniendo como base el efectivo autorizado en ambos casos; situación que perjudica grandemente la seguridad y defensa nacional, ya que la disminución de efectivos trae consigo una amenaza permanente por falta de hombres preparados para contrarrestar cualquier amenaza contra la integridad territorial de nuestro país; así como una sobrecarga para la justicia militar policial.

8. La gran mayoría de jóvenes en edad militar, ven al Servicio Militar Voluntario en la región Amazonas, como una alternativa de progreso, sin embargo, debido a las carencias presupuestales para una debida capacitación técnica productiva, y el incumplimiento de los derechos y beneficios de la ley de la materia, en muchas oportunidades estos abandonan las filas del Ejército, en busca de mejores objetivos, situación que no es bien aprovechada por el Estado teniendo en consideración que se busca evitar el centralismo económico y social, por lo que estos jóvenes en algunos casos se ven en la obligación de migrar a otras ciudades en busca de oportunidades laborales y educativas, hecho que posterga el desarrollo socioeconómico en esta región del país.
9. Los módulos o programas de enseñanza que presenta el Centro de Educación Técnico Productivo de la 6ª Brigada de Selva, no son consecuentes con la realidad socioeconómica o las necesidades del efectivo para que retorne a su comunidad de origen con un oficio o especialidad técnica al culminar su servicio militar; por lo que lo aprendido durante su formación técnica militar en muchas ocasiones no son de aplicación en sus comunidades, lo que perjudica los fines del Desarrollo socioeconómico del país, así como la Seguridad Defensa Nacional, en vista que este personal opta por migrar a otras localidades en busca de oportunidades laborales y educativas de ser el caso.
10. Actualmente no existe una adecuada difusión de los beneficios y derechos de la ley del servicio militar en vista que, los medios de comunicación social

no brindan el apoyo y cobertura debida para una oportuna y amplia difusión de los derechos y beneficios de la ley del servicio militar voluntario durante los llamamientos ordinarios (Enero y Junio); y, los jóvenes en edad militar puedan presentarse a cumplir con este deber ciudadano y lograr una adecuada seguridad, defensa y desarrollo nacional.

PROPUESTAS

1. Que, el Ejército a través del Ministerio de Defensa, gestione y realice convenios de colaboración interinstitucional con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que los medios de comunicación social (radio, televisión, prensa escrita y otros) cumplan con difundir los llamamientos ordinarios, incidiendo en los derechos y beneficios de la citada ley, abarcando las zonas rurales y urbanas, con la finalidad de incentivar a los jóvenes a prestar su servicio militar voluntario; y, contribuir con el desarrollo socioeconómico, así como la seguridad, y defensa nacional en esta región del país.
2. Que, el Ministerio de Defensa apruebe la Hoja de Recomendación N° 015 /6ª BRIG SVA/SEPER/02.10.04 de Junio 2018, que tiene por objeto el “Pago de Bonificación por alto riesgo a la vida al personal de Tropa Servicio Militar Voluntario que presta servicios en la zona de frontera de la 6ª Brigada de Selva – Primera División de Ejército” y está orientado al personal de topa servicio militar que presta servicios en los Batallones de Selva y Puestos Integrales de Vigilancia y Control Territorial de la Línea de Frontera, situación que establecería un criterio de igualdad con el personal de tropa que presta servicios en la zona del VRAEM y que beneficiaría sustancialmente los fines de la defensa y seguridad nacional, otorgándole un bono de S/.600.00 Soles al personal de tropa, emitiéndose para tal efecto la respectiva norma por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, que modifique el Decreto Supremo N° 278-2012-EF del 22 de diciembre del 2018, que aprobó la asignación económica mensual para el persona que presta el servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas, modificándose para tal efecto el artículo 54° de la Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”, modificada por el Decreto Legislativo N° 1146, referida a los derechos y beneficios en el numeral 4, y se incluya una asignación económica mensual

al personal que presta servicios en la línea de frontera, en concordancia con el Decreto Supremo N° 399-2015.

3. Con la finalidad de que exista congruencia entre los módulos y programas de enseñanza referidos a la Capacitación Técnico Productiva y que estos sean consecuentes con la realidad de la región Amazonas, se debe modificar el artículo 65° del Decreto Supremo N° 003-2013-DE “Reglamento de la Ley del Servicio Militar”, referida a los beneficios, literal b) Carreras Técnico Laboral, y se incremente algunos programas, tales como crianza de animales, técnicas de agricultura, entre otros; con la finalidad de que el servicio militar sea más atractivo en esta región del país (Amazonas), para que los jóvenes retornen a sus comunidades y puedan emplear lo aprendido en el servicio militar, para así poder garantizar el Desarrollo, la Seguridad y Defensa Nacional.
4. Que, se debe coordinar constantemente con los organismos pertinentes para que las nuevas amenazas internas (minería ilegal, tala ilegal, narcotráfico entre otros), que se viene presentando en esta zona del país; sea atendido por los sectores responsables (Policía Nacional y Ministerio Publico), estando el Ejército listo y preparado para contribuir con estas amenazas si el gobierno lo exige, para ello se debe contar con un efectivo de tropa completo y bien instruido para poder defender la soberanía e integridad territorial frente a un atentado contra la seguridad en esta región del país.
5. Que, el Ejército por intermedio del Ministerio de Defensa realice los respectivos convenios con el Ministerio de Educación, para que a través de la Unidad de Gestión Educativa Local de Amazonas, el personal de tropa que presta servicios en la línea de frontera y son oriundos de las comunidades nativas, reciban capacitación y al culminar su servicio militar puedan ser contratados como Alfabetizadores en esas zonas alejadas,

para así crear un incentivo laboral y evitar la migración del personal y contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

6. Que, debe mantenerse el carácter voluntario del servicio militar consagrado en la Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”, modificada por el Decreto Legislativo N° 1146, en vista que la obligatoriedad, colisionaría con el derecho a la libertad y el libre tránsito, situación que traería consigo una serie de quejas y denuncias por reclutamiento forzoso e indebido, que ocasionaría la falta de interés y temor por los jóvenes en edad militar, así como la intervención de organismos de defensa de los derechos humanos, tales como la Defensoría del Pueblo, entre otros.
7. Plantear alternativas de solución para realizar una disminución sustancial de los jóvenes que incurren en faltas de carácter administrativo tales como Ausentismo, así como en el delito de Deserción al abandonar las filas del Ejército, con una debida capacitación normativa al interior de los Cuarteles, así como solicitar al Fuero Militar Policial, establezca atenuantes en la imposición de penas, teniendo en consideración que muchos jóvenes abandonan las filas del Ejército, debido al incumplimiento de los derechos y beneficios, así como la ínfima asignación económica; ya que hechos de esta naturaleza perjudican la situación jurídica de los efectivos de tropa y por ende no contribuyen con el Desarrollo, la Seguridad y Defensa Nacional.
8. Que, el Ejército del Perú a través del Ministerio de Defensa, solicita al Ministerio del Interior, con la finalidad que la Policía Nacional, establezca un criterio alternativo que beneficie a los jóvenes que prestan su servicio militar, otorgándole un beneficio excepcional para lograr su ingreso, y en el sexto mes de servicio, puedan postular a dicho instituto, hecho despertaría el interés de los jóvenes en edad militar para optar por su ingreso al Servicio Militar; y, beneficiaria la seguridad y defensa nacional, porque se incrementaría el efectivo de tropa en esta región del país.

VI BIBLIOGRAFIA

- (1) **BALLESTEROS M. (2013)** VII Jornada sobre defensa y seguridad Internacional en el Siglo XXI España: Universidad de Málaga.
- (2) **BASOMBRIO C. & ROSPLIGIOSI F. (2006)** La seguridad y sus instituciones en el Perú a inicios del Siglo XXI. Reformas democráticas o neoliberales. Lima. IEP
- (3) **BIDART, GERMAN**
El Status Constitucional de las Fuerzas Armadas en Argentina (1997)
- (4) **CABALLERO ROMERO, ALEJANDRO**
Guías metodológicas para los planes de tesis de maestría y doctorado Editorial UPGRAH.2005, Lima-Perú
- (5) **CABANELLAS DE TORRES, GUILLERMO**
Diccionario Militar. Editorial Claridad
Buenos Aires 1971
- (6) **CASARES ARRANGOIZ, DAVID.**
Liderazgo, Capacidades para Dirigir .México DF. 1996.
- (7) **COREY R. STEPHEN.**
El Liderazgo Centrado en Principios. México DF. Paidós Mexicana S.A., 1997.
- (8) **ENRIQUEZ ALBERTO (1997)**
Hacia una delimitación conceptual del desarrollo regional, local, nacional.

- (9) **GAMARRA, RONALD.**
“*Servicio Militar en el Perú: Historia, crítica y reforma legal*”. Lima: IDL, 2000, pp. 72-73.
- (10) **HICKS HERBERT (1998)**
Administración de Organizaciones.
- (11) **HUNTINGTON, SAMUEL**
El Soldado y el Estado. Círculo Militar
Buenos Aires 1964
- (12) **LINARES H. (2003)**
Las nuevas amenazas a la seguridad nacional. Implicancias en las Fuerzas Armadas – Caso Peruano. Revista de Defensa, Numero Extra serie, Abril, Brasil.
- (13) **MARTINEZ CONTRERAS JORGE (1997)**
Tecnología, desarrollo económico y sostenibilidad.
- (14) **OSORIO MANUEL (2003)**
Diccionario Jurídico. España
- (15) **POZZO CESAR (2007)**
Globalización y la Seguridad.
- (16) **RIEGA, P (2000)**
La Educación y su relación con la identidad nacional en el marco del desarrollo y defensa nacional. Chorrillos: Centro de Altos Estudios Nacionales
- (17) **RUBIO MARCIAL (2000)**

Estudio de la Constitución Política de 1993.

(18) **SANCHEZ PALOMARES ZOILA (2005)**

Estrategia de Seguridad Regional, hacia una política exterior de cooperación.

(19) **VASQUEZ BARQUERO A. (1997)**

Conocimiento endógeno o desarrollo endógeno.

(20) **VASQUEZ, R (2009)**

Seguridad Nacional y Desarrollo Económico. Santo Domingo. Editorial Corripio.

(21) **CONSTITUCION POLITICA DEL PERU DE 1979**

(22) **CONSTITUCION POLITICA DEL PERU DE 1993**

(23) **LEY N° 27178 “LEY DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO” DE 1999**

(24) **LEY N° 29248 “LEY DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO” DE 2008**

(25) **DEC. LEG. N° 1146 QUE MODIFICA LA LEY N° 29248 “LEY DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO”**

(26) **DECRETO LEGISLATIVO N° 743 LEY DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL**

(27) **LEY N° 28478 LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

(28) **DECRETO LEGISLATIVO N° 1137 “LEY ORGANICA DEL EJERCITO DEL PERU”.**

(29) **DECRETO LEGISLATIVO N° 1132 ESTABLECE LA NUEVA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FFAA**

- (30) **DECRETO SUPREMO N° 278-2012-EF ESTABLECE NUEVOS MONTOS DE LA ASIGNACION ECONOMICA MENSUAL PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO MILITAR.**
- (31) **LEY N° 29131 “LEY DEL REGIMEN DISCIPLIARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS”, MODIFICADA POR EL DEC. LEG N° 1145**
- (32) **DEC. LEG. N° 1094 CODIGO PENAL MILITAR POLICIAL**
- (33) Servicio militar de Bolivia
<http://www.redoc.org/concodoc/bolivia.html> año 2009
- (34) Servicio militar de Brasil
<http://www.dgmn.cl/historia/brasil.html> año 2011.
- (35) Servicio militar de Chile
<http://www.redoc.org/concodoc/chile.html> año 2007.
- (36) Servicio militar Colombia
<http://www.redoc.org/concodoc/colombia.html> año 2002.
<http://www.colombia.com/noticias/autonoticias/2002/detallenoticia16233.asp>
- (37) Servicio militar de Ecuador
<http://www.redoc.org/concodoc/ecuador.html> año 2008.

VII. ANEXOS

Anexo N° 01

ENCUESTA DE APRECIACION SOBRE EL PROCESO DE FORMACION MILITAR Y FROMACION TECNICA PRODUCTIVA DEL PERSONAL DE TROPA EN ACTIVIDAD

La presente es una encuesta anónima, no indiques tu nombre, solo responde con sinceridad a las siguientes preguntas: (encierra un círculo la letra o marca con un aspa X).

1. ¿Por qué decidiste servir al Ejército?

- a. Porque me gusta la vida militar.
 - b. Por falta de trabajo.
 - c. Por obtener mi libreta militar.
 - d. Oportunidad de estudiar.
 - e. Problemas familiares.
 - f. Otras causas
-

2. ¿De qué lugar procedes?

- a. Piura. Prov.(_____) Dist.(_____)
- b. Lambayeque. Prov.(_____) Dist.(_____)
- c. La Libertad. Prov.(_____) Dist.(_____)
- d. Cajamarca. Prov.(_____) Dist.(_____)
- e. Amazonas. Prov.(_____) Dist.(_____)
- f. San Martín. Prov.(_____) Dist.(_____)

3. ¿Cuál es el más alto grado de estudios que tienes?

- a. Iltrado.
- b. Primaria concluida.
- c. Primaria no concluida.
- d. Secundaria concluida.
- e. Secundaria no concluida.
- f. Estudios superiores concluidos
- g. Estudios superiores no concluidos

4. ¿Según tu vocación que curso te gusta estudiar en el Ejército?

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| a. Industria del vestido. | H. Carpintería en madera |
| b. Industria del calzado. | I. Panadería y pastelería. |
| c. Mecánica automotriz. | J. Auxiliar de enfermería. |
| d. Electricidad. | K. Artes gráficas (serigrafía) |
| e. Electrónica. | L. Artesanía. |
| f. Construcciones metálicas. | M. Sastrería. |
| g. Computación. | N. Otros |

5. ¿Qué especialidad puedes desarrollar en tu comunidad de residencia?

- a. _____
- b. _____

6. ¿Con la capacitación técnica recibida crees que podrías formar tu taller o microempresa, en tu lugar de origen?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

7. ¿La infraestructura y el mobiliario que te brinda el Ejército, en los talleres de enseñanza son adecuados?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

8. ¿Los equipos y máquinas para la capacitación técnica son suficientes?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

9. ¿El CETPRO te brinda suficientes insumos para tu capacitación técnica?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

10. ¿El profesor está capacitado y se deja entender en su especialidad?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

11. ¿Consideras que se puede mejorar tu capacitación técnica?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué, y en que se debería cambiar?

12. ¿Durante tu formación militar en el Ejército has desarrollado un espíritu de amor, consideración y respeto a tu patria?

___ SI (_____) NO (_____)

13. ¿De acuerdo a tu criterio la formación militar que estas recibiendo en el Ejército, es eficiente?

___ SI (_____) NO (_____)

14. ¿Con la formación militar que estas recibiendo estas apto para participar en el desarrollo así como la seguridad y defensa nacional de tu país?

___ SI (_____) NO (_____)

15. ¿Usted ha sido capacitado con los conceptos relacionados sobre desarrollo, seguridad y defensa nacional de tu país?

___ SI (_____) NO (_____)

16. ¿El servicio militar afirma la identidad nacional con relación al desarrollo así como la seguridad y defensa nacional de tu país?

___ SI (_____) NO (_____)

17. ¿Para ingresar a prestar el servicio militar voluntario se ha previsto de incentivos y motivación para participar en el desarrollo así como la seguridad y defensa nacional de tu país?

___ SI (_____) NO (_____)

18. ¿El servicio militar voluntario te permite alcanzar objetivos personales?

___ SI (_____) NO (_____)

19. ¿Los incentivos económicos y sociales establecidos dentro de la Ley del Servicio Militar Voluntario (capacitación el CETPRO, convenio con SENATI-CARELEC, BECA 18, entre otros) para el personal que cumple el servicio acuartelado, cubre todas sus expectativas y necesidades?

___ SI (_____) NO (_____)

¿Por qué, y en que se debería cambiar?

Anexo Nº 2

ENCUESTA DE APRECIACION SOBRE LA FORMACION MILITAR Y FORMACION TECNICA PRODUCTIVA DEL PERSONAL DE TROPA LICENCIADO

La presente es una encuesta, indica tu nombre y solo responde con sinceridad a las siguientes preguntas: (encierra un círculo la letra o marca con un aspa X).

1. ¿Por qué decidiste servir al Ejército?

- A. Porque me gusta la vida militar.
 - B. Por falta de trabajo.
 - C. Por obtener mi libreta militar.
 - D. Oportunidad de estudiar.
 - E. Problemas familiares.
 - F. Otras causas.
-

2) ¿De que lugar procedes?

- a. Piura. Prov.(_____) Dist.(_____)
- b. Lambayeque. Prov.(_____) Dist.(_____)
- c. La Libertad.Prov.(_____) Dist.(_____)
- d. Cajamarca. Prov.(_____) Dist.(_____)
- e. Amazonas. Prov.(_____) Dist.(_____)
- f. San Martín. Prov.(_____) Dist.(_____)

3) ¿Cuál es el más alto grado de estudios que tienes?

- a. Analfabeto.
- b. Primaria concluida.
- c. Primaria no concluida.
- d. Secundaria concluida.

- e. Secundaria no concluida.
- f. Estudios superiores concluidos
- g. Estudios superiores no concluidos

4) ¿Según tu vocación que curso escogiste en el Ejercito y porque?

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| a. Industria del vestido. | H. Carpintería en madera |
| b. Industria del calzado. | I. Panadería y pastelería. |
| c. Mecánica automotriz. | J. Auxiliar de enfermería. |
| d. Electricidad. | K. Artes graficas (serigrafía) |
| e. Electrónica. | L. Artesanía. |
| f. Construcciones metálicas. | M. Sastrería. |
| g. Computación. | N. Otros |

5) ¿La especialidad estudiada, es posible desarrollarla en tu comunidad?

SI (_____)NO (_____)

¿Por qué?

6) ¿Has logrado formar un taller, microempresa o algo similar en tu comunidad o lugar de residencia?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

CUÁNDO FUIESTE ALUMNO DEL CETPRO:

7) ¿La infraestructura y el mobiliario de los talleres de enseñanza fueron adecuados para tu formación técnica productiva?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

8) ¿Los equipos y máquinas para la capacitación técnica fueron suficientes para tu capacitación?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

9) ¿Existían suficientes insumos para una buena capacitación?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

10) ¿El docente conocía la especialidad que dictaba y lograste aprender lo enseñado por el profesor(a)?

SI (_____) NO (_____)

¿Por qué?

11) ¿Se debe mejorar algo del CETPRO?

SI (_____) NO (_____)

¿En qué se debería mejorar?

12. ¿Durante tu formación militar desarrollaste un alto espíritu de amor, consideración y respeto a tu patria?

___ SI (_____) NO (_____)

13. ¿De acuerdo a tu criterio la formación militar que recibiste en el Ejército, ha sido eficiente?

___ SI (_____) NO (_____)

14. ¿Con la formación militar recibida estabas apto para participar en el desarrollo, así como la seguridad y defensa nacional de tu país?

___ SI (_____) NO (_____)

15. ¿Usted fue capacitado con los conceptos relacionados sobre desarrollo, seguridad y defensa nacional de tu país?

___ SI (_____) NO (_____)

16. ¿El servicio militar según su criterio afirma la identidad nacional con relación al desarrollo así como la seguridad y defensa nacional de tu país?

___ SI (_____) NO (_____)

¿Por qué, y en que se debería cambiar?

17. ¿Para ingresar a prestar el servicio militar voluntario se le hizo conocer de algunos incentivos y motivación para participar en el desarrollo así como la seguridad y defensa nacional de tu país?

___ SI (_____) NO (_____)

18. ¿El servicio militar voluntario le ha permitido alcanzar objetivos personales?

___ SI (_____) NO (_____)

19. ¿Los incentivos económicos y sociales establecidos dentro de la Ley del servicio Militar Voluntario (capacitación el CETPRO, convenio con SENATI-CARELEC, BECA 18, entre otros), para el personal que cumple el servicio acuartelado, ha cubierto todas sus expectativas y necesidades?

____ SI (_____) NO (_____)

¿Por qué, y en que se debería cambiar?
